Junta de Andalucía

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 101 - Viernes, 28 de mayo de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 25 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 25 de mayo de 2021. 11

Acuerdo de 25 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 25 de mayo de 2021. 79

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, complementaria de la Resolución de 10 de julio de 2020, por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización. 87

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 95

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Secretaría General Técnica
Depósito legal: SE - 410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

Andalucía
ORIGEN & DESTINO
Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita. 97

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita. 99

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 170/2021, de 25 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel Andrés Navarro Atienza como Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. 100

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Decreto 171/2021, de 25 de mayo, por el que se nombra a doña María Antonia Peña Guerrero Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva. 101

Orden de 21 de mayo de 2021, por la que se dispone el nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 102

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 103

Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén. 105

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 106

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 107

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 108

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 109

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto Gabriel Salguero Hidalgo. 110

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) denominado Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de clase 1.ª-22331, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el sistema de libre designación. 111

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 mayo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica. 115

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo II, categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio-Gestor de Investigación. 130

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de cuatro contratos en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio. 131

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de esta Universidad, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores. 139

Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Personal de Apoyo a la Investigación. (Rf.ª: 08/21). 140

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Prodean. 155

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan. 157

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Secretaría General, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 182/2020 interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga. 163

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 10 de mayo de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Montessori Community Granada» de Otura (Granada). (PP. 1717/2021). 164

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 19 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Pulpí (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 1694/2021). 166

Acuerdo de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Cartaya. (PP. 1619/2021). 168

Acuerdo de 14 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se somete al trámite de información pública el procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada que se cita. (PP. 1635/2021). 169

Acuerdo de 20 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Restauración y del procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 1702/2021). 171

Acuerdo de 17 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alfarnate (Málaga). (PP. 1697/2021). 172

Acuerdo de 14 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Coria del Río (Sevilla). 173

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de mayo de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la renuncia a los efectos que produce la declaración de las tres zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, vigentes en el municipio de Málaga. 174

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter de nuevo al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. 177

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de una recopilación digital de narraciones orales. 178

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 231/2020. (PP. 1430/2021). 184

Edicto de 4 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 1147/2020. (PP. 1677/2021). 185

Edicto de 10 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 950/2019. (PP. 1618/2021). 187

Edicto de 9 de marzo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos 1741/2017. (PP. 1540/2021). 189

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de autos núm. 419/2018. (PP. 1704/2021). 190

Edicto de 23 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 818/2020. (PP. 1419/2021). 192

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 13 de mayo de 2021, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de terminales marítimas metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. (PP. 1613/2021). 194

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 18 de mayo de 2021, de la Comunidad de Regantes La Laguna, por el que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato para la ejecución del proyecto que se cita. (PP. 1665/2021). 195

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la resolución de revocación de la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 196

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hacen públicas las cancelaciones de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 197

Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica, en procedimiento del Registro de Turismo de Andalucía el acto administrativo al titular que se cita. 198

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento abreviado núm. 81/2021 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 199

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Ambiental Unificada de los proyectos que se citan en los términos municipales de Tabernas y Lucainena de las Torres (Almería). (PP. 1589/2021). 201

Anuncio de 20 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación fotovoltaica que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 1701/2021). 205

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de resolución de Autorización Administrativa Previa, Aprobación de Proyecto y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de instalación de gas natural. 208

Anuncio de 19 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción que se cita, ubicadas en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1669/2021). 209

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por el que se hace pública la extinción del Consorcio que se cita. 212

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 10 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad al informe vinculante de la autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 1554/2021). 213

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico del Planeamiento de Desarrollo de las Normas Subsidiarias del Barranco del Poqueira, Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE C-13 de Capileira. 214

Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de la innovación del planeamiento general de Armilla que se cita. 215

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican resoluciones de desistimiento de los expedientes que se relacionan, en el Registro de Parejas de Hecho, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el mencionado Registro de Parejas de Hecho. 216

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación de los expedientes que se relacionan, para proseguir la tramitación de los mismos, en el Registro de Parejas de Hecho, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el mencionado Registro de Parejas de Hecho. 217

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo y confirmación de medida provisional en materia de salud pública. 218

Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 219

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 220

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda. 221

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 222

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 223

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ingreso inmediato en CPME. 224

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 225

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución que se cita. 226

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución que se cita. 227

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 228

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 229

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 230

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 231

Anuncio de 19 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 232

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 234

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 235

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 236

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 20 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 237

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 21 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre bases para la provisión en propiedad, en promoción interna mediante concurso-oposición, de 14 plazas de Administrativo de Administración General. (PP. 1705/2021). 238

Anuncio de 10 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Algarrobo, de bases de convocatoria para la selección de las plazas de Oficial Electricista y Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal laboral. (PP. 1581/2021). 239

Anuncio de 10 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, relativo a las bases para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer una plaza de Inspector de Policía Local por el sistema de concurso-oposición por promoción interna en régimen de funcionario de carrera. (PP. 1532/2021). 240

Anuncio de 10 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, relativo a las bases para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer una plaza de Oficial de Policía Local por el sistema de concurso-oposición por promoción interna en régimen de funcionario de carrera. (PP. 1533/2021). 241

Anuncio de 11 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Carmona, sobre las Bases que rigen el proceso selectivo convocado para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, plazas de funcionarios y personal laboral fijo, correspondientes a los procesos de consolidación-estabilización de empleo temporal, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los años 2017, 2019 y 2020 de este Ayuntamiento. (PP. 1560/2021). 242

Anuncio de 18 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Doña Mencía de convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Oficial Palista por el procedimiento de concurso-oposición vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. (PP. 1663/2021). 245

Anuncio de 17 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Herrera, por el que se da publicidad a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Encargado de Obras. (PP. 1651/2021). 246

Anuncio de 20 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Pechina, de bases de la convocatoria para cubrir una plaza de la Policía Local de este Municipio, mediante sistema de oposición libre. (PP. 1687/2021). 247

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 3 de mayo de 2021, de la Comunidad de Regantes Cerro de la Encina, sobre convocatoria de Junta General Ordinaria para el 17 de junio de 2021. (PP. 1662/2021). 248

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 25 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 25 de mayo de 2021.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.
Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en el párrafo anterior, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar en sendas ocasiones el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores párrafos, la Consejería de Salud y Familias lleva elaborando desde el mes de marzo de 2020 un informe semanal en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía actualizado a la fecha de las diferentes sesiones del Consejo de Gobierno, siendo el último de ellos de fecha 25 de mayo de 2021, que se adjunta al presente acuerdo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de mayo de 2021,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 25 de mayo de 2021.

Sevilla, 25 de mayo de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA

Junta de Andalucía

Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.
25 mayo 2021

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Nota metodológica: La definición de caso confirmado ha sufrido cambios a lo largo del tiempo. Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario así como otros servicios esenciales y grupos vulnerables. A partir del 12 de abril se incluyen en los datos de casos confirmados los casos confirmados por test rápidos. A partir del 25 de septiembre se incluyen también como caso confirmado con infección activa, los casos diagnosticados por test rápido de antígeno. Estos últimos casos se presentan en este informe junto a los casos confirmados por PCR como casos confirmados por pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

Los datos presentados en este informe están en continua revisión y ciertas oscilaciones diarias pueden deberse a procesos de depuración y consolidación de datos.

RESUMEN

Se resumen las principales características de los casos de COVID19 a día 2021-05-25.

Provincia	Confirmados	Confirmado PDIA	Confirmado serología	Confirmados fallecidos	Confirmados recuperados
Almería	54566	54258	308	827	52380
Cádiz	80965	80584	381	1481	76800
Córdoba	52034	51583	451	953	48890
Granada	87160	86327	833	1753	80088
Huelva	30420	30241	179	377	27732
Jaén	49034	48484	550	982	45576
Málaga	100451	98585	1866	1644	94628
Sevilla	126912	126099	813	1984	116383
Total	581542	576161	5381	10001	542477

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autonóma de Andalucía es de: 6870.44 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados PDIA en Andalucía es de: 6806.86 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico para la Comunidad Autonóma de Andalucía es de: 164.83 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico de casos confirmados por PDIA en Andalucía es de: 164.75 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 10001 fallecimientos, siendo la letalidad del 1.72%.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Incidencia acumulada en los últimos 14 días por fecha de diagnóstico. Casos confirmados totales y confirmados PDIA:

Provincia	Incidencia acumulada <14 días	Incidencia acumulada PDIA <14 días
Almería	82.29	82.15
Cádiz	101.84	101.84
Córdoba	125.21	124.95
Granada	232.71	232.71
Huelva	247.48	246.90
Jaén	211.92	211.76
Málaga	125.45	125.45
Sevilla	216.63	216.63
Andalucía	164.83	164.75

Tabla resumen de casos confirmados hospitalizados:

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas hospitalarias	Altas hospitalarias sin fallecimientos
Almería	3823	654	3402	2900
Cádiz	5650	640	4624	3520
Córdoba	4456	553	4159	3369
Granada	7935	1019	7271	5733
Huelva	2204	158	1955	1634
Jaén	4548	425	4351	3496
Málaga	8006	759	7309	5907
Sevilla	10430	1044	9157	7453
Total	47052	5252	42228	34012

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
[0,5)	1	0	1	0.0
[5,15)	1	0	1	0.0
[15,25)	15	9	24	0.2
[25,35)	16	10	26	0.3
[35,45)	50	25	75	0.8
[45,55)	226	85	311	3.1
[55,65)	661	273	934	9.3
[65,75)	1259	533	1792	17.9
[75,120)	3416	3418	6834	68.4
Total	5645	4353	9998	100.0

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	71	146	813	178	73	1281	1	1273
Cádiz	165	221	1447	304	155	2292	5	2261
Córdoba	91	233	924	310	43	1601	3	1582
Granada	371	560	2363	591	177	4062	7	4007
Huelva	48	71	464	88	38	709	0	678
Jaén	109	209	855	360	36	1569	5	1552
Málaga	302	376	2524	616	191	4009	1	3967
Sevilla	316	447	2246	584	182	3775	6	3706
Total	1473	2263	11636	3031	895	19298	28	19026

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional sanitario o socio-sanitario:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	7722	40.0
Auxiliar de enfermería	3244	16.8
Enfermería	3001	15.6
Otros	2626	13.6
Medicina	2168	11.2
Celador/a	537	2.8
Total	19298	100.0

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	456	67	93	8
Cádiz	1187	77	316	5
Córdoba	1622	213	315	7
Granada	1870	438	383	28
Huelva	222	25	52	6
Jaén	1202	196	223	9
Málaga	1686	378	315	21
Sevilla	2054	324	375	21
Total	10299	1718	2072	105

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

Tablas y gráficos de casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:

2021-05-25 : 581542

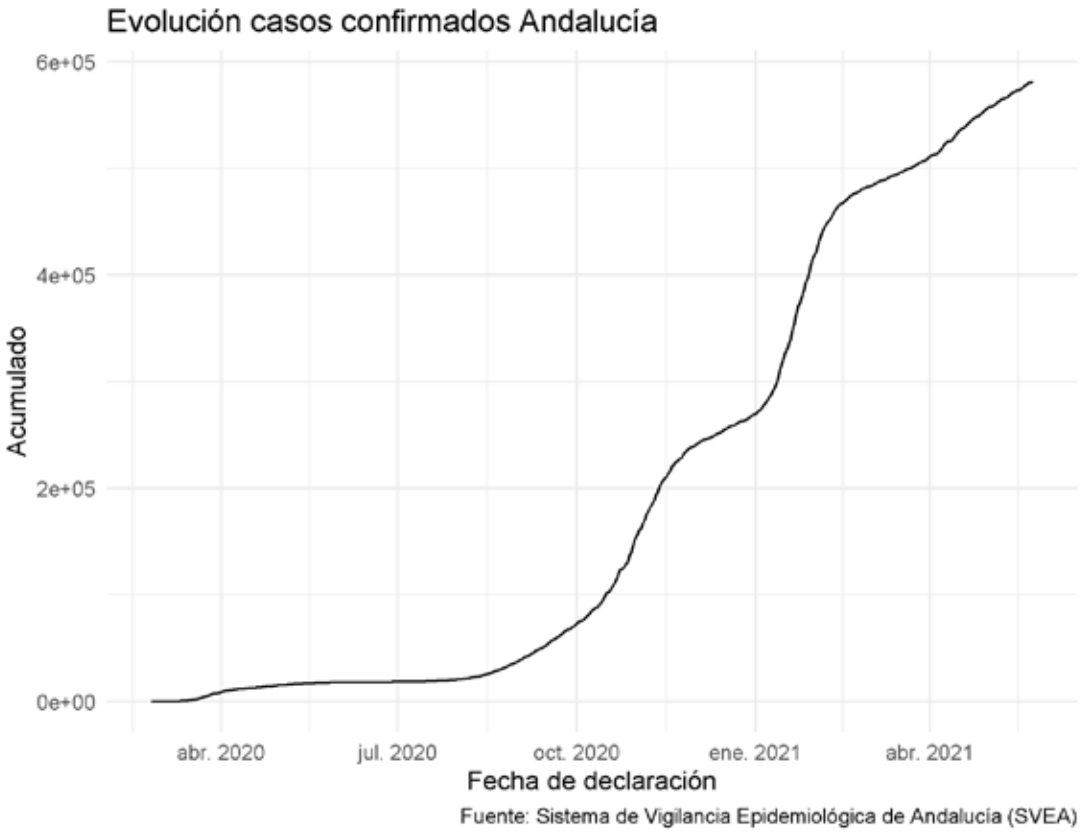

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

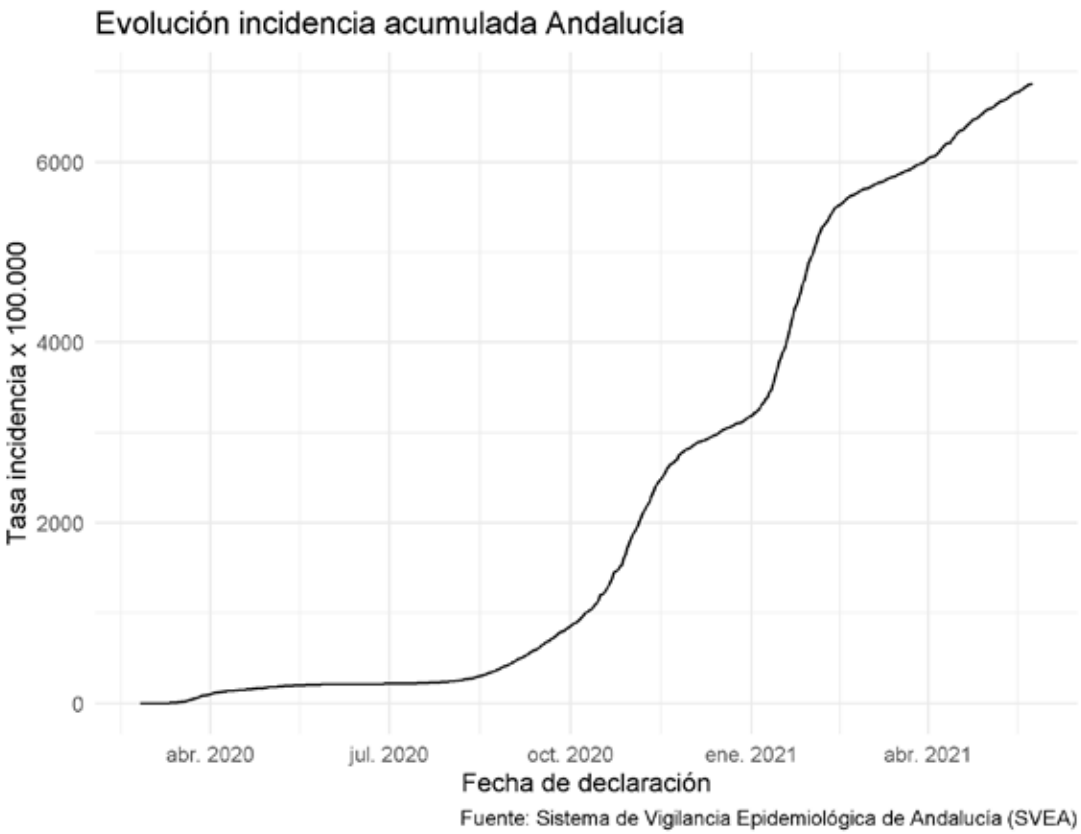

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

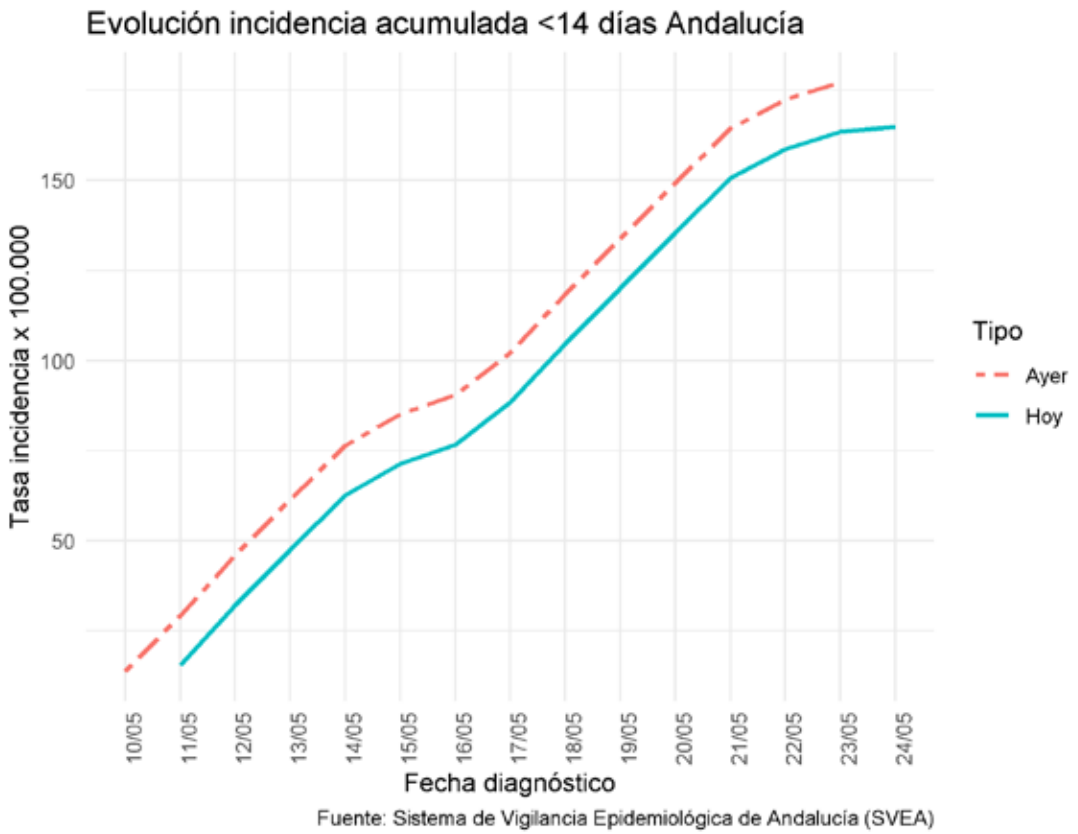

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.

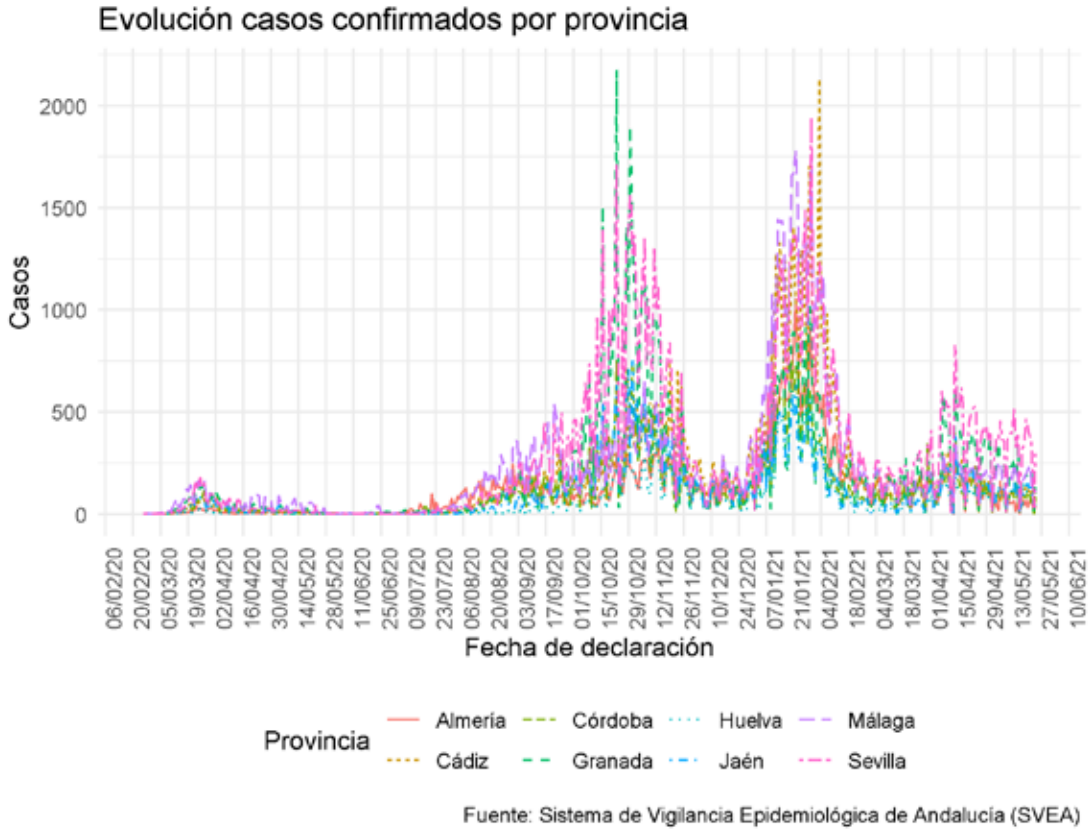

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

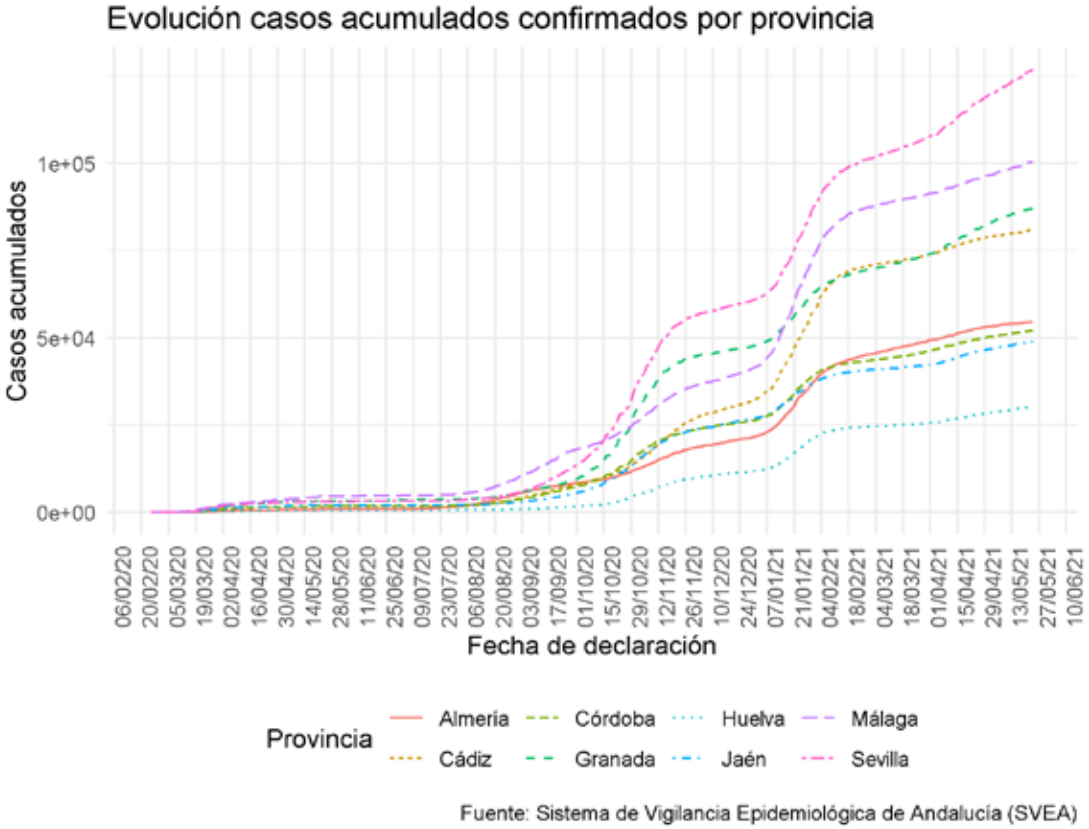

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

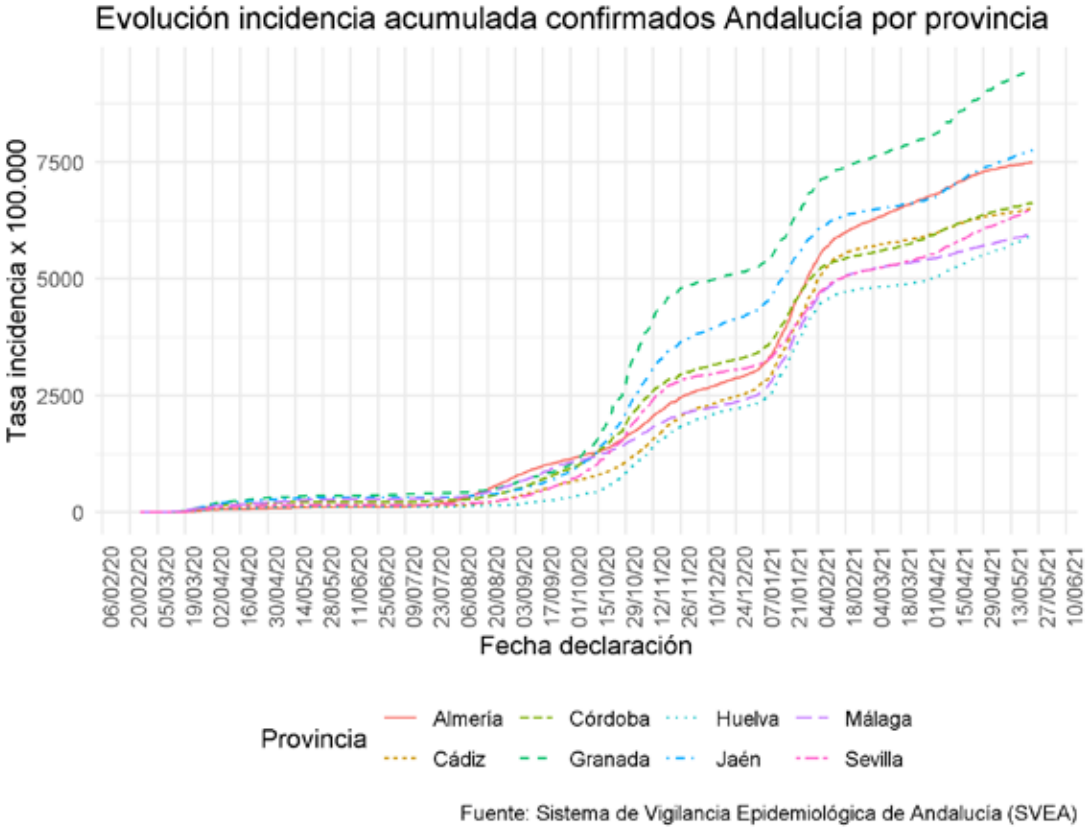

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

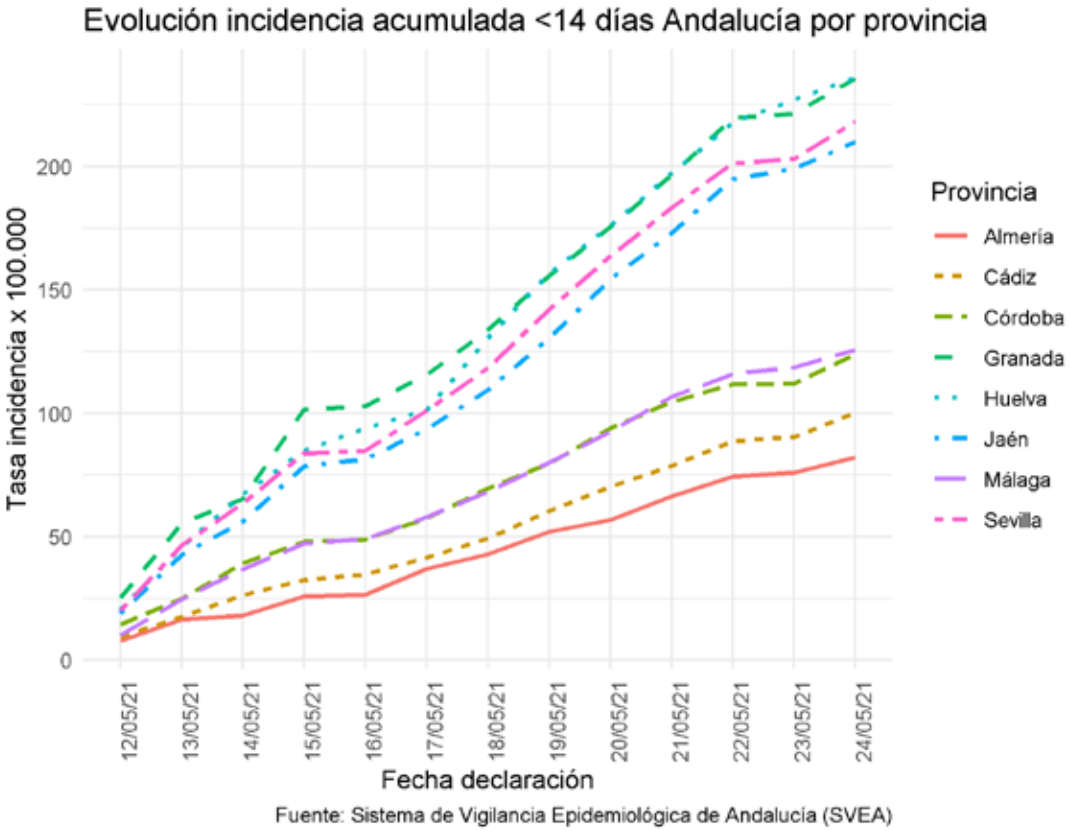

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

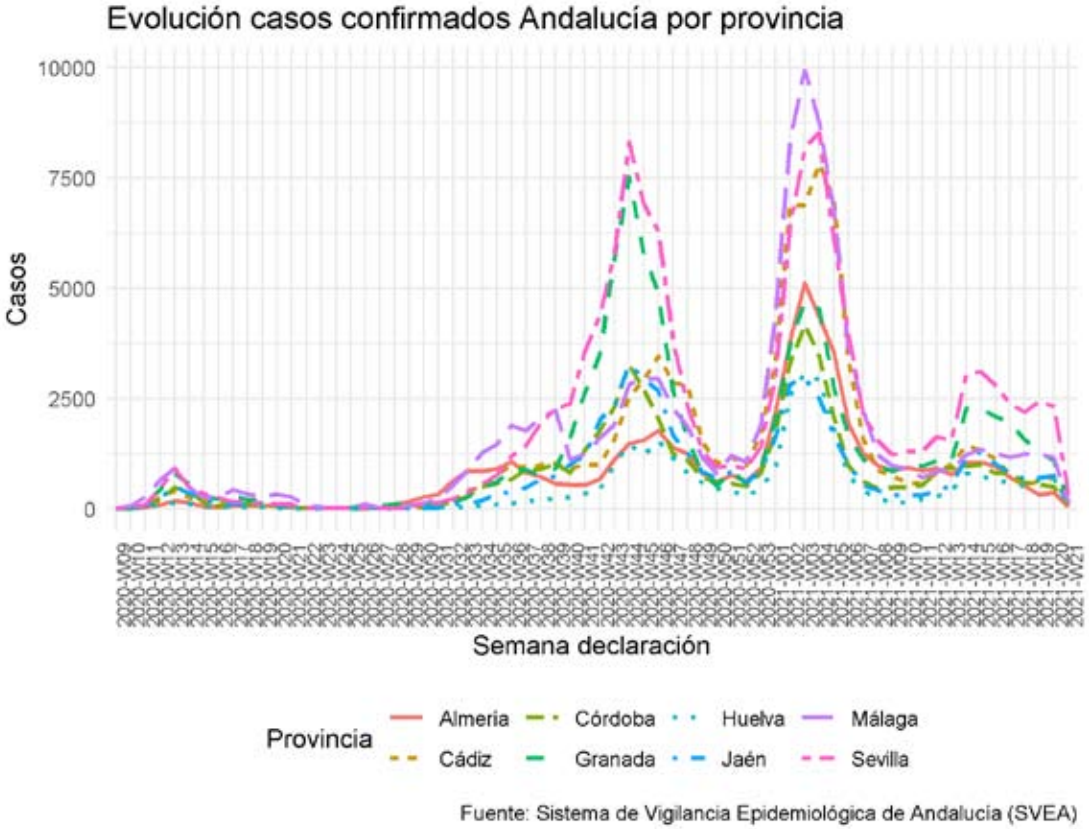

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

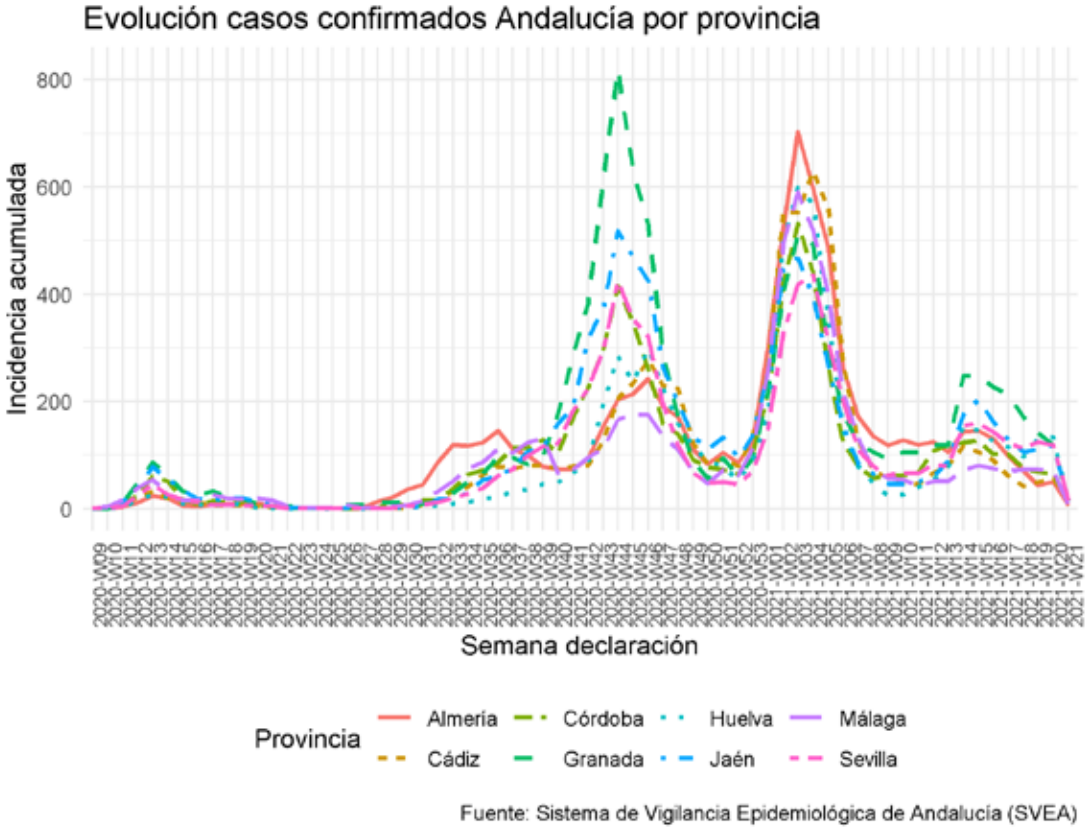

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

TABLAS Y GRÁFICOS DE CASOS CONFIRMADOS

Curvas epidemiológicas de casos confirmados:

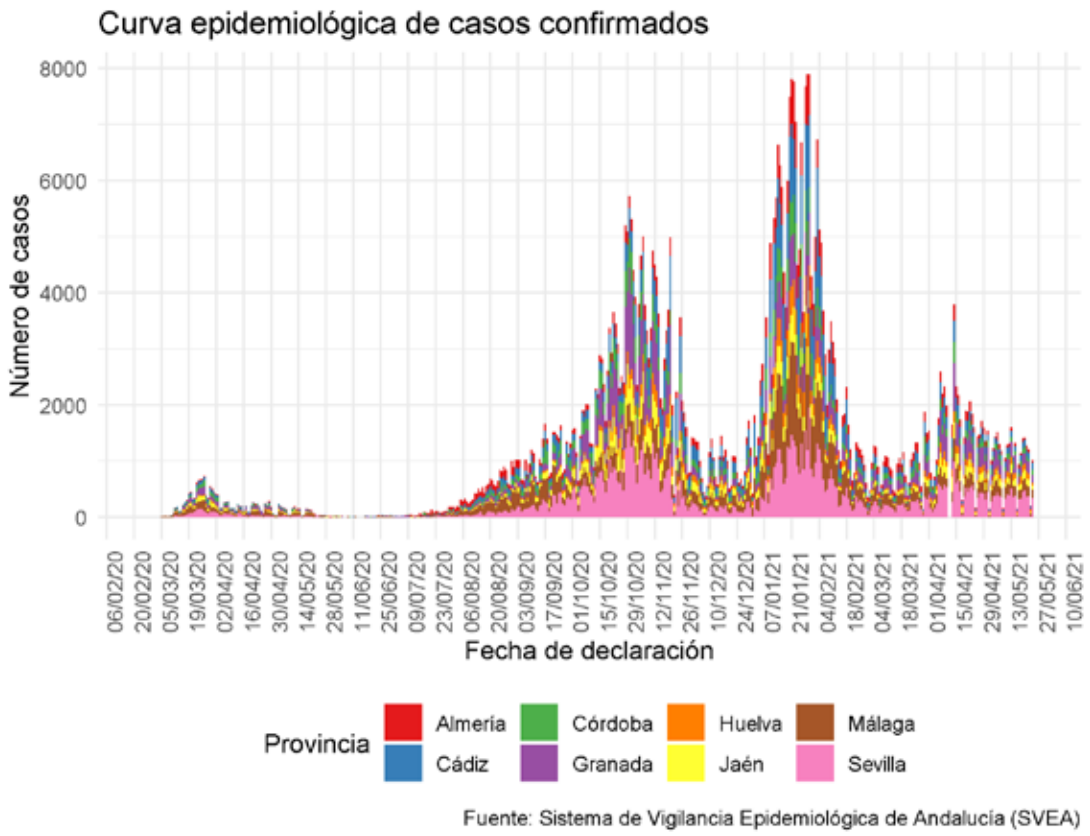

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

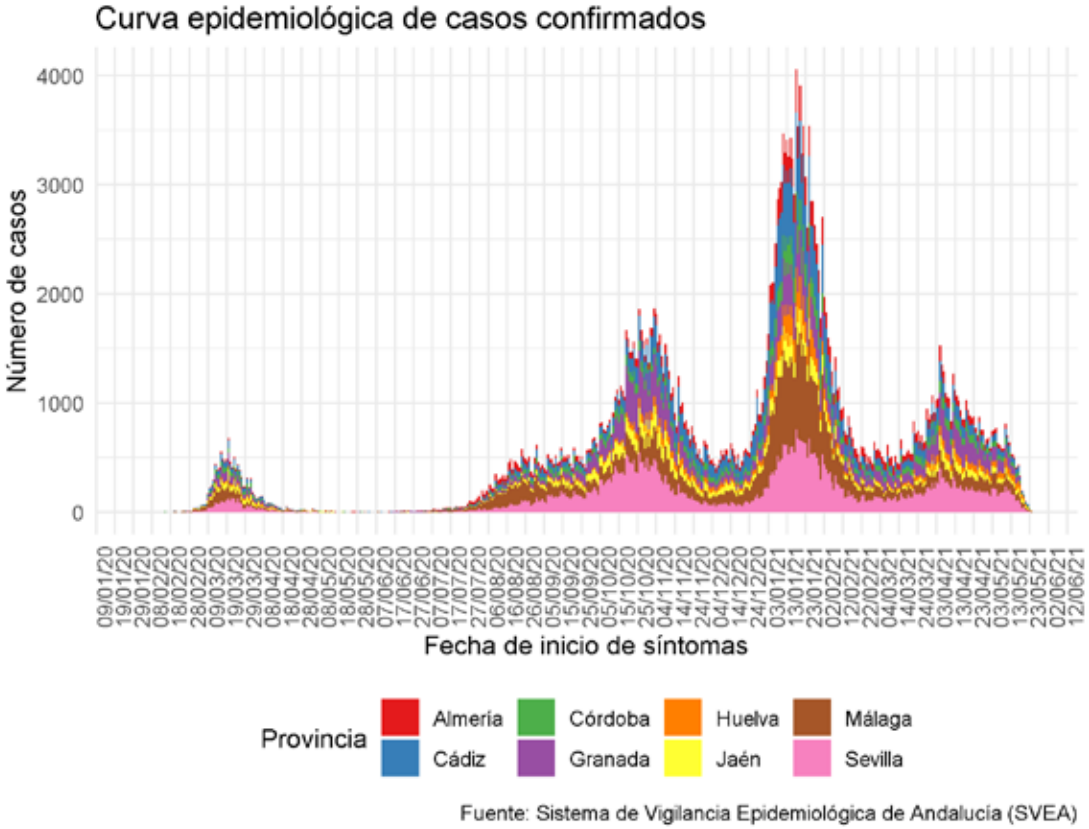

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

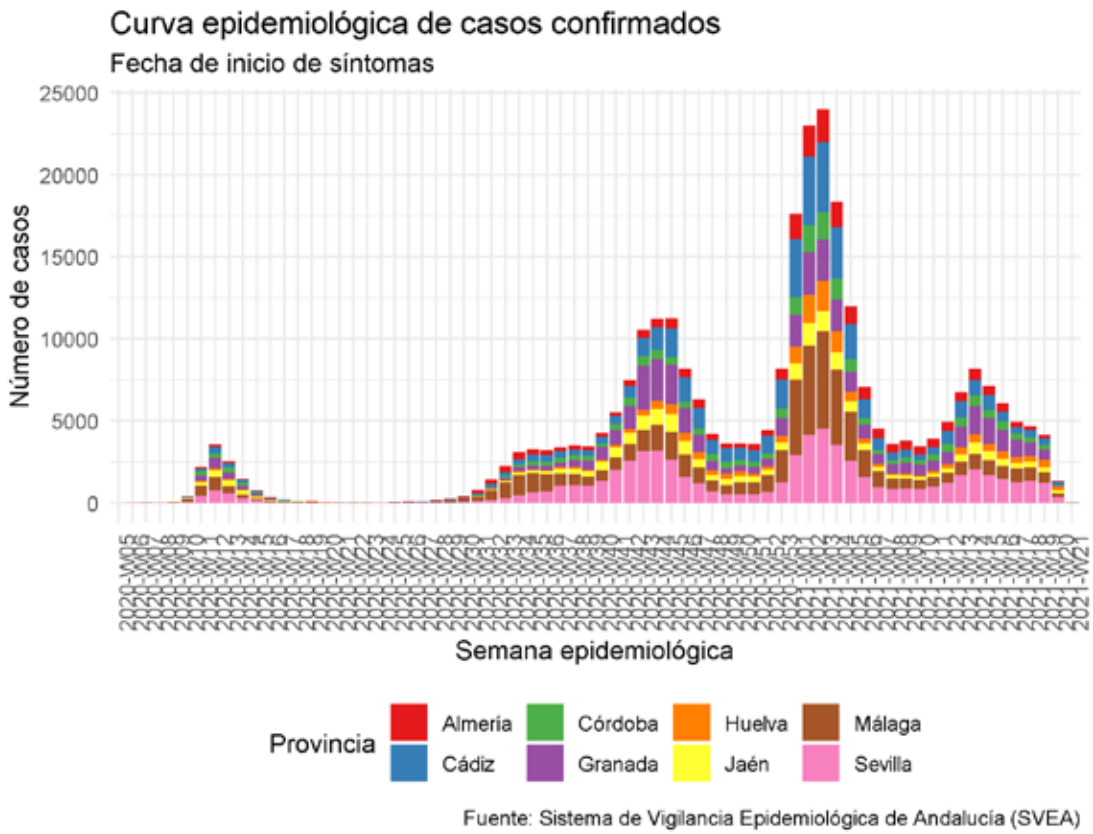

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.

Tabla de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	54566	9.4
Cádiz	80965	13.9
Córdoba	52034	8.9
Granada	87160	15.0
Huelva	30420	5.2
Jaén	49034	8.4
Málaga	100451	17.3
Sevilla	126912	21.8
Total	581542	99.9

Tabla de casos confirmados por distrito:

Distrito	n	Porcentaje
Metropolitano de Granada	43956	7.6

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distrito	n	Porcentaje
Sevilla	43484	7.5
Málaga	38009	6.5
Costa del Sol	33869	5.8
Sevilla Sur	28741	4.9
Bahía de Cádiz-La Janda	28066	4.8
Granada	26994	4.6
Almería	25255	4.3
Jerez-Costa Noroeste	22538	3.9
Aljarafe	21718	3.7
Córdoba	21568	3.7
Sevilla Norte	20909	3.6
Córdoba Sur	19006	3.3
Poniente de Almería	17737	3.1
Huelva-Costa	17700	3.0
Jaén	16211	2.8
Jaén Norte	13656	2.4
Jaen Nordeste	12755	2.2
Sevilla Este	12023	2.1
Levante-Alto Almanzora	11567	2.0
Campo de Gibraltar Oeste	11505	2.0
Condado-Campiña	9888	1.7
Sierra de Cádiz	9820	1.7
Valle del Guadalhorce	9465	1.6
Campo de Gibraltar Este	8792	1.5
Granada Nordeste	8509	1.5
Axarquía	7970	1.4
Granada Sur	7627	1.3
La Vega	6466	1.1
Guadalquivir	6421	1.1
Jaén Sur	6405	1.1
Córdoba Norte	5015	0.9
Serranía	4562	0.8
Sierra de Huelva-Andévalo Central	2722	0.5
Campo de Gibraltar	1	0.0
Total	580930	100.0

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por sexo:

Sexo	n	Porcentaje
Desconocido	29	0.0
Hombre	275187	47.3
Indeterminado	2	0.0
Mujer	306324	52.7
Total	581542	100.0

Gráficos de casos confirmados por grupo de edad y sexo:

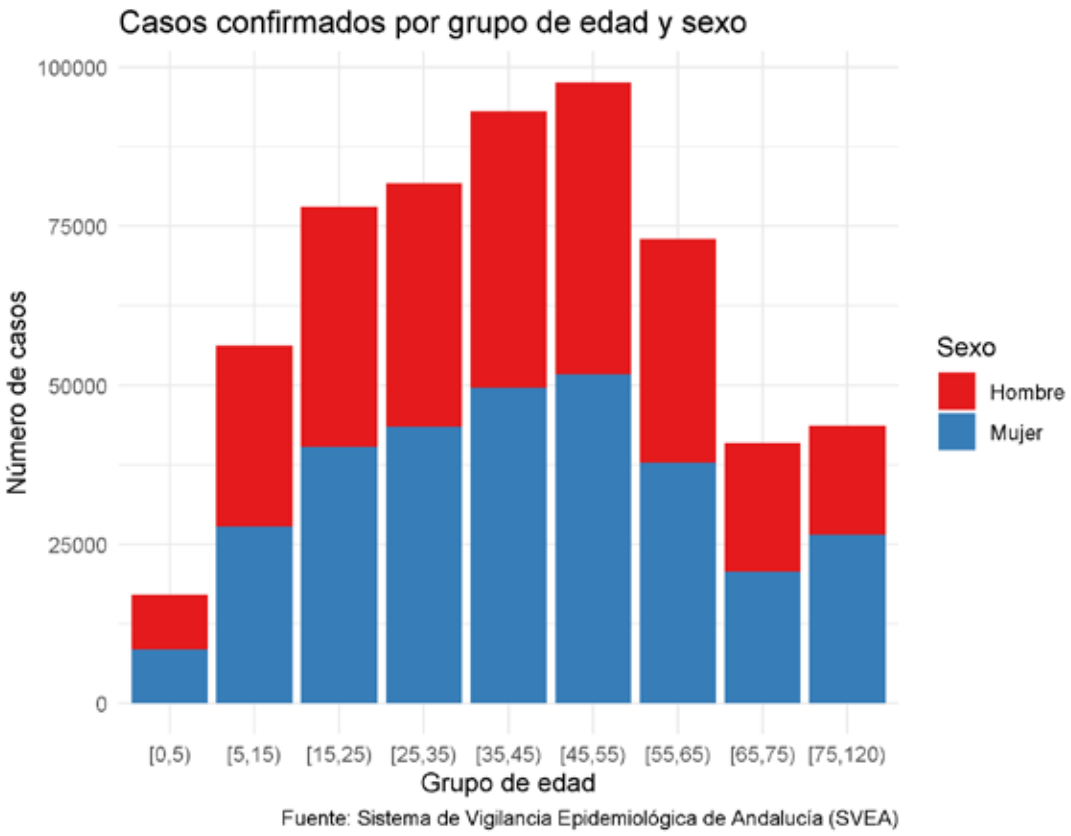

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

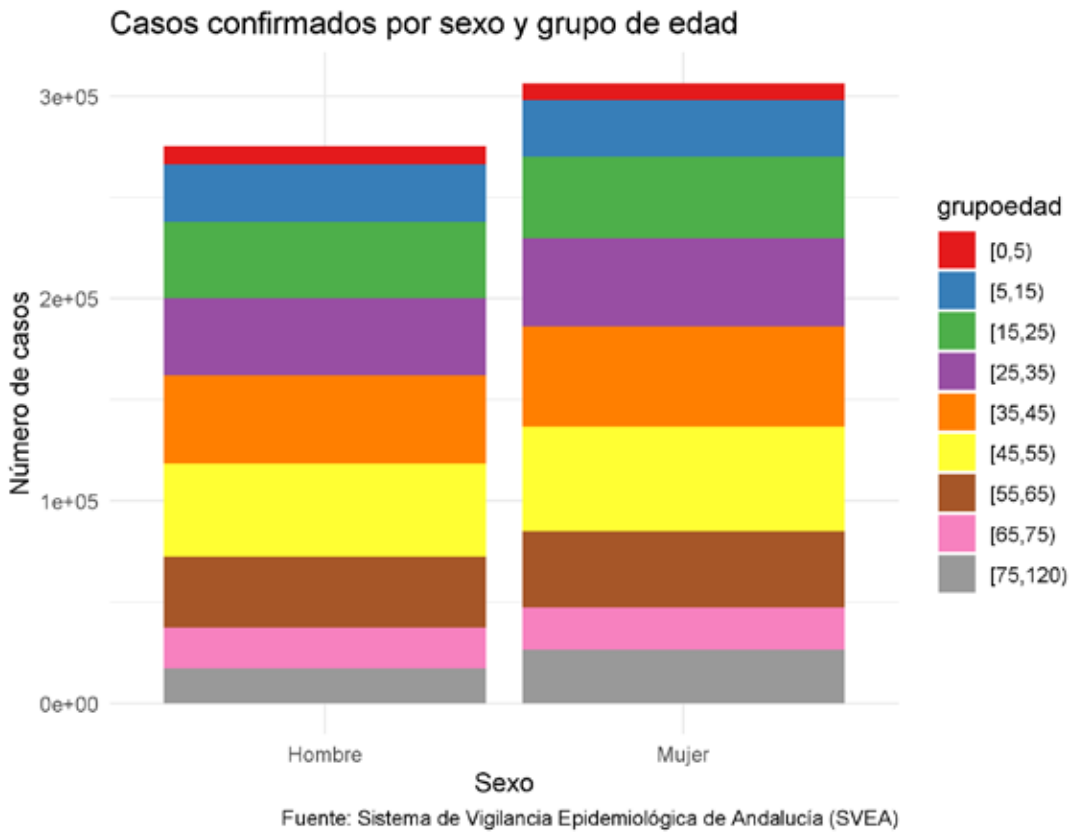

Tabla de casos confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	8736	8367	17103
[5,15)	28395	27810	56205
[15,25)	37729	40277	78006
[25,35)	38281	43493	81774
[35,45)	43508	49608	93116
[45,55)	45880	51727	97607
[55,65)	35116	37848	72964
[65,75)	20214	20667	40881
[75,120)	17201	26434	43635
Total	275060	306231	581291

Porcentaje de confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	3.2	2.7
[5,15)	10.3	9.1
[15,25)	13.7	13.2
[25,35)	13.9	14.2

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[35,45)	15.8	16.2
[45,55)	16.7	16.9
[55,65)	12.8	12.4
[65,75)	7.3	6.7
[75,120)	6.3	8.6
Total	100.0	100.0

Tasas de incidencia x 100.000 habitantes por grupo de edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	4539.86	4608.29
[5,15)	5917.13	6131.76
[15,25)	8109.02	9210.76
[25,35)	7496.02	8781.02
[35,45)	6533.52	7566.98
[45,55)	6840.80	7682.88
[55,65)	6455.79	6660.65
[65,75)	5545.41	5066.24
[75,120)	6203.57	6277.62

Tabla de casos confirmados y edad media por sexo:

Sexo	n	Edad_media
Hombre	275187	40.50
Mujer	306324	41.87

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por caso importado:

Caso importado	n	Porcentaje
No	577361	99.3
Si	2154	0.4
No procede	1624	0.3
–	403	0.1
Total	581542	100.1

Tabla de casos importados por país del caso:

País del caso	n
* España	884
Reino Unido	136
No especificado	132
Francia	115
Marruecos	115
Gibraltar	114
Rumania	49
Italia	45
Alemania	42
Argelia	38
Portugal	38
Africa	36
Bélgica	23
Polonia	21
México	20
Suiza	19
Países Bajos	18
Dinamarca	17
República Dominicana	17
Senegal	16
Francia Metropolitana	13
Turquía	13
Estados Unidos de América	11
Rusia	11
Brasil	10
Irlanda	10
Bolivia	9
Colombia	9
Africa Norte	8
Bulgaria	8
India	8
Ucrania	8
Africa Oeste	7
Argentina	7
Ecuador	7
Egipto	6
Emiratos Arabes Unidos	6
Filipinas	6
Finlandia	6
Perú	6
República Checa	6

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País del caso	n
Suecia	5
Malí	4
Malta	4
Panamá	4
Yugoslavia	4
Chile	3
Eslovaquia	3
Guinea	3
Honduras	3
Nigeria	3
Pakistán	3
Paraguay	3
Venezuela	3
Andorra	2
Austria	2
Croacia	2
Cuba	2
Ghana	2
Guinea Ecuatorial	2
Irak	2
Líbano	2
Luxemburgo	2
Bangladesh	1
Bielorrusia	1
Bosnia-Herzegovina	1
Canadá	1
China	1
Costa de Marfil	1
Gambia	1
Grecia	1
Guinea-Bissau	1
Japón	1
Jordania	1
Mauritania	1
Nepal	1
Nicaragua	1
Níger	1
Ruanda	1
Siria	1
Sudafrica	1
Tailandia	1
Tanzania	1
Túnez	1
Total	2154

Tabla de casos confirmados por país de origen:

País de origen	n	Porcentaje
España	428380	73.66
-No Especificado-	110966	19.08
Marruecos	8587	1.48
Colombia	3346	0.58
Ecuador	2897	0.50

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Rumania	2485	0.43
Argentina	2096	0.36
Bolivia	1721	0.30
Venezuela	1704	0.29
Reino Unido	1396	0.24
Paraguay	1213	0.21
Perú	1207	0.21
NA	936	0.16
Nicaragua	868	0.15
Macedonia	848	0.15
Francia	795	0.14
Italia	706	0.12
Brasil	689	0.12
Ucrania	685	0.12
Senegal	674	0.12
Honduras	664	0.11
Alemania	629	0.11
República Dominicana	580	0.10
Rusia	521	0.09
Cuba	518	0.09
Bulgaria	279	0.05
Argelia	272	0.05
China	250	0.04
Malí	247	0.04
Bélgica	237	0.04
México	215	0.04
Chile	209	0.04
Uruguay	198	0.03
El Salvador	194	0.03
Pakistán	186	0.03
Portugal	182	0.03
Nigeria	179	0.03
Países Bajos	178	0.03
Suiza	177	0.03
Polonia	176	0.03
Estados Unidos de América	173	0.03
Filipinas	168	0.03
Guinea-Bissau	147	0.03
Suecia	141	0.02
Lituania	124	0.02
Guinea	121	0.02
Irlanda	104	0.02
Dinamarca	103	0.02
Finlandia	103	0.02
Ghana	103	0.02
India	97	0.02
Gambia	88	0.02
Siria	86	0.01
Guatemala	79	0.01
Georgia	75	0.01
Costa de Marfil	72	0.01
Noruega	65	0.01
Sahara Occidental	65	0.01

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Armenia	64	0.01
Mauritania	60	0.01
Eslovenia	55	0.01
Guinea Ecuatorial	53	0.01
Bangladesh	48	0.01
Moldavia	48	0.01
Hungría	46	0.01
Camerún	40	0.01
Costa Rica	34	0.01
Panamá	34	0.01
Líbano	33	0.01
República Checa	32	0.01
Turquía	30	0.01
Canadá	27	0.00
Irán	27	0.00
Eslovaquia	25	0.00
Egipto	24	0.00
Kenia	23	0.00
Bielorrusia	22	0.00
Andorra	21	0.00
Estonia	20	0.00
Austria	19	0.00
Jordania	19	0.00
Africa del Sur	18	0.00
Albania	18	0.00
Etiopía	18	0.00
Japón	18	0.00
Afganistán	17	0.00
Australia	17	0.00
Grecia	16	0.00
Gibraltar	15	0.00
Irak	14	0.00
Angola	12	0.00
Nepal	12	0.00
Túnez	12	0.00
Bosnia-Herzegovina	11	0.00
Chipre	11	0.00
Croacia	11	0.00
Palestina	11	0.00
Burkina Fasso	10	0.00
Congo	10	0.00
Vietnam	10	0.00
Kazajstán	9	0.00
Pitcairn	9	0.00
Serbia	9	0.00
Sri Lanka	9	0.00
Dominica	8	0.00
Indonesia	8	0.00
Letonia	8	0.00
Cabo Verde	7	0.00
Sierra Leona	7	0.00
Yemen	7	0.00
Yugoslavia	7	0.00

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Haití	6	0.00
Israel	6	0.00
RÛanda	6	0.00
Tailandia	6	0.00
Uzbekistán	6	0.00
Azerbaiyán	5	0.00
Benin	5	0.00
Emiratos Arabes Unidos	5	0.00
Luxemburgo	5	0.00
Martinica	5	0.00
República de Corea	5	0.00
Arabia Saudita	4	0.00
Eritrea	4	0.00
Francia Metropolitana	4	0.00
Libéria	4	0.00
Libia	4	0.00
Macao	4	0.00
Mozambique	4	0.00
Níger	4	0.00
Puerto Rico	4	0.00
Qatar	4	0.00
Sudán	4	0.00
Granada	3	0.00
Islandia	3	0.00
Kuwait	3	0.00
Mauricio	3	0.00
Omán	3	0.00
Papua Nueva Guinea	3	0.00
República Centroafricana	3	0.00
Singapur	3	0.00
Tanzania	3	0.00
Togo	3	0.00
Anguila	2	0.00
Apátrida	2	0.00
Aruba	2	0.00
Bahamas	2	0.00
Belice	2	0.00
Bhután	2	0.00
Fidji	2	0.00
Gabón	2	0.00
Hong-Kong	2	0.00
Kirghizistan	2	0.00
Nueva Caledonia	2	0.00
Nueva Zelanda	2	0.00
Taiwán	2	0.00
Uganda	2	0.00
Zimbabwe	2	0.00
Bahrein	1	0.00
Bermudas	1	0.00
Brunei Darussalam	1	0.00
Chad	1	0.00
Comoras	1	0.00
Guadalupe	1	0.00

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Islas Vírgenes Británicas	1	0.00
Madagascar	1	0.00
Mayotte	1	0.00
Mónaco	1	0.00
Montenegro	1	0.00
Naurú	1	0.00
Palau	1	0.00
Polinesia Francesa	1	0.00
Seychelles	1	0.00
Somalia	1	0.00
Suriname	1	0.00
Trinidad y Tobago	1	0.00
Vanuatu	1	0.00
Vaticano, Santa Sede	1	0.00
Zambia	1	0.00

CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS CASOS CONFIRMADOS

HOSPITALIZACIÓN:

- Se han notificado 47052 casos confirmados hospitalizados, lo que supone un 8.09% del total de casos confirmados.

Casos confirmados con hospitalización	n	Porcentaje
No	534490	91.9
Sí	47052	8.1
Total	581542	100.0

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

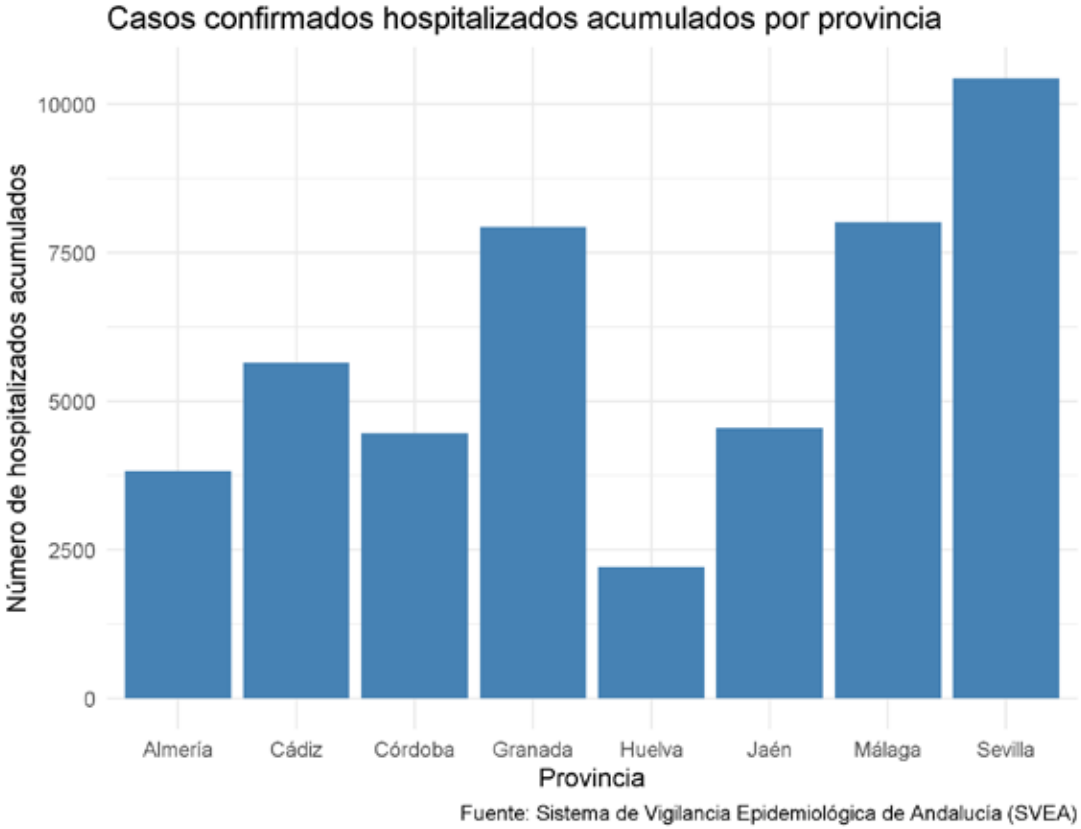

Tablas de casos hospitalizados acumulados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	3823	8.1
Cádiz	5650	12.0
Córdoba	4456	9.5
Granada	7935	16.9
Huelva	2204	4.7
Jaén	4548	9.7
Málaga	8006	17.0
Sevilla	10430	22.2
Total	47052	100.1

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados hospitalizados acumulados por grupo de edad y sexo:

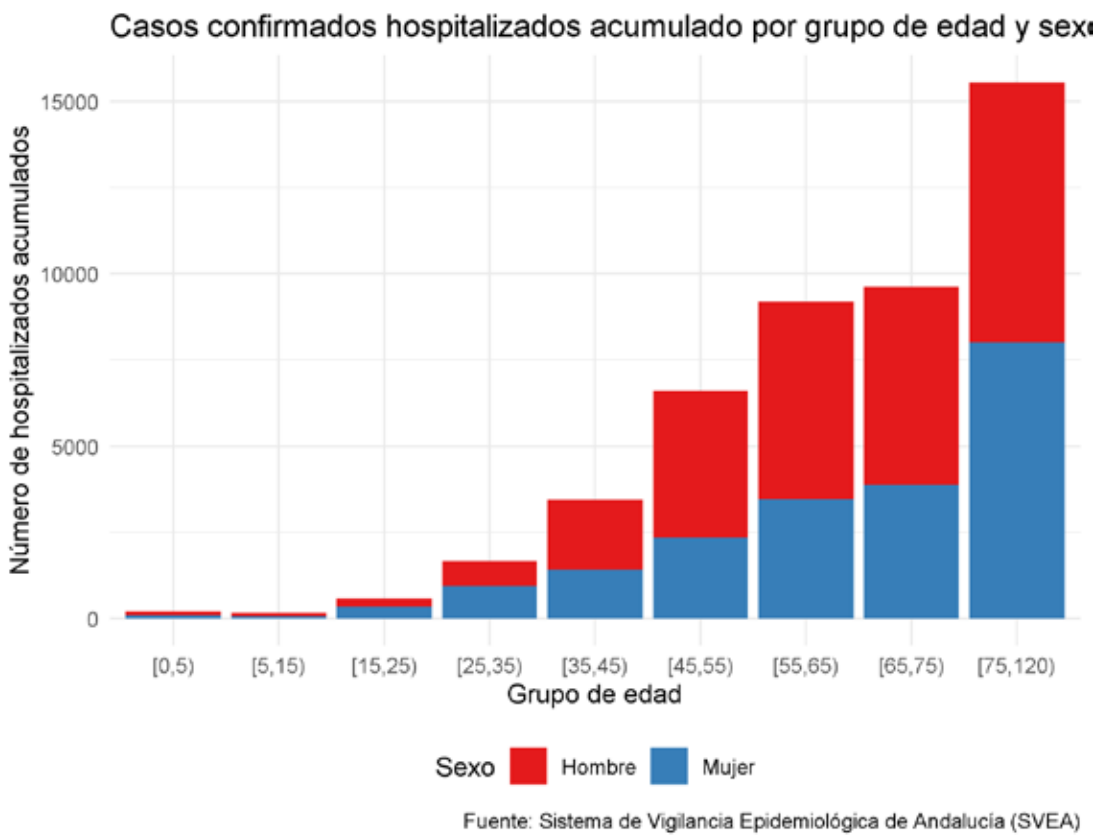

Tabla de casos acumulados hospitalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	117	100	217
[5,15)	91	64	155
[15,25)	248	333	581
[25,35)	729	942	1671
[35,45)	2024	1418	3442
[45,55)	4253	2354	6607
[55,65)	5723	3461	9184
[65,75)	5748	3885	9633
[75,120)	7549	8006	15555
Total	26482	20563	47045

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:

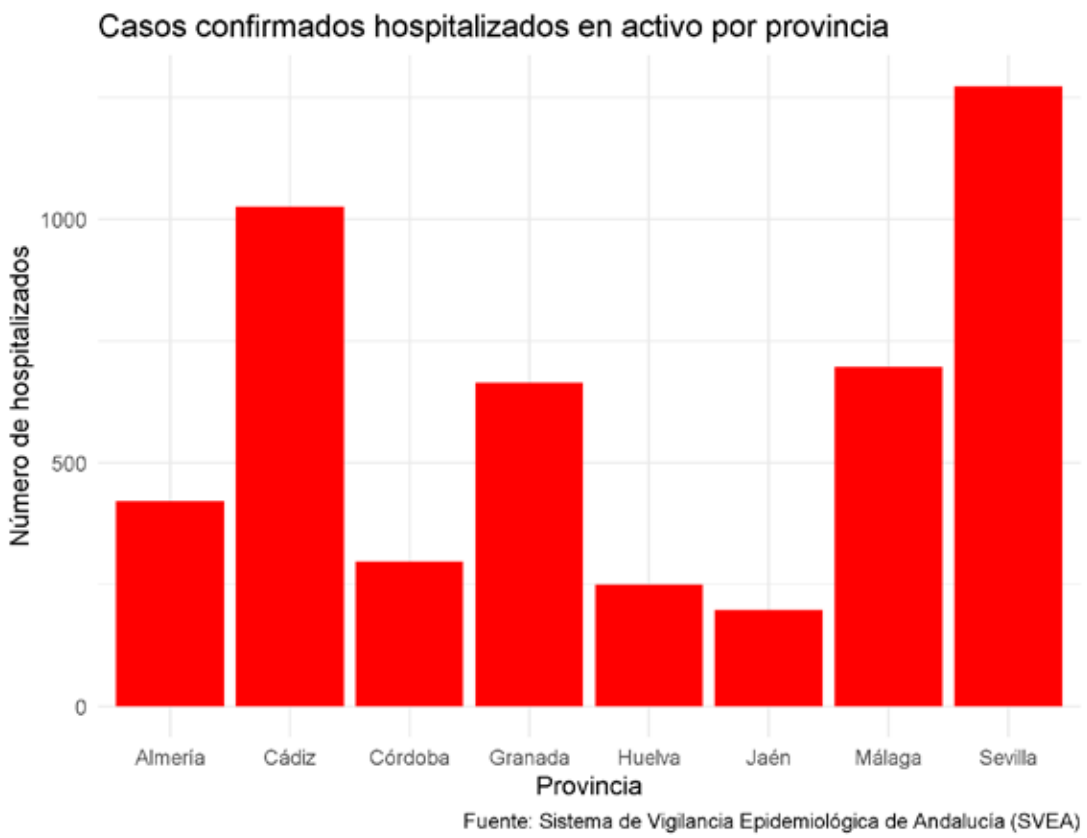

Tabla de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	421	8.7
Cádiz	1026	21.3
Córdoba	297	6.2
Granada	664	13.8
Huelva	249	5.2
Jaén	197	4.1
Málaga	697	14.4
Sevilla	1273	26.4
Total	4824	100.1

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por grupo de edad y sexo:

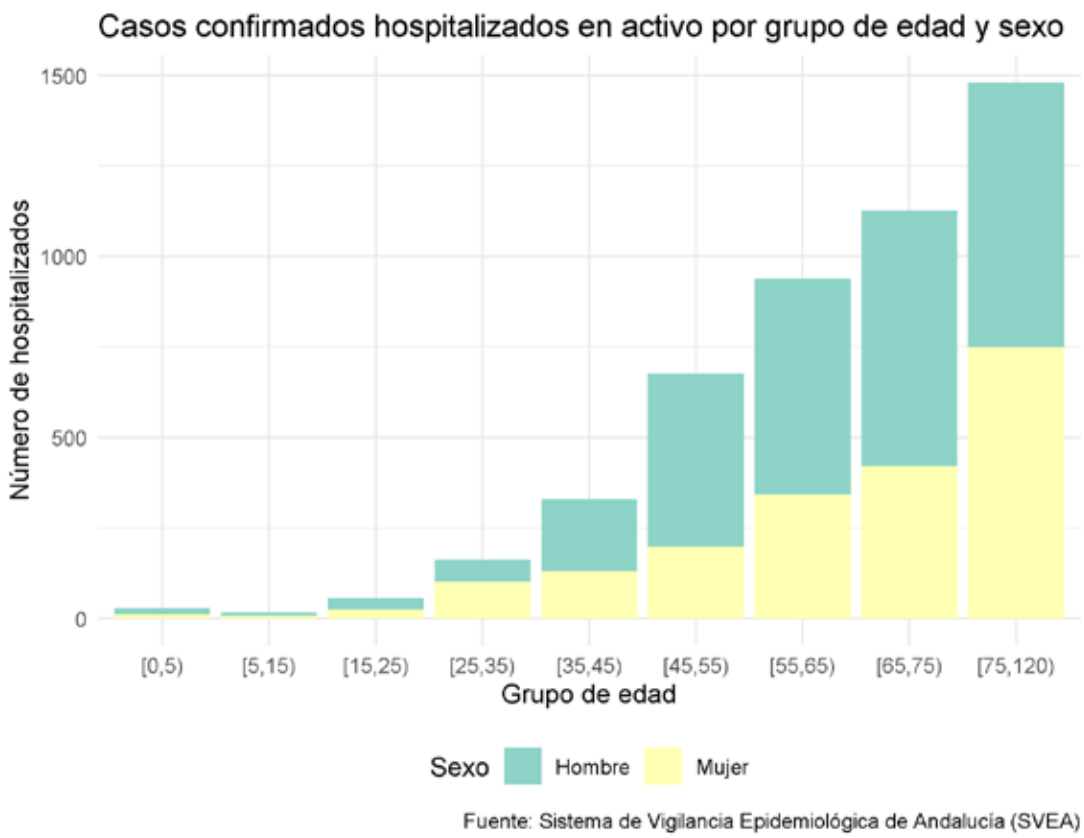

Tabla de casos confirmados hospitalizados activos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	17	13	30
[5,15)	10	7	17
[15,25)	34	24	58
[25,35)	61	102	163
[35,45)	199	130	329
[45,55)	477	199	676
[55,65)	594	344	938
[65,75)	705	421	1126
[75,120)	732	749	1481
Total	2829	1989	4818

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ESTANCIA EN UCI

- Se han notificado 5252 casos confirmados hospitalizados con estancia en UCI.

Gráfico de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

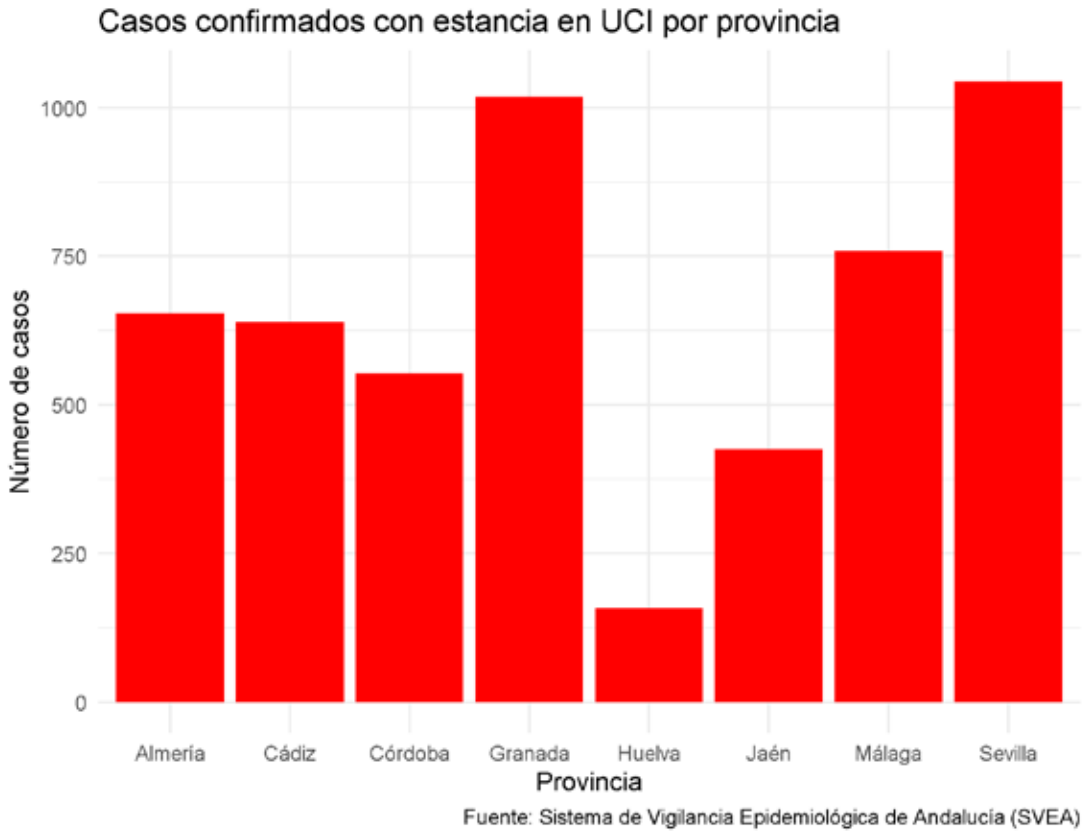

Tabla de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	654	12.5
Cádiz	640	12.2
Córdoba	553	10.5
Granada	1019	19.4
Huelva	158	3.0
Jaén	425	8.1
Málaga	759	14.5
Sevilla	1044	19.9
Total	5252	100.1

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados con estancia UCI por grupo de edad y sexo:

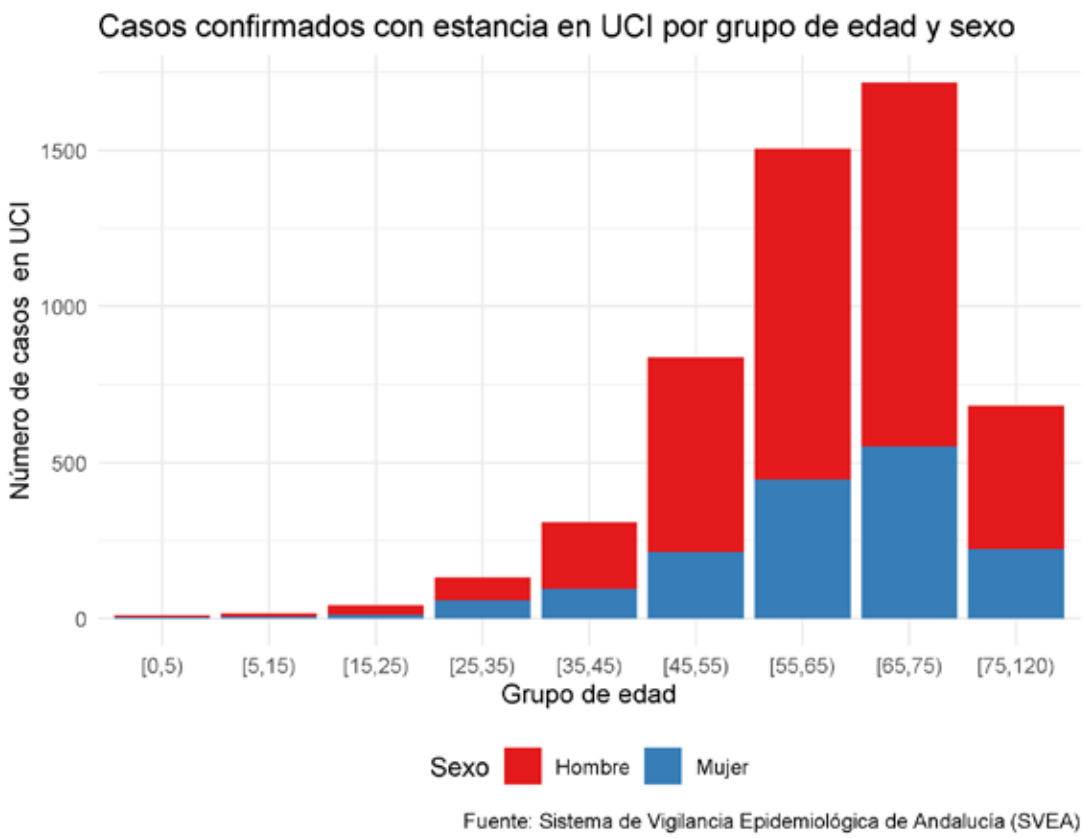

Tabla de casos con estancia en UCI por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	7	4	11
[5,15)	11	5	16
[15,25)	31	12	43
[25,35)	74	58	132
[35,45)	212	96	308
[45,55)	624	213	837
[55,65)	1060	445	1505
[65,75)	1166	552	1718
[75,120)	460	222	682
Total	3645	1607	5252

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ALTAS HOSPITALARIAS DE CASOS CONFIRMADOS

Gráfico de altas hospitalarias por provincia:

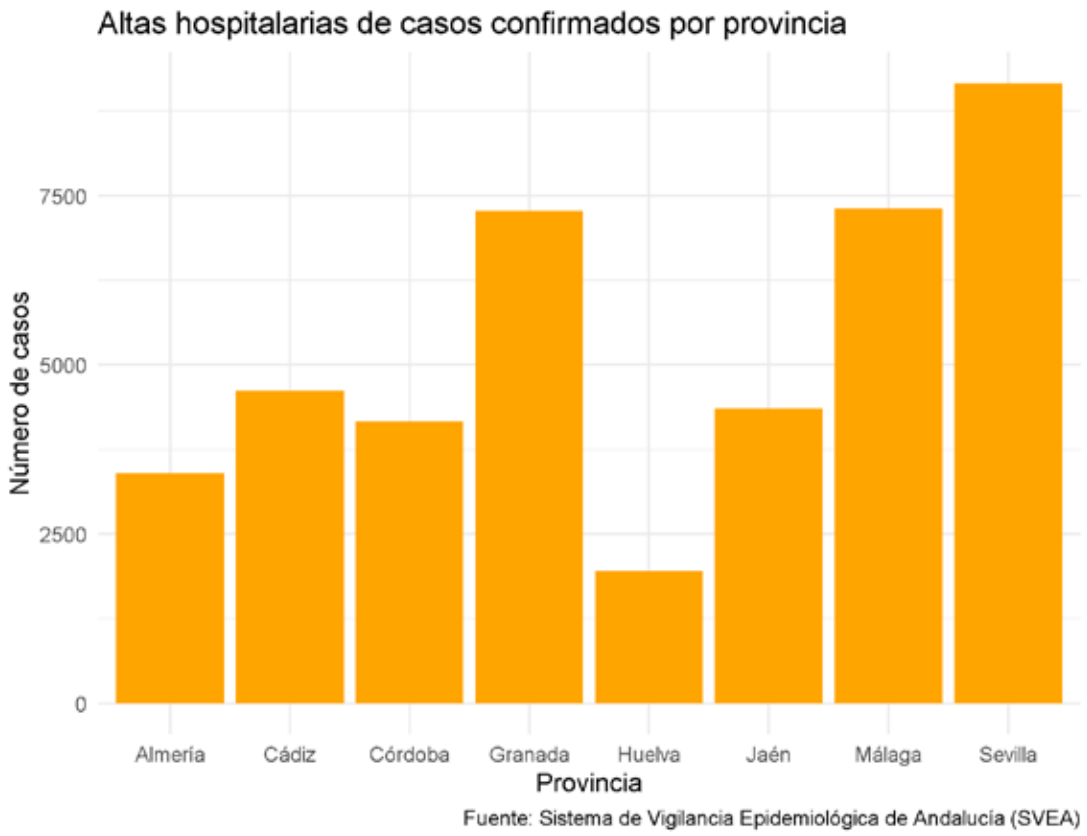

Altas hospitalarias de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	3402	8.1
Cádiz	4624	11.0
Córdoba	4159	9.8
Granada	7271	17.2
Huelva	1955	4.6
Jaén	4351	10.3
Málaga	7309	17.3
Sevilla	9157	21.7
Total	42228	100.0

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados con alta hospitalaria por grupo de edad y sexo:

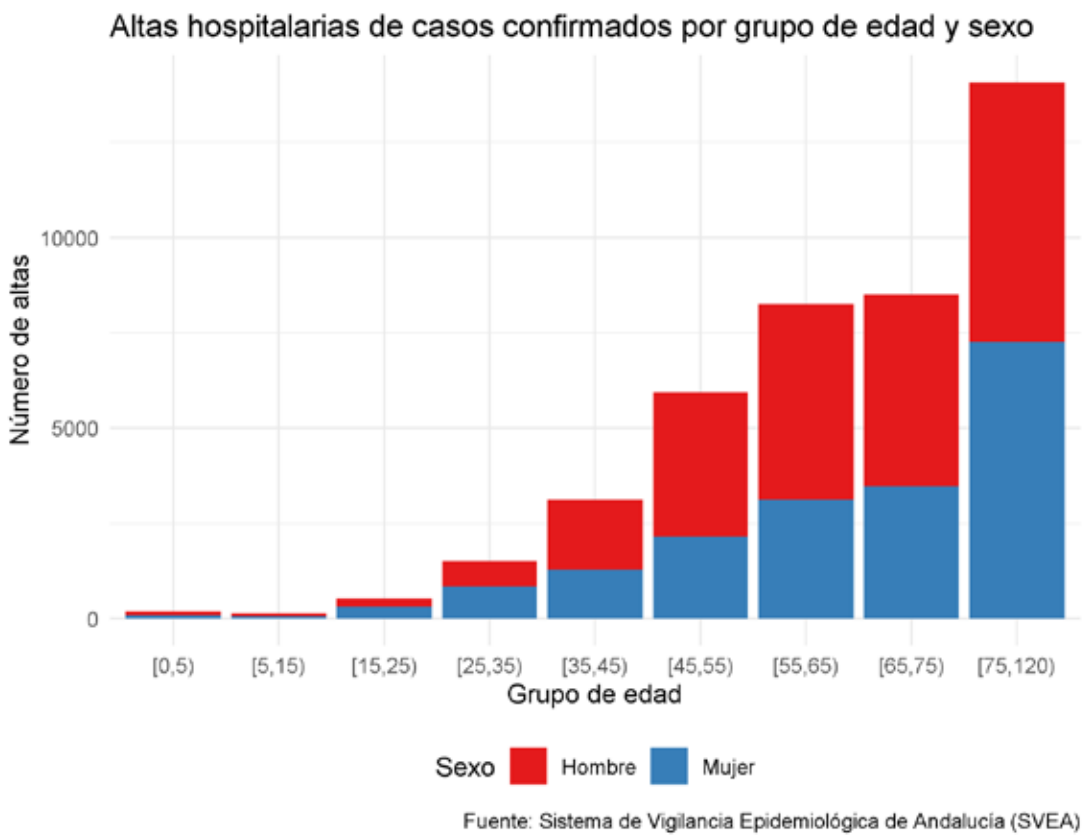

Altas hospitalarias de casos confirmados por grupo edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	100	87	187
[5,15)	81	57	138
[15,25)	214	309	523
[25,35)	668	840	1508
[35,45)	1825	1288	3113
[45,55)	3776	2155	5931
[55,65)	5129	3117	8246
[65,75)	5043	3464	8507
[75,120)	6817	7257	14074
Total	23653	18574	42227

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por provincia

Provincia	n	Porcentaje
Almería	2900	8.5
Cádiz	3520	10.3

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Córdoba	3369	9.9
Granada	5733	16.9
Huelva	1634	4.8
Jaén	3496	10.3
Málaga	5907	17.4
Sevilla	7453	21.9
Total	34012	100.0

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	100	87	187
[5,15)	81	57	138
[15,25)	200	304	504
[25,35)	656	833	1489
[35,45)	1784	1267	3051
[45,55)	3583	2080	5663
[55,65)	4551	2880	7431
[65,75)	3909	3000	6909
[75,120)	3939	4700	8639
Total	18803	15208	34011

EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS

Evolución	n	Porcentaje
Curación sin secuelas	539752	92.8
Provisional-Favorable	14815	2.5
Desconocido	13665	2.3
Defunción	10001	1.7
Curación con secuelas	2725	0.5
Provisional-Desfavorable	584	0.1
Total	581542	99.9

CASOS CONFIRMADOS RECUPERADOS

Provincia	n
Almería	52380
Cádiz	76800
Córdoba	48890
Granada	80088
Huelva	27732
Jaén	45576
Málaga	94628
Sevilla	116383
Total	542477

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

LETALIDAD

- Casos confirmados fallecidos: 10001
- Letalidad: 1.72 %

Gráfico de casos confirmados fallecidos por provincia

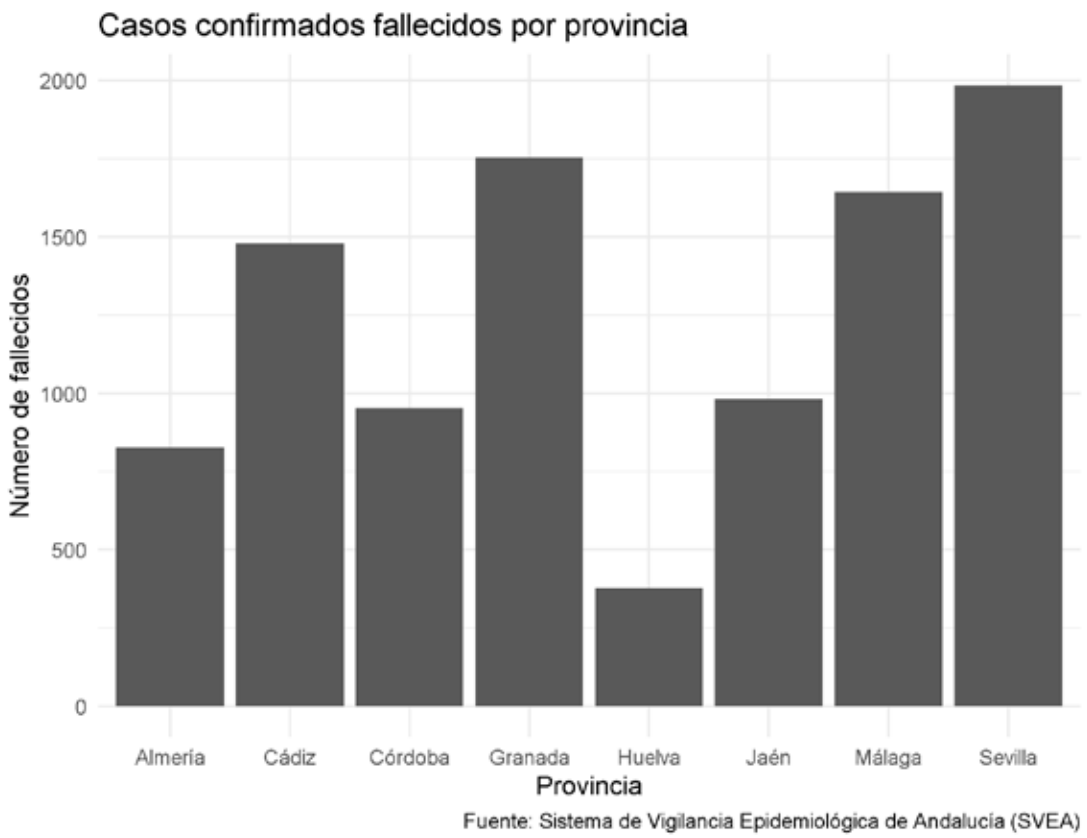

Tabla de casos confirmados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	827	8.3
Cádiz	1481	14.8
Córdoba	953	9.5
Granada	1753	17.5
Huelva	377	3.8
Jaén	982	9.8
Málaga	1644	16.4
Sevilla	1984	19.8

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	n	Porcentaje
Total	10001	99.9

Gráfico de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo

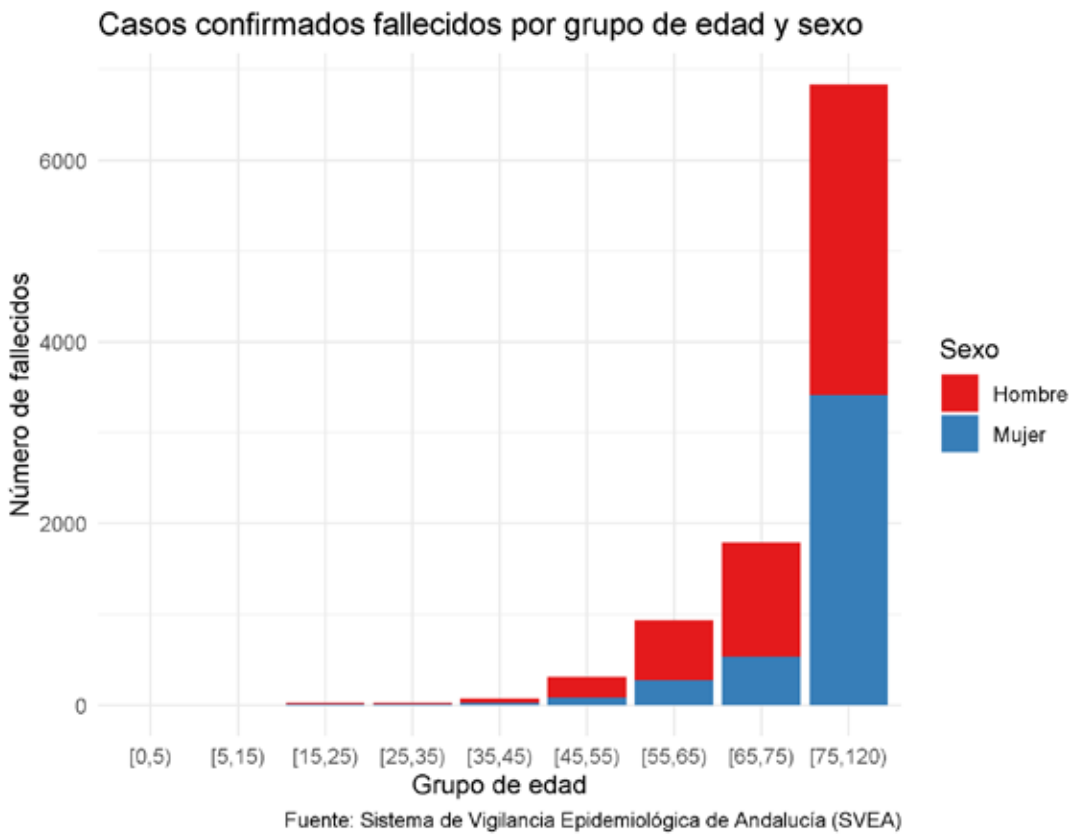

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	1	0	1
[5,15)	1	0	1
[15,25)	15	9	24
[25,35)	16	10	26
[35,45)	50	25	75
[45,55)	226	85	311
[55,65)	661	273	934
[65,75)	1259	533	1792
[75,120)	3416	3418	6834
Total	5645	4353	9998

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

CASOS CONFIRMADOS INSTITUCIONALIZADOS

- Se han notificado 12017 casos confirmados institucionalizados.

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	456	67	93	8
Cádiz	1187	77	316	5
Córdoba	1622	213	315	7
Granada	1870	438	383	28
Huelva	222	25	52	6
Jaén	1202	196	223	9
Málaga	1686	378	315	21
Sevilla	2054	324	375	21
Total	10299	1718	2072	105

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por provincia:

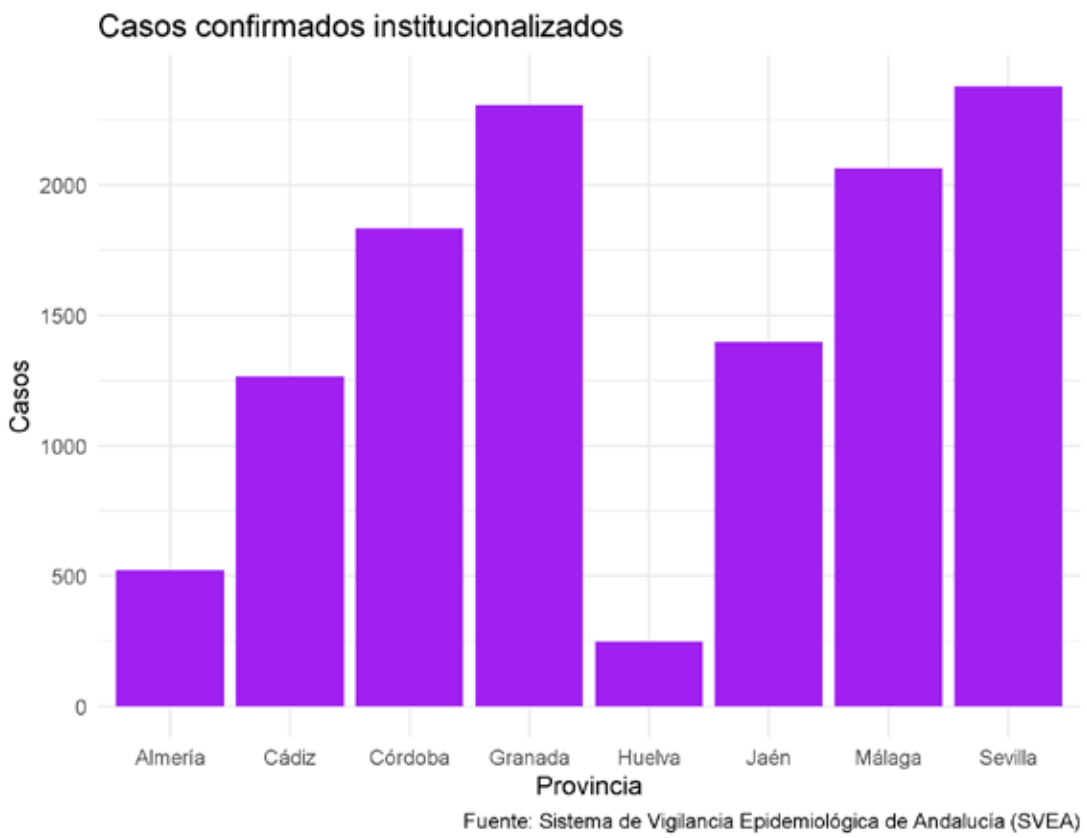

Tabla de casos confirmados institucionalizados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	523	4.4
Cádiz	1264	10.5
Córdoba	1835	15.3
Granada	2308	19.2
Huelva	247	2.1
Jaén	1398	11.6
Málaga	2064	17.2
Sevilla	2378	19.8
Total	12017	100.1

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por grupo de edad y sexo:

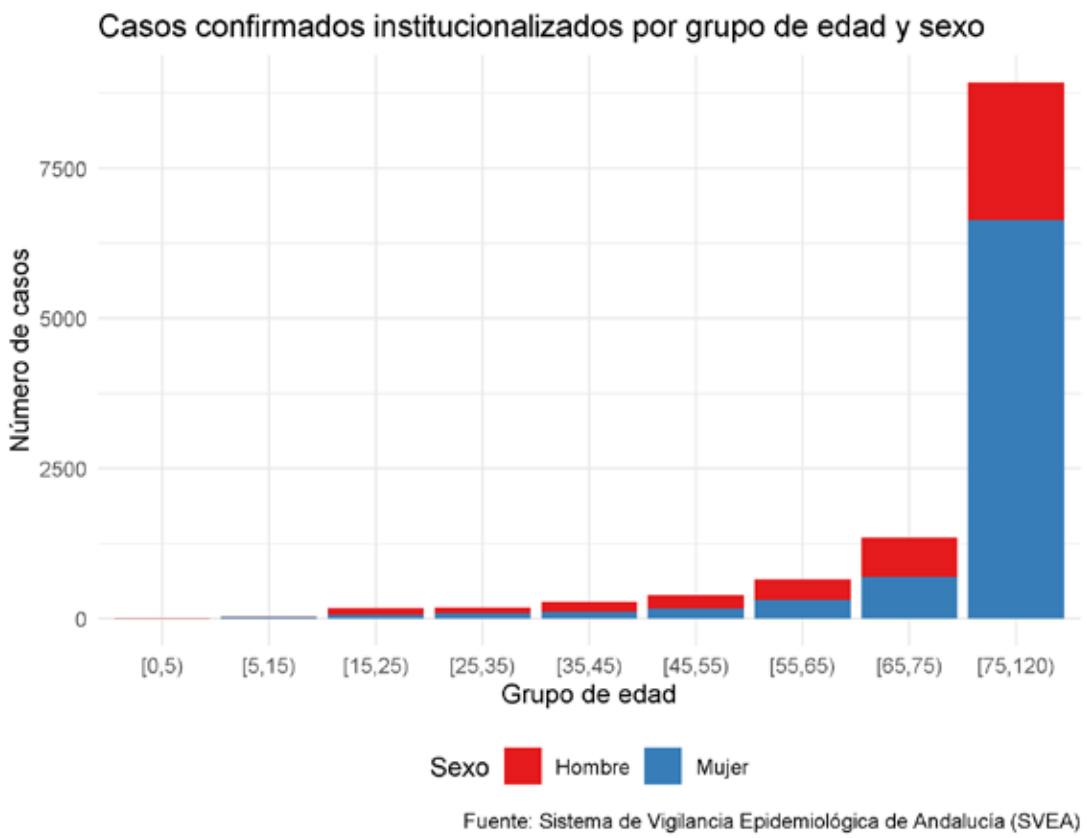

Tabla casos institucionalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	6	1	7
[5,15)	10	18	28
[15,25)	118	62	180
[25,35)	104	84	188
[35,45)	173	109	282
[45,55)	223	172	395
[55,65)	349	309	658
[65,75)	654	692	1346
[75,120)	2299	6634	8933
Total	3936	8081	12017

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:

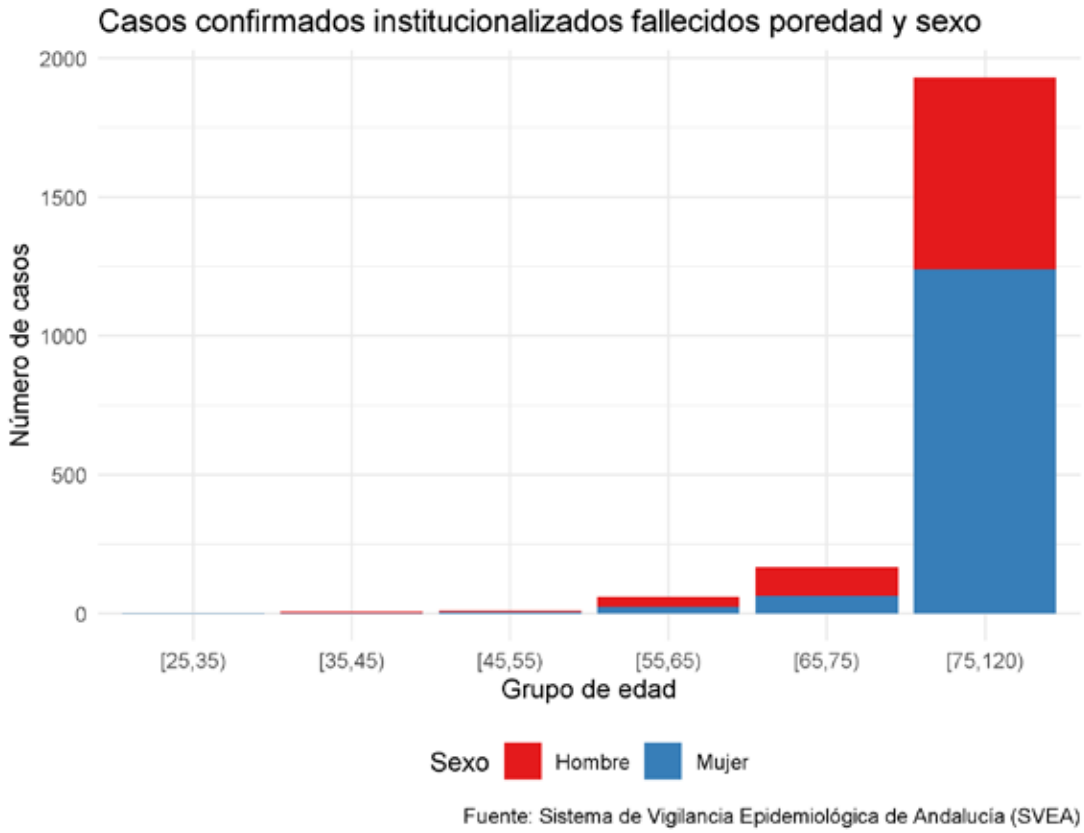

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[25,35)	0	1	1
[35,45)	5	1	6
[45,55)	6	4	10
[55,65)	37	24	61
[65,75)	105	63	168
[75,120)	692	1239	1931
Total	845	1332	2177

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:

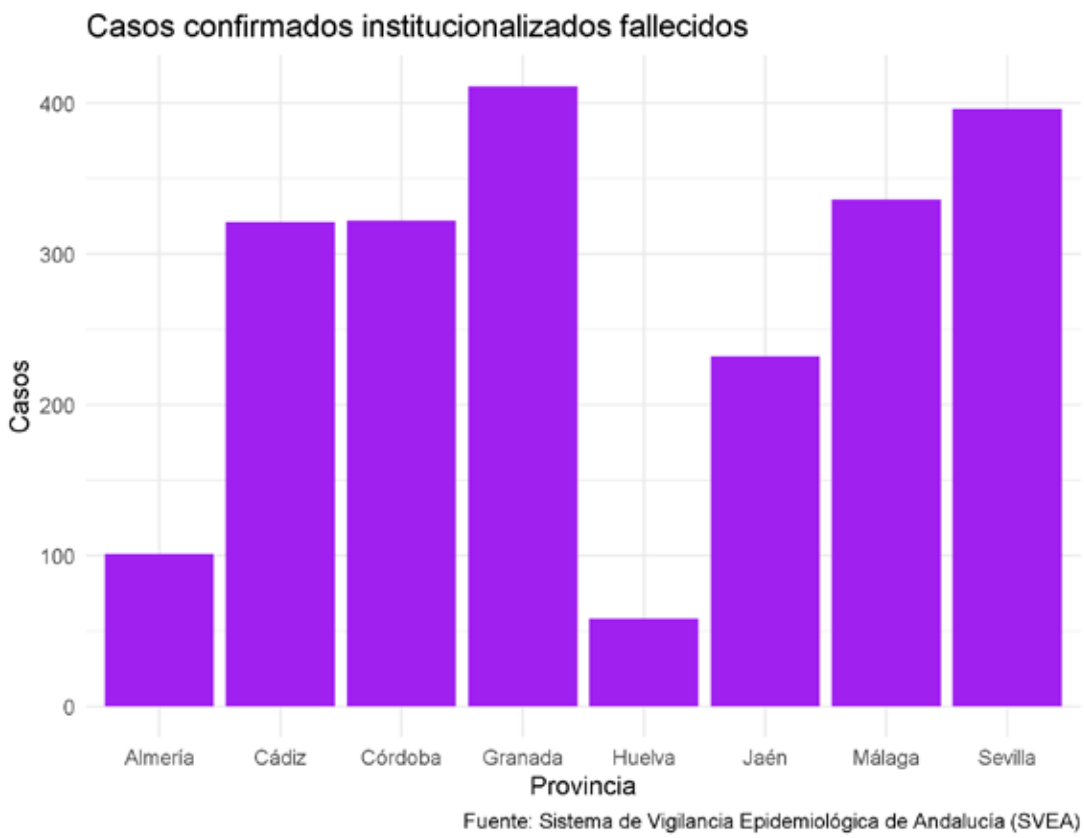

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	101	4.6
Cádiz	321	14.7
Córdoba	322	14.8
Granada	411	18.9
Huelva	58	2.7
Jaén	232	10.7
Málaga	336	15.4
Sevilla	396	18.2
Total	2177	100.0

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

CASOS CONFIRMADOS EN PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS:

- Se han notificado 19298 casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios.

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	71	146	813	178	73	1281	1	1273
Cádiz	165	221	1447	304	155	2292	5	2261
Córdoba	91	233	924	310	43	1601	3	1582
Granada	371	560	2363	591	177	4062	7	4007
Huelva	48	71	464	88	38	709	0	678
Jaén	109	209	855	360	36	1569	5	1552
Málaga	302	376	2524	616	191	4009	1	3967
Sevilla	316	447	2246	584	182	3775	6	3706
Total	1473	2263	11636	3031	895	19298	28	19026

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
NA	7722	40.0
Auxiliar de enfermería	3244	16.8
Enfermería	3001	15.6
Otros	2626	13.6
Medicina	2168	11.2
Celador/a	537	2.8
Total	19298	100.0

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráficos de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

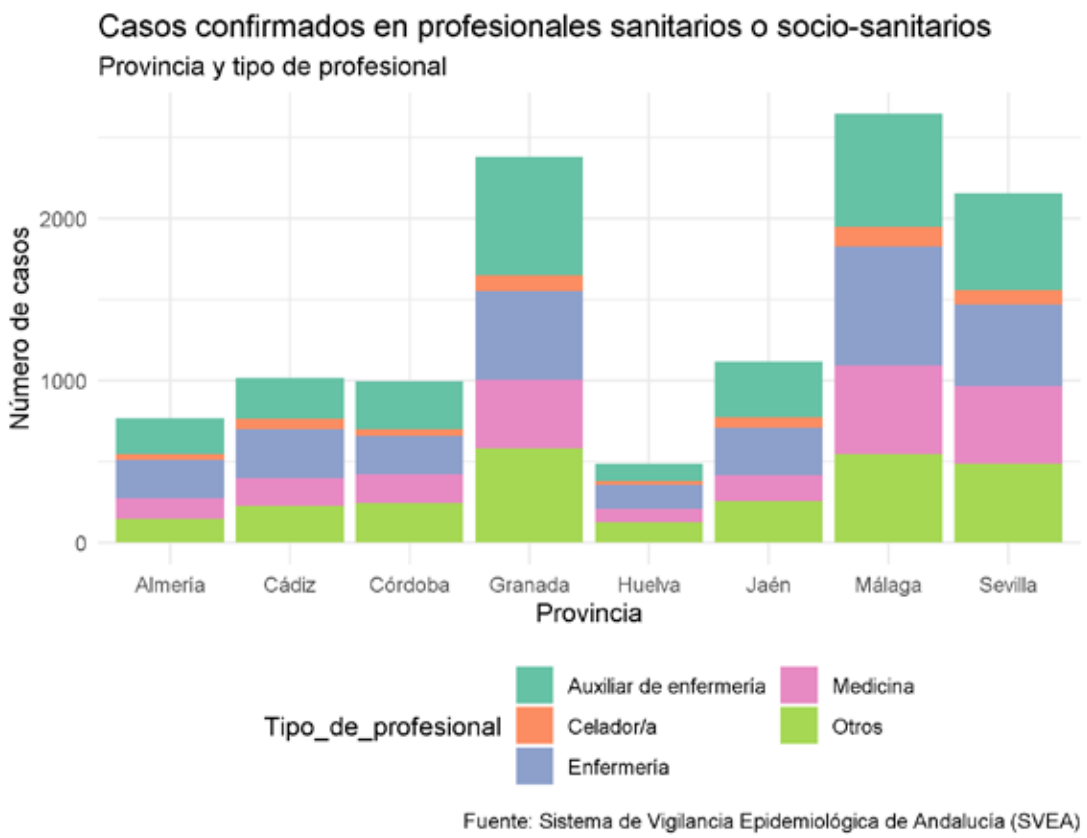

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

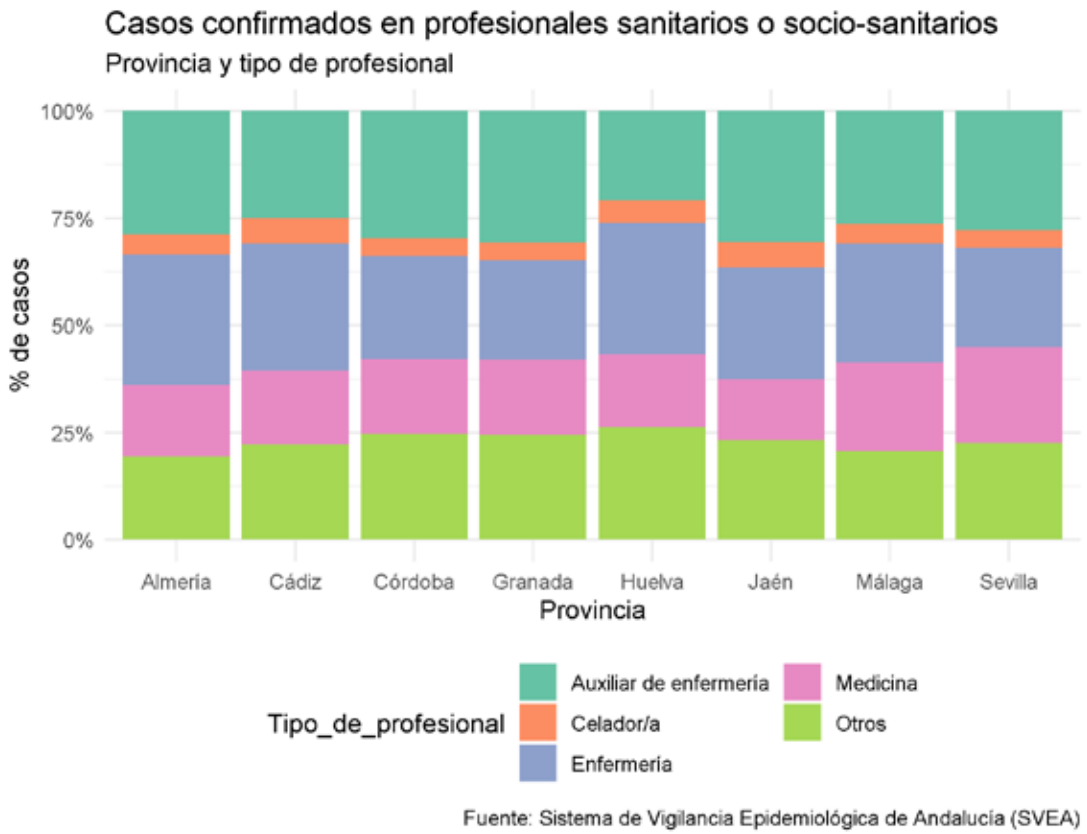

Casos confirmados en profesionales sanitario o socio-sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	1281	6.6
Cádiz	2292	11.9
Córdoba	1601	8.3
Granada	4062	21.0
Huelva	709	3.7
Jaén	1569	8.1
Málaga	4009	20.8
Sevilla	3775	19.6
Total	19298	100.0

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPAS

MAPA: Casos confirmados por distrito :

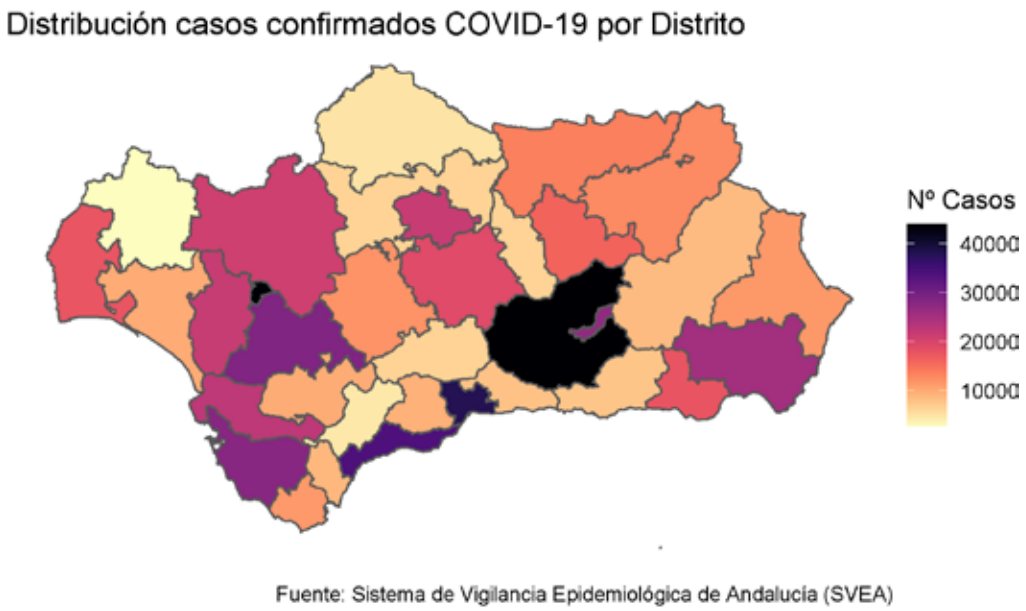

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA: Incidencia acumulada por distrito.

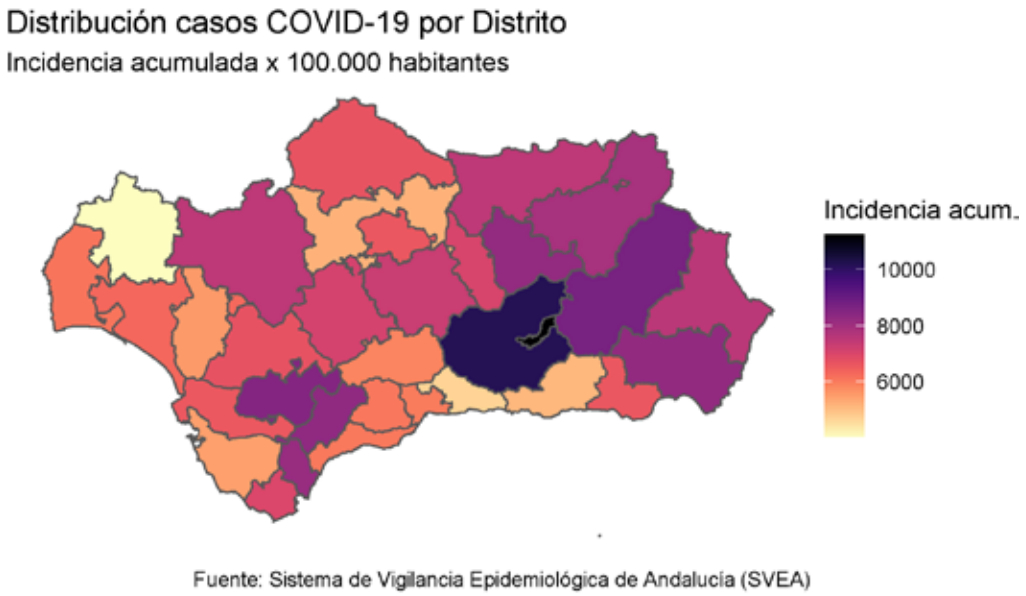

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	Granada	26994	240363	11230.51
Granada	Metropolitano de Granada	43956	432102	10172.60
Granada	Granada Nordeste	8509	97710	8708.42
Cádiz	Sierra de Cádiz	9820	115574	8496.72
Málaga	Serranía	4562	54999	8294.70
Almería	Almería	25255	306142	8249.44
Jaén	Jaén	16211	196573	8246.81
Cádiz	Campo de Gibraltar Este	8792	107766	8158.42
Jaén	Jaen Nordeste	12755	161758	7885.24
Almería	Levante-Alto Almanzora	11567	153184	7551.05
Sevilla	Sevilla Norte	20909	278104	7518.41
Jaén	Jaén Norte	13656	182146	7497.28
Córdoba	Córdoba Sur	19006	260440	7297.65
Sevilla	Sevilla Este	12023	169255	7103.48
Jaén	Jaén Sur	6405	90904	7045.89
Cádiz	Campo de Gibraltar Oeste	11505	165038	6971.12
Sevilla	Sevilla Sur	28741	428182	6712.33
Córdoba	Córdoba Norte	5015	74944	6691.66
Córdoba	Córdoba	21568	326039	6615.16

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Almería	Poniente de Almería	17737	268619	6603.03
Cádiz	Jerez-Costa Noroeste	22538	342287	6584.53
Huelva	Condado-Campiña	9888	156231	6329.09
Sevilla	Sevilla	43484	691395	6289.31
Huelva	Huelva-Costa	17700	289548	6112.98
Málaga	Valle del Guadalhorce	9465	156298	6055.74
Málaga	Costa del Sol	33869	560785	6039.57
Málaga	Málaga	38009	633521	5999.64
Málaga	La Vega	6466	110176	5868.79
Sevilla	Aljarafe	21718	390752	5558.00
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	28066	513384	5466.86
Córdoba	Guadalquivir	6421	123667	5192.17
Granada	Granada Sur	7627	148993	5119.03
Málaga	Axarquía	7970	170141	4684.35
Huelva	Sierra de Huelva-Andévalo Central	2722	67391	4039.12
Cádiz	Campo de Gibraltar	1	NA	NA

Tabla de casos por provincia e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Provincia	Casos	Poblacion	Incidencia_acumulada
Granada	87160	919168	9482.49
Jaén	49034	631381	7766.15
Almería	54566	727945	7495.90
Córdoba	52034	785090	6627.78
Cádiz	80965	1244049	6508.18
Sevilla	126912	1957688	6482.75
Málaga	100451	1685920	5958.23
Huelva	30420	513170	5927.86

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA POR MUNICIPIO

Casos confirmados sin municipio: 4160

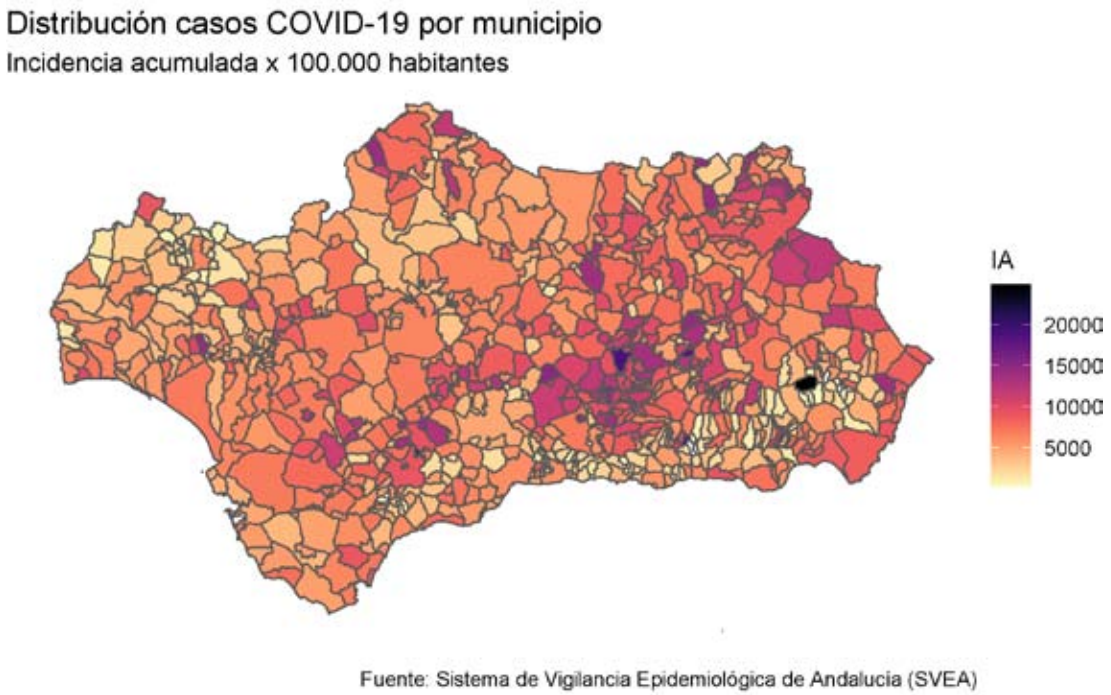

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distribución casos COVID-19 por municipio
Casos confirmados

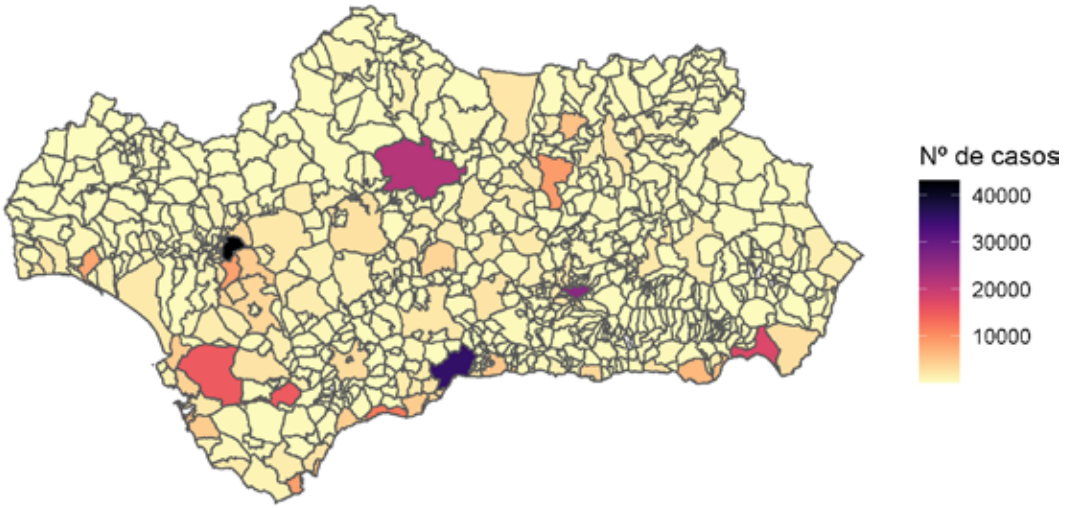

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos por municipio e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Abla	04001	50	1248	4006.41
Abrucena	04002	59	1183	4987.32
Adra	04003	2375	25412	9345.98
Albanchez	04004	17	687	2474.53
Alboloduy	04005	22	609	3612.48
Albox	04006	1080	12083	8938.18
Alcolea	04007	31	844	3672.99
Alcóntar	04008	10	514	1945.53
Alcudia de Monteagud	04009	0	138	0.00
Alhabia	04010	18	677	2658.79
Alhama de Almería	04011	302	3691	8182.06
Alicún	04012	6	201	2985.07
Almería	04013	17399	201322	8642.37
Almócita	04014	5	176	2840.91
Alsodux	04015	1	125	800.00
Antas	04016	453	3315	13665.16
Arboleas	04017	202	4624	4368.51

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Armuña de Almanzora	04018	23	300	7666.67
Bacares	04019	62	250	24800.00
Bayárcal	04020	21	312	6730.77
Bayarque	04021	3	216	1388.89
Bédar	04022	30	984	3048.78
Beires	04023	5	120	4166.67
Benahadux	04024	406	4481	9060.48
Benitagla	04026	0	58	0.00
Benizalón	04027	2	262	763.36
Bentarique	04028	14	240	5833.33
Berja	04029	564	12563	4489.37
Canjáyar	04030	34	1189	2859.55
Cantoria	04031	102	3365	3031.20
Carboneras	04032	745	8105	9191.86
Castro de Filabres	04033	1	120	833.33
Cóbdar	04034	14	178	7865.17
Cuevas del Almanzora	04035	1243	14455	8599.10
Chercos	04036	2	298	671.14
Chirivel	04037	174	1489	11685.70
Dalías	04038	149	4066	3664.54
Enix	04041	7	514	1361.87
Felix	04043	26	636	4088.05
Fines	04044	133	2104	6321.29
Fiñana	04045	234	1984	11794.35
Fondón	04046	11	994	1106.64
Gádor	04047	222	3034	7317.07
Los Gallardos	04048	271	2902	9338.39
Garrucha	04049	670	9520	7037.82
Gérgal	04050	45	1080	4166.67
Huécija	04051	18	486	3703.70
Huércal de Almería	04052	1341	17917	7484.51
Huércal-Overa	04053	1349	19432	6942.16
Íllar	04054	62	405	15308.64
Instinción	04055	47	448	10491.07
Laroya	04056	0	198	0.00
Láujar de Andarax	04057	92	1527	6024.89
Líjar	04058	22	394	5583.76
Lubrín	04059	46	1449	3174.60
Lucainena de las Torres	04060	7	564	1241.13
Lúcar	04061	60	760	7894.74
Macael	04062	297	5480	5419.71
María	04063	103	1230	8373.98
Mojácar	04064	565	6778	8335.79
Nacimiento	04065	8	496	1612.90
Níjar	04066	2715	31666	8573.86
Ohanes	04067	13	558	2329.75
Olula de Castro	04068	1	191	523.56
Olula del Río	04069	416	6256	6649.62
Oria	04070	114	2239	5091.56
Padules	04071	28	414	6763.29

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Partaloa	04072	38	1035	3671.50
Paterna del Río	04073	7	365	1917.81
Pechina	04074	296	4103	7214.23
Pulpí	04075	887	10358	8563.43
Purchena	04076	68	1664	4086.54
Rágol	04077	19	303	6270.63
Rioja	04078	91	1453	6262.90
Roquetas de Mar	04079	5564	98433	5652.58
Santa Cruz de Marchena	04080	14	199	7035.18
Santa Fe de Mondújar	04081	33	461	7158.35
Senés	04082	9	289	3114.19
Serón	04083	81	2033	3984.26
Sierro	04084	17	379	4485.49
Somontín	04085	13	443	2934.54
Sorbas	04086	109	2436	4474.55
Suflí	04087	1	196	510.20
Tabernas	04088	218	3717	5864.94
Taberno	04089	35	974	3593.43
Tahal	04090	7	336	2083.33
Terque	04091	35	365	9589.04
Tíjola	04092	238	3548	6708.00
Turre	04093	274	3781	7246.76
Turrillas	04094	8	248	3225.81
Uleila del Campo	04095	12	822	1459.85
Urrácal	04096	21	350	6000.00
Velefique	04097	1	230	434.78
Vélez-Blanco	04098	130	1874	6937.03
Vélez-Rubio	04099	633	6546	9670.03
Vera	04100	1562	16996	9190.40
Viator	04101	533	5978	8916.03
Vícar	04102	1716	26899	6379.42
Zurgena	04103	153	2956	5175.91
Las Tres Villas	04901	9	565	1592.92
El Ejido	04902	6238	83758	7447.65
La Mojonera	04903	706	9191	7681.43
Balanegra	04904	226	3105	7278.58
Alcalá de los Gazules	11001	263	5226	5032.53
Alcalá del Valle	11002	682	5043	13523.70
Algar	11003	102	1428	7142.86
Algeciras	11004	8530	123078	6930.56
Algodonales	11005	317	5506	5757.36
Arcos de la Frontera	11006	2403	30818	7797.39
Barbate	11007	1707	22556	7567.83
Los Barrios	11008	1526	23777	6417.97
Benaocaz	11009	46	673	6835.07
Bornos	11010	647	7654	8453.10
El Bosque	11011	129	2137	6036.50
Cádiz	11012	6317	115439	5472.15
Castellar de la Frontera	11013	273	3057	8930.32

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Conil de la Frontera	11014	1065	22775	4676.18
Chiclana de la Frontera	11015	4534	85150	5324.72
Chipiona	11016	843	19246	4380.13
Espera	11017	345	3869	8917.03
El Gastor	11018	144	1729	8328.51
Grazalema	11019	167	2013	8296.08
Jerez de la Frontera	11020	14998	213105	7037.85
Jimena de la Frontera	11021	408	6707	6083.20
La Línea de la Concepción	11022	5454	63630	8571.43
Medina Sidonia	11023	469	11773	3983.69
Olvera	11024	591	8062	7330.69
Paterna de Rivera	11025	330	5453	6051.71
Prado del Rey	11026	354	5590	6332.74
El Puerto de Santa María	11027	3953	88703	4456.44
Puerto Real	11028	1980	41700	4748.20
Puerto Serrano	11029	861	6942	12402.77
Rota	11030	1254	29282	4282.49
San Fernando	11031	6178	95001	6503.09
Sanlúcar de Barrameda	11032	4504	69205	6508.20
San Roque	11033	2300	31571	7285.17
Setenil de las Bodegas	11034	211	2741	7697.92
Tarifa	11035	937	18183	5153.17
Torre Alháquime	11036	24	796	3015.08
Trebujena	11037	501	7016	7140.82
Ubrique	11038	1292	16605	7780.79
Vejer de la Frontera	11039	677	12622	5363.65
Villaluenga del Rosario	11040	19	455	4175.82
Villamartín	11041	1355	12134	11166.97
Zahara	11042	30	1379	2175.49
Benalup-Casas Viejas	11901	373	6986	5339.25
San José del Valle	11902	300	4433	6767.43
San Martín del Tesorillo	11903	138	2801	4926.81
Adamuz	14001	215	4137	5197.00
Aguilar de la Frontera	14002	941	13382	7031.83
Alcaracejos	14003	78	1470	5306.12
Almedinilla	14004	107	2370	4514.77
Almodóvar del Río	14005	513	7932	6467.47
Añora	14006	187	1530	12222.22
Baena	14007	1434	19045	7529.54
Belalcázar	14008	260	3235	8037.09
Belmez	14009	234	2921	8010.96
Benamejí	14010	628	4963	12653.64
Los Blázquez	14011	37	664	5572.29

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bujalance	14012	346	7320	4726.78
Cabra	14013	1320	20347	6487.44
Cañete de las Torres	14014	111	2923	3797.47
Carcabuey	14015	69	2371	2910.16
Cardeña	14016	69	1471	4690.69
La Carlota	14017	549	14079	3899.42
El Carpio	14018	388	4363	8892.96
Castro del Río	14019	566	7767	7287.24
Conquista	14020	21	366	5737.70
Córdoba	14021	21560	326039	6612.71
Doña Mencía	14022	638	4615	13824.49
Dos Torres	14023	158	2394	6599.83
Encinas Reales	14024	129	2254	5723.16
Espejo	14025	166	3289	5047.13
Espiel	14026	84	2405	3492.72
Fernán-Núñez	14027	668	9651	6921.56
Fuente la Lancha	14028	10	342	2923.98
Fuente Obejuna	14029	233	4501	5176.63
Fuente Palmera	14030	382	9766	3911.53
Fuente-Tójar	14031	59	666	8858.86
La Granjuela	14032	47	439	10706.15
Guadalcázar	14033	60	1559	3848.62
El Guijo	14034	15	352	4261.36
Hinojosa del Duque	14035	528	6707	7872.37
Hornachuelos	14036	174	4480	3883.93
Iznájar	14037	182	4134	4402.52
Lucena	14038	3684	42733	8620.97
Luque	14039	270	2976	9072.58
Montalbán de Córdoba	14040	319	4467	7141.26
Montemayor	14041	245	3856	6353.73
Montilla	14042	1420	22739	6244.78
Montoro	14043	527	9293	5670.94
Monturque	14044	91	1943	4683.48
Moriles	14045	382	3701	10321.53
Nueva Carteya	14046	413	5341	7732.63
Obejo	14047	52	2008	2589.64
Palenciana	14048	108	1465	7372.01
Palma del Río	14049	1260	20928	6020.64
Pedro Abad	14050	185	2815	6571.94
Pedroche	14051	56	1482	3778.68
Peñarroya-Pueblonuevo	14052	902	10561	8540.86
Posadas	14053	300	7318	4099.48
Pozoblanco	14054	1160	17204	6742.62
Priego de Córdoba	14055	1515	22367	6773.37
Puente Genil	14056	1907	29943	6368.77
La Rambla	14057	513	7529	6813.65
Rute	14058	968	9898	9779.75
San Sebastián de los Ballesteros	14059	60	804	7462.69
Santaella	14060	154	4614	3337.67
Santa Eufemia	14061	87	743	11709.29

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Torrecampo	14062	82	1040	7884.62
Valenzuela	14063	43	1118	3846.15
Valsequillo	14064	49	348	14080.46
La Victoria	14065	68	2289	2970.73
Villa del Río	14066	576	7067	8150.56
Villafranca de Córdoba	14067	257	4860	5288.07
Villaharta	14068	13	621	2093.40
Villanueva de Córdoba	14069	477	8671	5501.10
Villanueva del Duque	14070	54	1448	3729.28
Villanueva del Rey	14071	67	1015	6600.99
Villaralto	14072	9	1118	805.01
Villaviciosa de Córdoba	14073	110	3200	3437.50
El Viso	14074	111	2517	4410.01
Zuheros	14075	50	635	7874.02
Fuente Carreteros	14901	33	1148	2874.56
La Guijarrosa	14902	57	1379	4133.43
Agrón	18001	22	260	8461.54
Alamedilla	18002	82	569	14411.25
Albolote	18003	1934	18962	10199.35
Albondón	18004	18	712	2528.09
Albuñán	18005	31	409	7579.46
Albuñol	18006	453	7353	6160.75
Albuñuelas	18007	70	802	8728.18
Aldeire	18010	59	630	9365.08
Alfacar	18011	650	5488	11844.02
Algarinejo	18012	373	2467	15119.58
Alhama de Granada	18013	414	5867	7056.42
Alhendín	18014	841	9509	8844.25
Alicún de Ortega	18015	28	471	5944.80
Almegíjar	18016	6	337	1780.42
Almuñécar	18017	1095	25927	4223.40
Alquife	18018	34	580	5862.07
Arenas del Rey	18020	38	653	5819.30
Armilla	18021	2286	24340	9391.95
Atarfe	18022	1879	18960	9910.34
Baza	18023	1602	20430	7841.41
Beas de Granada	18024	70	980	7142.86
Beas de Guadix	18025	24	329	7294.83
Benalúa	18027	352	3310	10634.44
Benalúa de las Villas	18028	109	1054	10341.56
Benamaurel	18029	154	2260	6814.16
Bérchules	18030	7	712	983.15
Bubión	18032	19	298	6375.84
Busquístar	18033	53	279	18996.42
Cacín	18034	17	568	2992.96
Cádiar	18035	27	1465	1843.00
Cájar	18036	460	5205	8837.66
Calicasas	18037	49	638	7680.25
Campotéjar	18038	107	1229	8706.27
Caniles	18039	256	4021	6366.58

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cáñar	18040	9	377	2387.27
Capileira	18042	32	563	5683.84
Carataunas	18043	0	201	0.00
Cástaras	18044	0	235	0.00
Castilléjar	18045	106	1321	8024.22
Castril	18046	147	2020	7277.23
Cenes de la Vega	18047	667	8153	8181.04
Cijuela	18048	383	3415	11215.23
Cogollos de Guadix	18049	65	642	10124.61
Cogollos de la Vega	18050	264	2007	13153.96
Colomera	18051	244	1302	18740.40
Cortes de Baza	18053	88	1844	4772.23
Cortes y Graena	18054	40	982	4073.32
Cúllar	18056	246	4091	6013.20
Cúllar Vega	18057	784	7547	10388.23
Chauchina	18059	795	5552	14319.16
Chimeneas	18061	119	1251	9512.39
Churriana de la Vega	18062	1640	15689	10453.18
Darro	18063	203	1634	12423.50
Dehesas de Guadix	18064	43	422	10189.57
Dehesas Viejas	18065	34	688	4941.86
Deifontes	18066	257	2600	9884.62
Diezma	18067	57	764	7460.73
Dílar	18068	138	2092	6596.56
Dólar	18069	27	628	4299.36
Dúdar	18070	15	327	4587.16
Dúrcal	18071	667	7111	9379.83
Escúzar	18072	107	791	13527.18
Ferreira	18074	9	301	2990.03
Fonelas	18076	79	978	8077.71
Fornes	18077	48	556	8633.09
Freila	18078	63	939	6709.27
Fuente Vaqueros	18079	673	4384	15351.28
Galera	18082	74	1071	6909.43
Gobernador	18083	5	229	2183.41
Gójar	18084	465	5909	7869.35
Gor	18085	30	744	4032.26
Gorafe	18086	17	383	4438.64
Granada	18087	26154	233648	11193.76
Guadahortuna	18088	135	1872	7211.54
Guadix	18089	1955	18436	10604.25
Gualchos	18093	269	5190	5183.04
Güéjar Sierra	18094	237	2857	8295.41
Güevéjar	18095	198	2640	7500.00
Huélago	18096	72	401	17955.11
Huéneja	18097	58	1170	4957.26
Huéscar	18098	802	7195	11146.63
Huétor de Santillán	18099	169	1882	8979.81
Huétor Tájar	18100	1069	10399	10279.83
Huétor Vega	18101	1241	12035	10311.59
Íllora	18102	1207	10065	11992.05
Ítrabo	18103	24	991	2421.80
Iznalloz	18105	689	5120	13457.03

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Játar	18106	17	623	2728.73
Jayena	18107	83	1052	7889.73
Jérez del Marquesado	18108	62	955	6492.15
Jete	18109	7	927	755.12
Jun	18111	422	3853	10952.50
Juviles	18112	1	135	740.74
La Calahorra	18114	83	668	12425.15
Láchar	18115	447	3513	12724.17
Lanjarón	18116	148	3530	4192.63
Lanteira	18117	45	564	7978.72
Lecrín	18119	89	2156	4128.01
Lentegí	18120	3	333	900.90
Lobras	18121	0	133	0.00
Loja	18122	2320	20419	11361.97
Lugros	18123	16	310	5161.29
Lújar	18124	12	483	2484.47
La Malahá	18126	177	1784	9921.52
Maracena	18127	2213	22306	9921.10
Marchal	18128	22	414	5314.01
Moclín	18132	341	3622	9414.69
Molvízar	18133	89	2772	3210.68
Monachil	18134	674	8007	8417.63
Montefrío	18135	550	5313	10351.97
Montejícar	18136	209	2110	9905.21
Montillana	18137	126	1129	11160.32
Moraleda de Zafayona	18138	271	3117	8694.26
Motril	18140	3470	58460	5935.68
Murtas	18141	17	455	3736.26
Nigüelas	18143	85	1185	7173.00
Nívar	18144	86	1036	8301.16
Ogíjares	18145	1549	14348	10795.93
Orce	18146	85	1185	7173.00
Órgiva	18147	311	5784	5376.90
Otívar	18148	27	1011	2670.62
Villa de Otura	18149	603	6982	8636.49
Padul	18150	882	8694	10144.93
Pampaneira	18151	12	317	3785.49
Pedro Martínez	18152	150	1138	13181.02
Peligros	18153	1563	11492	13600.77
La Peza	18154	66	1167	5655.53
Pinos Genil	18157	120	1490	8053.69
Pinos Puente	18158	1213	9894	12259.96
Píñar	18159	57	1103	5167.72
Polícar	18161	3	263	1140.68
Polopos	18162	53	1722	3077.82
Pórtugos	18163	36	368	9782.61
Puebla de Don Fadrique	18164	269	2238	12019.66
Pulianas	18165	643	5466	11763.63
Purullena	18167	246	2306	10667.82
Quéntar	18168	68	947	7180.57

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rubite	18170	8	382	2094.24
Salar	18171	288	2621	10988.17
Salobreña	18173	496	12513	3963.88
Santa Cruz del Comercio	18174	77	531	14500.94
Santa Fe	18175	1664	15222	10931.55
Soportújar	18176	17	264	6439.39
Sorvilán	18177	36	527	6831.12
Torre-Cardela	18178	47	716	6564.25
Torvizcón	18179	24	625	3840.00
Trevélez	18180	51	736	6929.35
Turón	18181	5	232	2155.17
Ugíjar	18182	203	2517	8065.16
Válor	18183	18	677	2658.79
Vélez de Benaudalla	18184	134	2890	4636.68
Ventas de Huelma	18185	82	657	12480.97
Villanueva de las Torres	18187	21	562	3736.65
Villanueva Mesía	18188	207	2021	10242.45
Víznar	18189	70	993	7049.35
Zafarraya	18192	116	2120	5471.70
La Zubia	18193	1956	19330	10118.99
Zújar	18194	265	2544	10416.67
La Taha	18901	71	670	10597.01
El Valle	18902	59	907	6504.96
Nevada	18903	78	1072	7276.12
Alpujarra de la Sierra	18904	23	969	2373.58
Las Gabias	18905	2018	21543	9367.31
Los Guájares	18906	27	1053	2564.10
Valle del Zalabí	18907	154	2105	7315.91
Villamena	18908	95	934	10171.31
Morelábor	18909	61	572	10664.34
El Pinar	18910	23	865	2658.96
Vegas del Genil	18911	1013	11432	8861.09
Cuevas del Campo	18912	140	1744	8027.52
Zagra	18913	92	885	10395.48
Valderrubio	18914	220	2066	10648.60
Domingo Pérez de Granada	18915	92	878	10478.36
Torrenueva Costa	18916	85	2796	3040.06
Alájar	21001	17	759	2239.79
Aljaraque	21002	1050	21474	4889.63
El Almendro	21003	38	840	4523.81
Almonaster la Real	21004	68	1788	3803.13
Almonte	21005	1736	24507	7083.69
Alosno	21006	167	3933	4246.12
Aracena	21007	527	8255	6384.01
Aroche	21008	90	3054	2946.95
Arroyomolinos de León	21009	9	947	950.37
Ayamonte	21010	1313	21104	6221.57
Beas	21011	205	4341	4722.41
Berrocal	21012	19	303	6270.63

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Bollullos Par del Condado	21013	946	14387	6575.38
Bonares	21014	263	6060	4339.93
Cabezas Rubias	21015	36	706	5099.15
Cala	21016	35	1159	3019.84
Calañas	21017	185	2768	6683.53
El Campillo	21018	72	2024	3557.31
Campofrío	21019	9	713	1262.27
Cañaveral de León	21020	5	396	1262.63
Cartaya	21021	1317	20083	6557.79
Castaño del Robledo	21022	7	228	3070.18
El Cerro de Andévalo	21023	139	2327	5973.36
Corteconcepción	21024	24	536	4477.61
Cortegana	21025	200	4602	4345.94
Cortelazor	21026	8	299	2675.59
Cumbres de Enmedio	21027	0	51	0.00
Cumbres de San Bartolomé	21028	11	376	2925.53
Cumbres Mayores	21029	51	1749	2915.95
Chucena	21030	138	2223	6207.83
Encinasola	21031	118	1310	9007.63
Escacena del Campo	21032	159	2287	6952.34
Fuenteheridos	21033	8	709	1128.35
Galaroza	21034	41	1382	2966.71
Gibraleón	21035	611	12737	4797.05
La Granada de Río-Tinto	21036	2	243	823.05
El Granado	21037	38	532	7142.86
Higuera de la Sierra	21038	32	1291	2478.70
Hinojales	21039	1	330	303.03
Hinojos	21040	164	3961	4140.37
Huelva	21041	7976	143837	5545.17
Isla Cristina	21042	2131	21393	9961.20
Jabugo	21043	67	2260	2964.60
Lepe	21044	2112	27880	7575.32
Linares de la Sierra	21045	4	262	1526.72
Lucena del Puerto	21046	247	3261	7574.36
Manzanilla	21047	94	2118	4438.15
Los Marines	21048	6	399	1503.76
Minas de Riotinto	21049	118	3812	3095.49
Moguer	21050	1216	21867	5560.89
La Nava	21051	2	258	775.19
Nerva	21052	173	5169	3346.88
Niebla	21053	214	4116	5199.22
La Palma del Condado	21054	1126	10801	10424.96
Palos de la Frontera	21055	621	11742	5288.71
Paterna del Campo	21056	126	3457	3644.78
Paymogo	21057	74	1162	6368.33
Puebla de Guzmán	21058	112	3092	3622.25
Puerto Moral	21059	4	278	1438.85
Punta Umbría	21060	790	15355	5144.90

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Rociana del Condado	21061	543	7939	6839.65
Rosal de la Frontera	21062	29	1697	1708.90
San Bartolomé de la Torre	21063	292	3761	7763.89
San Juan del Puerto	21064	478	9411	5079.16
Sanlúcar de Guadiana	21065	6	403	1488.83
San Silvestre de Guzmán	21066	15	614	2443.00
Santa Ana la Real	21067	10	475	2105.26
Santa Bárbara de Casa	21068	14	1043	1342.28
Santa Olalla del Cala	21069	98	2022	4846.69
Trigueros	21070	296	7862	3764.95
Valdelarco	21071	4	231	1731.60
Valverde del Camino	21072	539	12750	4227.45
Villablanca	21073	187	2885	6481.80
Villalba del Alcor	21074	481	3366	14289.96
Villanueva de las Cruces	21075	20	387	5167.96
Villanueva de los Castillejos	21076	160	2825	5663.72
Villarrasa	21077	165	2211	7462.69
Zalamea la Real	21078	87	3054	2848.72
Zufre	21079	14	796	1758.79
La Zarza-Perrunal	21902	23	1253	1835.59
Albanchez de Mágina	23001	23	1011	2274.98
Alcalá la Real	23002	1798	21709	8282.28
Alcaudete	23003	590	10483	5628.16
Aldeaquemada	23004	31	476	6512.61
Andújar	23005	2076	36615	5669.81
Arjona	23006	322	5515	5838.62
Arjonilla	23007	159	3571	4452.53
Arquillos	23008	146	1722	8478.51
Baeza	23009	1325	15791	8390.86
Bailén	23010	1443	17548	8223.16
Baños de la Encina	23011	199	2576	7725.16
Beas de Segura	23012	519	5100	10176.47
Begíjar	23014	251	3009	8341.64
Bélmez de la Moraleda	23015	99	1569	6309.75
Benatae	23016	28	445	6292.13
Cabra del Santo Cristo	23017	109	1782	6116.72
Cambil	23018	182	2683	6783.45
Campillo de Arenas	23019	212	1751	12107.37
Canena	23020	112	1814	6174.20
Carboneros	23021	19	591	3214.89
La Carolina	23024	793	15160	5230.87
Castellar	23025	465	3292	14125.15
Castillo de Locubín	23026	397	4049	9804.89

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Cazalilla	23027	108	803	13449.56
Cazorla	23028	471	7352	6406.42
Chiclana de Segura	23029	34	955	3560.21
Chilluévar	23030	93	1410	6595.74
Escañuela	23031	40	944	4237.29
Espeluy	23032	33	620	5322.58
Frailes	23033	178	1585	11230.28
Fuensanta de Martos	23034	195	3038	6418.70
Fuerte del Rey	23035	161	1355	11881.92
Génave	23037	26	590	4406.78
La Guardia de Jaén	23038	403	4983	8087.50
Guarromán	23039	267	2739	9748.08
Lahiguera	23040	142	1686	8422.30
Higuera de Calatrava	23041	26	614	4234.53
Hinojares	23042	18	373	4825.74
Hornos	23043	50	594	8417.51
Huelma	23044	446	5744	7764.62
Huesa	23045	229	2490	9196.79
Ibros	23046	175	2827	6190.31
La Iruela	23047	133	1879	7078.23
Iznatoraf	23048	63	942	6687.90
Jabalquinto	23049	137	2017	6792.27
Jaén	23050	8895	112757	7888.65
Jamilena	23051	279	3271	8529.50
Jimena	23052	115	1269	9062.25
Jódar	23053	1285	11634	11045.21
Larva	23054	39	474	8227.85
Linares	23055	5510	57353	9607.17
Lopera	23056	232	3652	6352.68
Lupión	23057	39	820	4756.10
Mancha Real	23058	817	11328	7212.22
Marmolejo	23059	308	6763	4554.19
Martos	23060	1517	24343	6231.77
Mengíbar	23061	783	9997	7832.35
Montizón	23062	49	1689	2901.12
Navas de San Juan	23063	354	4528	7818.02
Noalejo	23064	173	1932	8954.45
Orcera	23065	244	1791	13623.67
Peal de Becerro	23066	209	5240	3988.55
Pegalajar	23067	239	2875	8313.04
Porcuna	23069	356	6156	5782.98
Pozo Alcón	23070	484	4731	10230.40
Puente de Génave	23071	130	2159	6021.31
La Puerta de Segura	23072	168	2234	7520.14
Quesada	23073	382	5196	7351.81
Rus	23074	172	3531	4871.14
Sabiote	23075	292	3886	7514.15
Santa Elena	23076	30	890	3370.79
Santiago de Calatrava	23077	12	675	1777.78
Santisteban del Puerto	23079	313	4463	7013.22
Santo Tomé	23080	186	2129	8736.50

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Segura de la Sierra	23081	216	1803	11980.03
Siles	23082	109	2220	4909.91
Sorihuela del Guadalimar	23084	49	1098	4462.66
Torreblascopedro	23085	251	2508	10007.97
Torredelcampo	23086	1932	14142	13661.43
Torredonjimeno	23087	1067	13632	7827.17
Torreperogil	23088	601	7222	8321.79
Torres	23090	70	1372	5102.04
Torres de Albánchez	23091	29	770	3766.23
Úbeda	23092	2259	34329	6580.44
Valdepeñas de Jaén	23093	243	3679	6605.06
Vilches	23094	330	4409	7484.69
Villacarrillo	23095	954	10673	8938.44
Villanueva de la Reina	23096	186	3038	6122.45
Villanueva del Arzobispo	23097	697	8078	8628.37
Villardompardo	23098	36	968	3719.01
Los Villares	23099	589	6020	9784.05
Villarrodrigo	23101	27	391	6905.37
Cárcheles	23901	36	1332	2702.70
Bedmar y Garcíez	23902	205	2633	7785.80
Villatorres	23903	248	4298	5770.13
Santiago-Pontones	23904	261	2911	8965.99
Arroyo del Ojanco	23905	273	2287	11937.04
Alameda	29001	592	5387	10989.42
Alcaucín	29002	70	2279	3071.52
Alfarnate	29003	97	1065	9107.98
Alfarnatejo	29004	24	364	6593.41
Algarrobo	29005	308	6556	4697.99
Algatocín	29006	55	814	6756.76
Alhaurín de la Torre	29007	2377	41170	5773.62
Alhaurín el Grande	29008	1626	25358	6412.18
Almáchar	29009	157	1817	8640.62
Almargen	29010	276	1947	14175.65
Almogía	29011	77	3792	2030.59
Álora	29012	784	13112	5979.26
Alozaina	29013	71	2061	3444.93
Alpandeire	29014	16	263	6083.65
Antequera	29015	1989	41318	4813.88
Árchez	29016	18	385	4675.32
Archidona	29017	398	8168	4872.67
Ardales	29018	169	2506	6743.81
Arenas	29019	37	1177	3143.59
Arriate	29020	323	4082	7912.79
Atajate	29021	0	169	0.00
Benadalid	29022	1	233	429.18
Benahavís	29023	311	7748	4013.94
Benalauría	29024	12	438	2739.73
Benalmádena	29025	3525	69144	5098.06
Benamargosa	29026	41	1535	2671.01
Benamocarra	29027	146	3046	4793.17

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Benaoján	29028	73	1453	5024.09
Benarrabá	29029	16	446	3587.44
El Borge	29030	74	922	8026.03
El Burgo	29031	38	1792	2120.54
Campillos	29032	484	8387	5770.84
Canillas de Aceituno	29033	42	1680	2500.00
Canillas de Albaida	29034	20	759	2635.05
Cañete la Real	29035	153	1633	9369.26
Carratraca	29036	16	740	2162.16
Cartajima	29037	15	242	6198.35
Cártama	29038	1486	26738	5557.63
Casabermeja	29039	209	3629	5759.16
Casarabonela	29040	59	2514	2346.86
Casares	29041	277	6883	4024.41
Coín	29042	1691	22673	7458.21
Colmenar	29043	122	3409	3578.76
Comares	29044	20	1330	1503.76
Cómpeta	29045	94	3967	2369.55
Cortes de la Frontera	29046	181	3065	5905.38
Cuevas Bajas	29047	39	1370	2846.72
Cuevas del Becerro	29048	350	1597	21916.09
Cuevas de San Marcos	29049	315	3601	8747.57
Cútar	29050	19	616	3084.42
Estepona	29051	4373	70228	6226.86
Faraján	29052	10	261	3831.42
Frigiliana	29053	48	3062	1567.60
Fuengirola	29054	4220	82837	5094.34
Fuente de Piedra	29055	104	2662	3906.84
Gaucín	29056	115	1589	7237.26
Genalguacil	29057	20	393	5089.06
Guaro	29058	155	2280	6798.25
Humilladero	29059	149	3297	4519.26
Igualeja	29060	37	752	4920.21
Istán	29061	53	1494	3547.52
Iznate	29062	10	907	1102.54
Jimera de Líbar	29063	20	379	5277.04
Jubrique	29064	17	523	3250.48
Júzcar	29065	7	214	3271.03
Macharaviaya	29066	5	513	974.66
Málaga	29067	35315	578460	6105.00
Manilva	29068	1014	16439	6168.26
Marbella	29069	11887	147633	8051.72
Mijas	29070	4672	85397	5470.92
Moclinejo	29071	88	1251	7034.37
Mollina	29072	232	5276	4397.27
Monda	29073	212	2697	7860.59
Montejaque	29074	79	949	8324.55
Nerja	29075	545	21144	2577.56
Ojén	29076	190	3816	4979.04
Parauta	29077	8	239	3347.28
Periana	29079	205	3089	6636.45
Pizarra	29080	544	9444	5760.27

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Pujerra	29081	4	308	1298.70
Rincón de la Victoria	29082	2239	48768	4591.13
Riogordo	29083	94	2723	3452.07
Ronda	29084	3080	33730	9131.34
Salares	29085	9	173	5202.31
Sayalonga	29086	65	1568	4145.41
Sedella	29087	6	576	1041.67
Sierra de Yeguas	29088	280	3318	8438.82
Teba	29089	478	3744	12767.09
Tolox	29090	73	2136	3417.60
Torrox	29091	422	17943	2351.89
Totalán	29092	17	737	2306.65
Valle de Abdalajís	29093	71	2502	2837.73
Vélez-Málaga	29094	4964	82365	6026.83
Villanueva de Algaidas	29095	85	4148	2049.18
Villanueva del Rosario	29096	185	3362	5502.68
Villanueva del Trabuco	29097	407	5308	7667.67
Villanueva de Tapia	29098	57	1460	3904.11
Viñuela	29099	57	2055	2773.72
Yunquera	29100	155	2869	5402.58
Torremolinos	29901	3265	69166	4720.53
Villanueva de la Concepción	29902	153	3288	4653.28
Montecorto	29903	26	586	4436.86
Serrato	29904	32	482	6639.00
Aguadulce	41001	109	2035	5356.27
Alanís	41002	91	1706	5334.11
Albaida del Aljarafe	41003	128	3201	3998.75
Alcalá de Guadaíra	41004	4583	75533	6067.55
Alcalá del Río	41005	1109	12186	9100.61
Alcolea del Río	41006	153	3347	4571.26
La Algaba	41007	1790	16503	10846.51
Algámitas	41008	184	1253	14684.76
Almadén de la Plata	41009	62	1307	4743.69
Almensilla	41010	234	6175	3789.47
Arahal	41011	1677	19533	8585.47
Aznalcázar	41012	269	4588	5863.12
Aznalcóllar	41013	175	6083	2876.87
Badolatosa	41014	276	3079	8963.95
Benacazón	41015	461	7222	6383.27
Bollullos de la Mitación	41016	451	10931	4125.88
Bormujos	41017	1233	22180	5559.06
Brenes	41018	1033	12501	8263.34
Burguillos	41019	486	6766	7182.97
Las Cabezas de San Juan	41020	1242	16358	7592.62
Camas	41021	1698	27560	6161.10
La Campana	41022	516	5238	9851.09
Cantillana	41023	1056	10736	9836.07

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Carmona	41024	1961	28834	6801.00
Carrión de los Céspedes	41025	124	2547	4868.47
Casariche	41026	661	5429	12175.35
Castilblanco de los Arroyos	41027	296	4899	6042.05
Castilleja de Guzmán	41028	162	2833	5718.32
Castilleja de la Cuesta	41029	834	17516	4761.36
Castilleja del Campo	41030	27	640	4218.75
El Castillo de las Guardas	41031	107	1468	7288.83
Cazalla de la Sierra	41032	239	4684	5102.48
Constantina	41033	424	5864	7230.56
Coria del Río	41034	2049	30908	6629.35
Coripe	41035	58	1238	4684.98
El Coronil	41036	223	4717	4727.58
Los Corrales	41037	264	3938	6703.91
Dos Hermanas	41038	8430	135050	6242.13
Écija	41039	2616	39893	6557.54
Espartinas	41040	657	15824	4151.92
Estepa	41041	1140	12497	9122.19
Fuentes de Andalucía	41042	459	7152	6417.79
El Garrobo	41043	86	782	10997.44
Gelves	41044	545	10193	5346.81
Gerena	41045	384	7674	5003.91
Gilena	41046	341	3727	9149.45
Gines	41047	651	13428	4848.08
Guadalcanal	41048	122	2608	4677.91
Guillena	41049	835	12903	6471.36
Herrera	41050	439	6464	6791.46
Huévar del Aljarafe	41051	134	3060	4379.08
Lantejuela	41052	308	3846	8008.32
Lebrija	41053	1547	27578	5609.54
Lora de Estepa	41054	53	873	6071.02
Lora del Río	41055	1532	18630	8223.30
La Luisiana	41056	252	4578	5504.59
El Madroño	41057	6	287	2090.59
Mairena del Alcor	41058	1391	23698	5869.69
Mairena del Aljarafe	41059	2476	46555	5318.44
Marchena	41060	1087	19329	5623.67
Marinaleda	41061	152	2592	5864.20
Martín de la Jara	41062	252	2665	9455.91
Los Molares	41063	376	3518	10687.89
Montellano	41064	715	7053	10137.53
Morón de la Frontera	41065	1434	27633	5189.45
Las Navas de la Concepción	41066	25	1542	1621.27
Olivares	41067	533	9466	5630.68
Osuna	41068	1229	17621	6974.63
Los Palacios y Villafranca	41069	3138	38548	8140.50

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	poblacion	incidencia
Palomares del Río	41070	400	8843	4523.35
Paradas	41071	515	6857	7510.57
Pedrera	41072	537	5158	10411.01
El Pedroso	41073	79	2009	3932.30
Peñaflor	41074	199	3639	5468.54
Pilas	41075	1174	13952	8414.56
Pruna	41076	208	2605	7984.64
La Puebla de Cazalla	41077	649	10932	5936.70
La Puebla de los Infantes	41078	98	2980	3288.59
La Puebla del Río	41079	784	11920	6577.18
El Real de la Jara	41080	32	1494	2141.90
La Rinconada	41081	3253	39062	8327.79
La Roda de Andalucía	41082	281	4175	6730.54
El Ronquillo	41083	68	1377	4938.27
El Rubio	41084	188	3369	5580.29
Salteras	41085	230	5564	4133.72
San Juan de Aznalfarache	41086	1488	21774	6833.84
Sanlúcar la Mayor	41087	592	13943	4245.86
San Nicolás del Puerto	41088	39	596	6543.62
Santiponce	41089	679	8538	7952.68
El Saucejo	41090	313	4235	7390.79
Sevilla	41091	43090	691395	6232.33
Tocina	41092	530	9486	5587.18
Tomares	41093	1125	25455	4419.56
Umbrete	41094	555	9000	6166.67
Utrera	41095	3587	50962	7038.58
Valencina de la Concepción	41096	377	7776	4848.25
Villamanrique de la Condesa	41097	272	4477	6075.50
Villanueva del Ariscal	41098	333	6591	5052.34
Villanueva del Río y Minas	41099	241	4847	4972.15
Villanueva de San Juan	41100	49	1090	4495.41
Villaverde del Río	41101	705	7842	8990.05
El Viso del Alcor	41102	1754	19324	9076.80
Cañada Rosal	41901	115	3325	3458.65
Isla Mayor	41902	381	5825	6540.77
El Cuervo de Sevilla	41903	508	8656	5868.76
El Palmar de Troya	41904	279	2343	11907.81

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 25 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 25 de mayo de 2021.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2, la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación ha acordado declarar en sendas ocasiones el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con fundamento en las circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

La pandemia del COVID-19 sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 25 de mayo sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma, por ello se adjunta al presente acuerdo el informe elaborado sobre ello por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de mayo de 2021,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 25 de mayo de 2021.

Sevilla, 25 de mayo de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

25/05/2021

INFORME CENTROS RESIDENCIALES

Desde el comienzo de la pandemia se ha habilitado una plataforma corporativa en la que las enfermeras gestoras de casos vienen registrando la situación de los centros de carácter sociosanitario.

N° de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	**1.107**
N° de centros con casos confirmados	**17**
N° de centros con casos confirmados solo en residentes	**1**
N° de centros con casos confirmados solo en trabajadores	**13**
N° de centros con casos confirmados en residentes y trabajadores	**3**

Los **centros con casos confirmados de residentes suman 4 de 1.107, es decir, el 99,6% de centros se encuentra libre de COVID.** A través de la política preventiva de realización de test y PCR al personal del sector se ha podido detectar centros en los que los residentes no se han visto afectados, y ha podido ser aislada la plantilla con casos positivos.

Situación por Provincia

	Residentes				**Trabajadores**	
	En Aislamiento preventivo	Con síntomas de sospecha	**Casos confirmados**	**Confirmados Ingresados**	Con síntomas de sospecha	**Casos confirmados**
Almería	2	0	**0**	**0**	0	**0**
Cádiz	5	0	**0**	**0**	0	**1**
Córdoba	1	0	**0**	**0**	0	**1**
Granada	14	0	**0**	**0**	0	**2**
Huelva	0	0	**0**	**0**	3	**0**
Jaén	9	0	**1**	**2**	0	**5**
Málaga	4	3	**0**	**0**	2	**2**
Sevilla	20	0	**21**	**0**	0	**5**
Total			**22**	**2**		**16**

Centros Medicalizados

Ningún centro medicalizado.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

25/05/2021

Centros de evacuación

Provincia	Centro de evacuación	
Almería	Centro Residencial El Zapillo	04/11/20
Cádiz	Hospital de San Carlos	05/11/20
	HARE de Vejer	06/11/20
Granada	Centro de evacuación Doctor Oloriz	01/09/20
Huelva	Asociación Frater	29/10/20
Jaén	Centro de evacuación Doctor Sagaz	09/10/20
Málaga	Centro de evacuación Hospital Civil de Málaga	01/10/20
Sevilla	Centro de evacuación Hospital Vithas Nisa Sevilla	16/10/20
	Hotel Pirula	23/10/20
	HARE de Lebrija	05/11/20

Pruebas diagnósticas

Primera fase del 9 al 20 de abril, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	49.766	761
Trabajadores	33.595	266
TOTAL	**83.361**	**1.027**
Segunda fase del 21 de abril 30 de abril, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	12.688	407
Trabajadores	10.278	127
TOTAL	**22.966**	**534**
Tercera fase del 15 al 24 de julio, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	42.950	407
Trabajadores	32.797	126

2

Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

25/05/2021

TOTAL	**75.747**	**533**
Test realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas tuteladas		
	Test realizados	Positivos
Residentes	7.141	140
Trabajadores	9.269	62
TOTAL	**16.410**	**202**
Test realizados en servicio de ayuda a domicilio		
	Test realizados	Positivos
TOTAL	**22.457**	**124**
Test realizados en centros sociosanitarios para nuevos ingresos o vuelta de vacaciones de residentes y trabajadores (desde el 24 de julio hasta el 3 de septiembre)		
	Test realizados	Positivos
Residentes	906	3
Trabajadores	2.738	7
TOTAL	**3.644**	**10**
Cuarta fase en residencias de mayores y discapacidad del 4 al 28 de septiembre, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	21.084	189
Trabajadores	12.484	38
TOTAL	**33.568**	**227**
PCR de Cribado en residencias de mayores y discapacidad a partir del 1 de septiembre, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	5.420	494
Trabajadores	5.546	285
TOTAL	**10.966**	**779**
Test de Antígenos en residencias de mayores y discapacidad a partir del 24 de septiembre, 2020		
	Test realizados	Positivos
Residentes	117.333	3.821
Trabajadores	464.938	3.921
TOTAL	**582.271**	**7.742**

Total Pruebas diagnósticas	**851.390**	**11.178**

3

Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

25/05/2021

Residencias con casos:

Provincia	Distrito	Municipio	Residencia	Residentes casos confirmados	Trabajadores casos confirmados
Cádiz	DSAP Bahía de Cádiz / La Janda	San Fernando	Centro Residencial Cruz Roja Española	0	1
Córdoba	AS Norte de Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Residencia para Mayores Virgen del Rosario	0	1
Granada	AS Sur de Granada	Lanjarón	Centro Residencial para Personas Mayores Lanjarón Salud	0	1
Granada	DSAP Granada / Metropolitano	Granada	Residencial para Personas Mayores Ballesol-Granada	0	1
Jaén	DS Jaén	Campillo de Arenas	Residencia para Personas Mayores Concepción González Osorio	0	1
Jaén	DS Jaén Nordeste	Cazorla	Complejo Asistencial "María Mackay"	0	1
Jaén	DS Jaén Nordeste	Pozo Alcón	Centro Residencial para Personas	1	1

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

25/05/2021

			Mayores Escoriza		
Jaén	DS Jaén Nordeste	Úbeda	Centro Residencial	0	1
Jaén	DS Jaén Norte	Linares	Centro Residencial para Personas Mayores de Linares	0	1
Málaga	DSAP Costa del Sol	Marbella	Centro Residencial Aldea la Quinta Health Resort	0	1
Málaga	DSAP Málaga / Guadalhorce	Málaga	Hospital San Juan de Dios	0	1
Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljarafe	Algaba, La	Centro Residencial Tristán	17	1
Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljarafe	Mairena del Aljarafe	Centro Residencial Vitalia Mairena	3	0
Sevilla	DSAP Sevilla	Sevilla	Centro Residencial Sagrados Corazones	1	1
Sevilla	AS Sur de Sevilla	Utrera	Centro Residencial Sociosanitario para Personas Mayores Reifs-Utrera	0	1
Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljarafe	Castilleja de la Cuesta	Centro Residencial Fundación Nuestra Señora del Rocío de Triana	0	1

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

Consejería de Salud y Familias
Dirección General Cuidados Sociosanitarios
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

25/05/2021

Sevilla	AS Sevilla Norte / Aljarafe	Carmona	Residencia Asistida Municipal San Pedro	0	1

6

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, complementaria de la Resolución de 10 de julio de 2020, por la que se convocan, para el año 2020, las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, aprobó mediante Orden de 15 de octubre de 2018 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización (BOJA número 203, de 19 de octubre), modificadas por el Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario número 35, de 9 de junio).

Mediante Resolución de 10 de julio de 2020 (BOJA núm. 138, de 20 de julio), de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, se convocaron para el ejercicio 2020, las subvenciones reguladas en la citada Orden de 15 de octubre de 2018.

A través de dicha resolución se aprobaron los Anexos I, II, III y IV correspondientes a los formularios de solicitud recogido en el Anexo I, de subsanación de la solicitud recogido en el Anexo II, de alegaciones, aceptación y presentación de documentos publicado como Anexo III y de subsanación de la documentación correspondiente al Anexo IV.

En su virtud, considerando oportuno proceder a completar los anexos de la citada convocatoria,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar los formularios de solicitud de modificación de la resolución definitiva de concesión y de subsanación de la solicitud de modificación de la resolución definitiva de concesión, que se acompañan como Anexos VI y VII y que son comunes para ambas líneas de subvención.

Segundo. Los formularios que se aprueban con la presente resolución estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería Cultura y Patrimonio Histórico, a la que se podrá acceder a través de la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:
https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/15270/datos-basicos.html

Tercero. Las solicitudes se presentarán exclusivamente de forma electrónica a través de la oficina virtual de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Cuarto. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2021.- La Directora General, María Pía Halcón Bejarano.

(Página 1 de 4) ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003361W

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. (Código procedimiento: 15270)

Andalucía se mueve con Europa

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN
2.1	CIRCUNSTANCIAS QUE ALTERAN LAS CONDICIONES TENIDAS EN CUENTA PARA LA RESOLUCIÓN:

(Página 2 de 4) **ANEXO VI**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2	**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN** (continuación)
2.2	**JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

2.3	**CONDICIONES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE LAS QUE SE SOLICITA MODIFICACIÓN:**

En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad programada, actuación o comportamiento para el que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la Resolución de Concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

2.4	**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO**

En este apartado ha de detallarse el presupuesto total aprobado y la subvención concedida con la modificación que se proponga. En ningún caso pueden variarse ni las actuaciones o conceptos subvencionables aprobados ni elevarse la cuantía de la subvención.

2.4.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ACTUACIÓN/ CONCEPTOS (listado de actuaciones subencionables)	PRESUPUESTO €	SUBVENCIÓN SOLICITADA €
TOTAL PROYECTO (Máximo subvencionable): €		

2.4.2 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL DESGLOSE DEL PROYECTO

En este apartado ha de detallarse la modificación del desglose del presupuesto total del proyecto aprobado para la realización de la actividad subvencionada, distinguiendo para cada una de las distintas actuaciones o conceptos subvencionables incluidos en el mismo, el detalle de los distintos gastos subvencionables para los que se solicita la modificación.

ACTUACIÓN/ CONCEPTOS	CONCEPTO DEL COSTE Descripción del coste con el mayor detalle posible. Para cada coste se incluye una línea.	PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado para cada coste.

003361W

(Página 3 de 4) **ANEXO VI**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

SOLICITO, en virtud de lo expuesto anteriormente, se inicie el procedimiento para la modificación de la Resolución de Concesión en los términos expuestos en la presente solicitud.

En ....., a la fecha de la firma electrónica

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS (CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 5 9

003361W

(Página 4 de 4) **ANEXO VI**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003361W

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levíes 17 (41004 – Sevilla), dginnovacionculturalymuseos.ccph@juntadeandalucia.es.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccph@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento del procedimiento de subvenciones de referencia, con la finalidad de apoyar a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización; la licitud de dicha tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (R.G.P.D. art 6.1. e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal .

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165844.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página 1 de 3) ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003361/A02W

SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. (Código procedimiento: 15270)

Andalucía se mueve con Europa

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2	SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN
2.1	CAUSAS SUBSANADAS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN:

(Página 2 de 3) **ANEXO VII**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2	**SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN** (continuacion)

2.2 SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO

En este apartado ha de detallarse el presupuesto total aprobado y la subvención concedida con la modificación que se proponga. En ningún caso pueden variarse ni las actuaciones o conceptos subvencionables aprobados ni elevarse la cuantía de la subvención.

2.4.1 SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ACTUACIÓN/ CONCEPTOS (listado de actuaciones subencionables)	PRESUPUESTO €	SUBVENCIÓN SOLICITADA €
TOTAL PROYECTO (Máximo subvencionable): €		

2.4.2 SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL DESGLOSE DEL PROYECTO

En este apartado ha de detallarse la modificación del desglose del presupuesto total del proyecto aprobado para la realización de la actividad subvencionada, distinguiendo para cada una de las distintas actuaciones o conceptos subvencionables incluidos en el mismo, el detalle de los distintos gastos subvencionables para los que se solicita la modificación.

ACTUACIÓN/ CONCEPTOS	CONCEPTO DEL COSTE Descripción del coste con el mayor detalle posible. Para cada coste se incluye una línea.	PRESUPUESTO (euros) Incluir el importe presupuestado para cada coste.

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

SOLICITO, en virtud de lo expuesto anteriormente, se considere subsanada la solicitud del procedimiento para la modificación de la Resolución de Concesión en los términos expuestos en la presente solicitud.

En ....., a la fecha de la firma electrónica

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS (CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 5 9

003361/A02W

(Página 3 de 3) **ANEXO VII**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003361/A02W

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuya dirección es calle Levíes 17 (41004 – Sevilla), dginnovacionculturalymuseos.ccph@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccph@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento del procedimiento de subvenciones de referencia, con la finalidad de apoyar a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización; la licitud de dicha tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (R.G.P.D. art 6.1. e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal .

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165844.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los artículos 63 y 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, modificado por el Decreto 90/2018, de 15 de mayo. Teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, a tenor de lo preceptuado en el artículo 14.1 del citado Decreto 69/2012, resuelve adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 19 de abril de 2021 (BOJA núm. 77, de 26 de abril de 2021), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 25 de mayo de 2021.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

A N E X O

DNI: **234*86*.
Primer apellido: Canoura.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Jesús.
Código de puesto de trabajo: 7958110.
Denominación del puesto: Secretaría Instituto Medicina Legal.
Centro de destino: Servicios Apoyo a la Administración de Justicia.
Centro directivo: Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local.
Consejería/Entidad instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 4 de febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 23 de abril de 2021 (BOJA núm. 81, de 30 de abril de 2021), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Almería, 24 de mayo de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

A N E X O

DNI: ***3645**.
Primer apellido: Fresneda.
Segundo apellido: Clement.
Nombre: María Dolores.
Código SIRHUS: 6701210.
Denominación del puesto: Servicio de Administración Pública.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 14.4 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo de 2021 (BOJA núm. 65, de 8.4.2021), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Pública, de 19 de marzo de 2021 (BOJA núm. 61, de 31 de marzo), al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2021.- El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.

ANEXO I

DNI: ***1146**.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Valencia.
Nombre: Daniel Serafín.
Código P.T.: 725610.
Puesto de trabajo: Sv. Informática.
Centro directivo: Agencia Digital de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 170/2021, de 25 de mayo, por el que se dispone el cese de don Manuel Andrés Navarro Atienza como Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 3.1.b) del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de mayo de 2021.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Manuel Andrés Navarro Atienza como Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de mayo de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Decreto 171/2021, de 25 de mayo, por el que se nombra a doña María Antonia Peña Guerrero Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 28.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, y una vez efectuada la proclamación de Rectora, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la citada Universidad, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 25 de mayo de 2021,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva a doña María Antonia Peña Guerrero, Catedrática de dicha Universidad.

Sevilla, 25 de mayo de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Orden de 21 de mayo de 2021, por la que se dispone el nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Producido el cese de don Antonio Jorge Lara Jiménez, nombrado por Orden de 2 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 220, de 16 de noviembre de 2016, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a don Heraclio Antonio Rodríguez García como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 3. El nombramiento surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Sevilla, 21 de mayo de 2021

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en los artículos 63 y 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.d) de la Orden de 16 de febrero de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 23 de febrero), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 19 de marzo actual, de esta Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2021.- El Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, P.D. La Viceconsejera, Orden de 16 de febrero de 2021 (BOJA núm. 36, de 23.2.2021), Lorena García de Izarra.

A N E X O

DNI: ***1047**.
Primer apellido: Castro.
Segundo apellido: Carrasquilla.
Nombre: María Soledad.
Código P.T.: 1054310.
Puesto de trabajo: Sv. Gestión Económica Universitaria.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
Centro directivo: Dirección General de Universidades.
Centro destino: Dirección General de Universidades.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el resultado de la elección de miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.e) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, se hace público mediante la presente resolución el resultado de la elección de miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en el Consejo Social, efectuada en la sesión de 12 de mayo de 2021:

- Don Armando José Santana Bugés como representante del sector de Estudiantes, en sustitución de doña Kaoutar Errahmani.

Sevilla, 19 de mayo de 2021.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 24 de marzo de 2021 (BOJA núm. 62, de 5 de abril de 2021), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 3 de marzo de 2021, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de mayo de 2021.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: ***0926**.
Primer apellido: Castro.
Segundo apellido: Pastor.
Nombre: Guillermo.
Código SIRHUS: 872510.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz.
Centro destino: Centro de Valoración y Orientación.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Publica de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 9 de marzo de 2021 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo de 2021), para el que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 21 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.
Localidad: Sevilla.
Código: 9725910.
Denominación del puesto: Inspector/a.
Primer apellido: Moreno.
Segundo apellido: Pérez de la Cruz.
Nombre: Manuel Evaristo.
DNI: ****8062.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Publica de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2021 (BOJA núm. 51, de 17 de marzo de 2021), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 21 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.
Localidad: Sevilla.
Código: 9725710.
Denominación del puesto: Jefe/a de Área de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
Primer apellido: Macías.
Segundo apellido: Sañudo.
Nombre: Gema María.
DNI: ****1235.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 9 de marzo de 2021 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo de 2021), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 21 de mayo de 2021.- El Viceconsejero, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.
Localidad: Sevilla.
Código: 9725810.
Denominación del puesto: Inspector/a Provincial.
Primer apellido: Alonso.
Segundo apellido: Lorenzo.
Nombre: Manuel Rodolfo.
DNI: ****8066.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto Gabriel Salguero Hidalgo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente, que ha juzgado el concurso para provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de esta Universidad de 14 de enero de 2021 (BOE de 3 de febrero de 2021), y teniendo en cuenta que se han cumplidos los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alberto Gabriel Salguero Hidalgo Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» (DF5008), con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Cádiz, 7 de mayo de 2021.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R83REC/2019, de 29.7, BOUCA del 29), el Vicerrector de Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) denominado Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de clase 1.ª-22331, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el sistema de libre designación.

Expediente núm.: 0291/2021.

1. Entidad Local convocante.
Mijas (Málaga).

2. Denominación y características del puesto de trabajo que se convoca.
Denominación: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de clase 1.ª-22331.
Nivel de complemento de destino: 30.
Complemento específico: 32.764,92 euros anuales.
Sistema de provisión del puesto: PLD.

3. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.
Lugar: Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Plazo: 15 días hábiles siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Resolución.
Vacante el puesto de trabajo cuya denominación y características se especifican en el punto 2, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por la Entidad Local referenciada en el punto 1 se han aprobado las bases de la convocatoria y se ha acordado asimismo su convocatoria mediante el sistema de libre designación.
Se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se acuerda el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

R E S U E L V O

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo cuyos datos se consignan en el punto 2, que se adjuntan como anexo a la presente resolución.

Segundo. Resuelto el concurso conforme a lo establecido en el artículo 46.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se dará traslado de dicha resolución a esta Dirección General y al Ministerio competente, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La formalización, en su caso, de la toma de posesión deberá ser comunicada a esta Dirección General en la forma y plazo previstos en el citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2021.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

A N E X O

Características del puesto.
Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga).
Denominación: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.
Nivel de complemento de destino: 30.
Nivel de complemento específico: 32.764,92 euros anuales.

Requisitos para participar.

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior que no se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos que señala el artículo 36.2 apartados a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El cumplimiento de los requisitos señalados deberá reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Publicidad de las convocatorias.

La convocatoria y sus bases, una vez aprobadas, se remitirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su publicación en el diario oficial correspondiente y remisión al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el plazo máximo de 10 días, con referencia precisa del número y fecha del diario en el que ha sido publicada, a efectos de publicación de extracto de dicha convocatoria en el BOE.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se han de presentar dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, acompañando a las mismas el currículum vitae, en el que constarán los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los estudios y cursos realizados, así como cualesquiera otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto por el/la aspirante. Se indicará también la situación administrativa en la que se encuentre el solicitante y su destino actual y carácter de ocupación del mismo.

Asimismo, con la solicitud se aportará la documentación justificativa de los requisitos de participación, la acreditación de los méritos alegados, así como una declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impidan su participación en la convocatoria, recogidas en la base tercera de la presente convocatoria.

Desarrollo del procedimiento.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por la Consejería Delegada de Recursos Humanos se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos o presentación de reclamaciones. Igualmente se dará conocimiento de la misma a través de la página web del Ayuntamiento de Mijas (www.mijas.es). La lista de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones o subsanaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará también en la forma señalada.

Cualquiera de los aspirantes/as podrá ser convocado para la realización de una entrevista de carácter personal. A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Mijas comunicará con tres días de antelación, como mínimo, la fecha y hora de celebración de la misma. Los gastos de desplazamiento serán de cuenta y cargo del/la aspirante convocado. Para esta fase, la Junta de Gobierno Local podrá asistirse de los cargos y personal que considere oportunos, a efectos del análisis de las distintas solicitudes o realización de entrevistas.

Resolución del procedimiento.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y cumplimentadas las actuaciones señaladas en el apartado «Desarrollo del procedimiento», la Junta de Gobierno Local, procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los/as aspirantes, a dictar la resolución correspondiente de nombramiento en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma al órgano competente de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del/la candidato/a elegido/a, de los requisitos y especificaciones exigidos para participar en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. En todo caso, deberá quedar acreditado en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Protección de datos de carácter personal.

Los/as aspirantes, mediante la presentación de la solicitud prestarán su consentimiento expreso para que sus datos personales, todos ellos aportados voluntariamente a través de la misma y de la documentación presentada, sean tratados por la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento, como responsable del tratamiento para gestionar su participación en la convocatoria para proveer el puesto convocado y, en su caso, proceder al nombramiento. Sus datos de nombre, apellidos y/o DNI y, en su caso, el nombramiento podrán ser publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, conforme a la convocatoria y en la forma establecida para este tipo de procedimientos en la normativa aplicable. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente. Del mismo modo, se declarará haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, a través del Registro municipal.

Toma de posesión.

El régimen y plazos de toma de posesión será el establecido con carácter general en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por remisión del artículo 46.4 del mismo texto normativo.

Recursos.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabe la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha antes señalada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 mayo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Este Rectorado, de acuerdo con del artículo 4 del Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral temporal con cargo a créditos de investigación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería con fecha 17 de diciembre de 2020, ha resuelto publicar la convocatoria de marzo de 2021 para la contratación de plazas de personal Investigador/Técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyecto/contrato específico de investigación científica y técnica.

ANEXO A

BASES DE LAS CONVOCATORIAS

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas (BOJA núm. 92, de 9.5.2008), en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 29.10.2019) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con

lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009), y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RR.HH. de la Universidad de Almería y en el siguiente enlace de página web
https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales/recursoshumanos/convocatorias/personal-cientifico-tecnico
y se acompañará de la siguiente documentación (requisitos de admisión):

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

b) Fotocopia del título académico requerido para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de que el título haya sido obtenido fuera del territorio nacional será obligatorio la presentación de la credencial de homologación de dicho título, o en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia, expedidos por el Ministerio español o la Universidad española correspondiente.

c) Abono de las tasas correspondientes: De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen por cada una de las solicitudes que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: la referencia de la plaza solicitada (I-XX/2021) y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES 06 3058 0130 18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: 35 €.
- Si la titulación académica requerida de Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: 30 €.
- Si la titulación académica requerida de Bachiller o similar: 25 €.

Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en el Modelo de Solicitud de devolución de precios públicos, disponible en la Web del Servicio de Gestión Económica. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

3.2. Las solicitudes podrán venir acompañadas de la siguiente documentación específica de cada plaza a efectos de su baremación:

a) Currículum vitae: El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la referencia de la plaza (I-XX/2021) según la convocatoria.

b) Certificación académica oficial, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la

normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.

c) Los documentos acreditativos de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.

Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.3. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si el solicitante opta por la presentación de la solicitud por Registro Electrónico General, se deberá presentar en un solo archivo si es posible y en formato pdf, ordenado de la siguiente manera: DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión; finalmente el CV junto a la acreditación de los méritos aportados.

3.4. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección pinvest@ual.es dentro de los dos días hábiles siguientes al de la presentación. Además de la solicitud, se deberán adjuntar escaneados al citado correo electrónico el DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión indicados en la convocatoria específica de cada plaza.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la correspondiente resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad o, si fuese preceptivo, en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

4. Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 29.10.2019) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la

resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoseles a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos, aun habiendo sido reseñados en el CV.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

6. Resolución del concurso.

6.1. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los correspondientes concursos serán nombradas por el Rector con la siguiente composición:

La Comisión de Selección estará compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes:

- Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- Vocal titular: Investigador Principal del Proyecto.
- Secretario titular: Jefe del SGRRHH.
- Presidente suplente: Director de Secretariado de Gestión de la Investigación.
- Vocal suplente: Investigador en el que delegue el Investigador Principal del Proyecto.
- Secretario suplente: Un funcionario de carrera adscrito al SGRRHH.

6.2. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.3. Los baremos aplicables serán los que figuran como anexo de la presente resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.4. Las Comisiones de Selección, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. Ambos documentos serán publicados en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.6. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de dichos documentos. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión de Selección en un plazo no superior a tres días hábiles desde su interposición.

6.7. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando

los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.8. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por resolución de la Universidad de Almería sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad.

6.10. En el caso de haber varios candidatos, y que así venga reflejado en la plaza correspondiente en el Anexo C, con la relación baremada de aspirantes se elaborará una lista de espera para el caso en que el aspirante propuesto renunciara al contrato correspondiente dentro del periodo de duración del contrato reseñado en dicha plaza, u otras situaciones análogas.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección 2.ª del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato/retribuciones.

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el anexo de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato.

9.1. La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria será la establecida en el anexo de la correspondiente convocatoria, y no podrá ser superior a tres años. No obstante, y de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión, superior a tres años, pondrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

9.2. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal.

11.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, C.P. 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es.

11.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

11.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.4. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

12. Norma final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada ley y en sus estatutos.

12.3. La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo

de un mes a partir igualmente de la recepción de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de mayo de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO B

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES PREDOCTORALES

1. Expediente académico[1]	**(5 – 10 puntos)**
2. Becas o Contratos	**(0 – 3 puntos)**
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,4 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,6 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, si ha superado el DEA o suficiencia investigadora	0,4 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)[2]	**(0 – 1 puntos)**
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros[3]	**(0 – 1 puntos)**
5.1. En España	0,1 x mes
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	**(0 – 5 puntos)**
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 6 puntos)**
8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 2 puntos)**
9. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 5 puntos)**

[1] Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

[2] Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

[3] Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se
ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
- Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
- Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales…), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.
Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES POSDOCTORALES

1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).

2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).

3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)[1]	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Tesis doctoral	**(0 – 3 puntos)**
4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto	
4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto	
4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto	
5. Estancias de investigación en otros centros[2]	**(0 – 4 puntos)**
5.1. Extranjeros. Cada mes:	0,5 puntos
5.2. Españoles. Cada mes:	0,25 puntos
6. Actividad investigadora	**(0 – 30 puntos)**
6.1. Libros de impacto internacional.	hasta 2 puntos por cada uno
6.2. Libros de impacto nacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.3. Artículos de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.4. Artículos de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libro de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.6. Capítulos de libro de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 10 puntos)**
8. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 5 puntos)**

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se
ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
- Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
- Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.

[1] Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

[2] Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico[1]	**(5 – 10 puntos)**
2. Becas o Contratos	**(0 – 2 puntos)**
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional)[2]	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 3 puntos)**
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 1 puntos)**
6. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 2 puntos)**

[1] Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

[2] Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRÍCULUM VITAE

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

1. Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.

2. Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.

3. Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.

4. Becas o contratos no homologados: Vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

5. Programa de posgrado:

a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.

b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.

6. Estancias en otros centros de investigación: Carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.

7. Actividad investigadora:

a) Libros: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

b) Capítulos de libros y Actas de congresos: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

c) Artículos: Fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), Index, Philosophers Index, etc.), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.

d) Comunicaciones en Congresos:

- Comunicaciones orales o póster: Copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.

- Para actas de congresos: Copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.

e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.

ANEXO C

I-53 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación « Selective CO2 conversion to renewable methanol through innovative heterogeneous catalyst systems optimized for advanced hydrogenation technologies (microwave, plasma and magnetic induction). ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO :

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Grado de química
A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Máster de investigación relacionado con la química. • Experiencia en el uso de equipos de Resonancia Magnética Nuclear y equipos de HPLC.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". Conocimiento y/o formación en: 1) Síntesis y manejo de compuestos organometálicos. 2) Empleo de compuestos organometálicos en procesos catalíticos. 3) Conocimiento de química orgánica y de productos naturales. 4) Nivel de inglés.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto). Las tareas y funciones a realizar son: 1) Síntesis de clústeres polimetálicos. 2) Caracterización y estudio catalítico de los clústeres polimetálicos. 3) Realización de informes. 4) Exposición de resultados. • Todas ellas relacionadas con el proyecto Laurelin.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO : ☒ Anexo I – Predoctorales		
DURACIÓN PREVISTA: 6 MESES		
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.105 euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)		
DEDICACIÓN:	☒ Tiempo completo	
BOLSA DE TRABAJO: x SI NO		
OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Los objetivos de este contrato serán los relacionados con las tareas de la UAL en la Laurelin: 1) Síntesis de clústeres metálicos para su empleo en la formación de catalizadores heterogéneos. 2) Elucidar el proceso de formación de los catalizadores heterogéneos. 3) Estudiar los catalizadores heterogéneos en reacciones de catálisis		

Director: OÑA BURGOS, PASCUAL
Departamento de QUÍMICA Y FÍSICA, Área de QUÍMICA ORGÁNICA

I-60 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación « Caracterización de dos nuevos genes meristemáticos implicados en el desarrollo del fruto de tomate ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO :

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Grado en Biotecnología o Grado en Biología

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
- Estudios de posgrado (máster o doctorado) en disciplinas relacionadas con Ciencias Biológicas y Genética Molecular de Plantas.
- Experiencia demostrada en genética molecular de plantas.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".
- Experiencia demostrada en técnicas de genética moléculas de plantas: mapeo genético y mapeo por secuenciación NGS, microscopía electrónica de barrido y cultivos "in vitro" de células y tejidos vegetales, edición génica mediante CRISPR/Cas9, silenciamiento génico mediante RNAi.
- Experiencia demostrada en bioinformática aplicada al estudio de los genomas vegetales.
- Participación en proyectos de investigación con financiación competitiva

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:
(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).
- Clonación y caracterización funcional de genes de tomate implicados en el desarrollo reproductivo de tomate. Análisis genómicos y transcriptómicos del desarrollo floral y de la formación del fruto de tomate.
- Estudios de expresión génica en tomate (qRT-PCR e hibridación in situ) y de interacción de proteínas (Y2H, CoIP y BiFC).
- Generación y evaluación de líneas de silenciamiento y sobreexpresión de genes del desarrollo vegetal.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO :

☒ Anexo I – Predoctorales

DURACIÓN PREVISTA: 12 MESES

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.529 euros

(El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)

DEDICACIÓN:	☒ Tiempo completo	

BOLSA DE TRABAJO: SI x NO

OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:
Genómica funcional del desarrollo reproductivo de tomate (floración, fructificación, desarrollo floral y del fruto, maduración de fruto).

Director: Lozano Ruíz, Rafael
Departamento de Biología y Geología , Área de Genética

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo II, categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio-Gestor de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Titulado/a de Grado Medio-Gestor de Investigación; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón del Registro General de la Universidad de Jaén

https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios

siendo impugnable directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La presentación de alegaciones se realizará preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones presentadas de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas, en el mismo día de presentación, a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza solicitada.

Cuarto. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Jaén, 21 de mayo de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de cuatro contratos en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio.

Ref. 2021/04 TGM RRII.

La necesidad de cobertura de cuatro plazas de Titulado de Grado Medio para la divulgación y comunicación de la internacionalización, a través del SEPIE-Programas Erasmus+ (Convenio 2020-1-ES01-KA103-077825) de la Universidad de Jaén, con las funciones establecidas en el Anexo II de esta convocatoria, y no afectando la misma al equilibrio presupuestario ni suponiendo un incremento de la masa salarial liquidada a 31 de diciembre de 2019, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio); y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, convoca a concurso para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración determinada, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir cuatro plazas de la categoría profesional de Titulado de Grado Medio con las funciones recogidas en el Anexo II de esta convocatoria, grupo II.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en las bases de la convocatoria.

1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.4. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponderían al puesto de trabajo; la jornada de trabajo y horario, así como las retribuciones y demás derechos de contenido económico serán las que se relacionan en el Anexo II.

1.6. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

b) Estar en posesión del título del universitario de Grado, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, titulación equivalente o superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Acreditar nivel C1 de inglés, de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la fecha de inicio del contrato.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo disponible en la siguiente dirección
web http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solic_pru_select_laboralw.pdf,
que también será facilitado en el Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

La instancia deberá acompañada necesariamente de:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos en concepto de tasas.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

d) Acreditación de nivel C1 de inglés conforme a lo establecido en el apartado 2.1 de esta Resolución.

e) Acreditación documental de los méritos establecidos en el baremo del Anexo I de esta convocatoria.

La no acreditación documental de los méritos no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la comisión de selección.

3.4. Los derechos en concepto de tasas de este concurso serán de 25 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: concurso de Titulado de Grado Medio: Ref. 2021/04 TGM RRII, o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén
(https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios),
y a título informativo en la página web del Servicio de Personal, en la que, además, de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurará la relación de aspirantes excluidos/as con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión.

Serán excluidos/as aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en los apartados a), b), c) y d) del apartado 3.3 o presenten la solicitud fuera de plazo.

3.6. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén
(https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios).
Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Comisión de Valoración.

4.1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará constituida por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Sebastián Bruque Cámara. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Rosa M.ª Fernández Alcalá. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña Antonia Linarejos Ocaña Jódar. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña María del Carmen Higueras Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Pedro Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Juan Ráez Padilla. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Fernando Valverde Peña. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Don Francisco Ortega Peñas. Funcionario de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Catalina Jiménez López. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

4.2. La Comisión de Valoración podrá nombrar miembros asesores, que actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

4.5. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Valoración, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, la Comisión de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en el Servicio de Personal y Organización Docente, edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

5. Procedimiento de selección. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por la Comisión de Valoración, que valorará la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características de las

plazas convocadas. Se asignarán las plazas a los aspirantes que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los distintos apartados que conforman el baremo. En todo caso, para puntuar en el apartado de entrevista será necesario haber obtenido al menos 30 puntos en los apartados del baremo anteriores. Para la realización de la entrevista se citará personalmente a cada persona candidata con una antelación de, al menos, 48 horas, conteniendo dicha citación el lugar y hora de celebración de la entrevista. La no celebración de entrevistas con ningún aspirante, en los supuestos que ninguno de ellos hubiese alcanzado los 30 puntos antes señalados, no supondrá que el concurso deba quedar desierto. No obstante, el concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currículums de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de la plaza.

5.2. Finalizado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración hará públicas, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios), las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo I y establecerá la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación.

5.3. La persona aspirante seleccionada para su contratación como personal laboral temporal deberá presentar en el Servicio de Personal de esta universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al/ a la interesado/a.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.5. Para la formalización del contrato, el Servicio de Personal y Organización Docente se pondrá en contacto con la persona aspirante propuesta, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

La duración del contrato será la que se relaciona en el Anexo II, siempre y cuando la persona que resulte adjudicataria cumpla con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En cualquier caso, para la efectiva formalización del contrato será requisito imprescindible la resolución definitiva de concesión de la ayuda para el programa de movilidad internacional Erasmus + y que el convenio al que hace referencia esta convocatoria mantenga su vigencia.

5.6. En el contrato que se suscriba se fijará un período de prueba de seis meses y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

5.7. La Comisión de Selección podrá determinar la creación de una bolsa de trabajo, a efectos de posibles sustituciones, con los candidatos que no hayan resultado adjudicatarios del contrato. Asimismo, la citada comisión determinará la puntuación mínima a partir de la cual se formará parte de la misma, debiendo quedar ambas decisiones reflejadas en acta.

5.8. La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal y Organización Docente por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

6. Norma final.

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 24 de mayo de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

BAREMO SELECCIÓN CONCURSO

Titulación requerida: Titulado universitario.

1. Expediente académico/titulaciones (máximo 25 puntos).

- Expediente académico de la titulación requerida: Máximo 10 puntos. Cuando las calificaciones procedan de titulaciones del área de Ingeniería o Arquitectura se les aplicará el coeficiente corrector de 1.17.
- Título de Máster oficial: 2 puntos.
- Título de Doctor: 2 puntos.
- Si el título de Grado, Máster o Doctorado se corresponde con el área de Relaciones Internacionales: 5 puntos por titulación.
- Si la formación universitaria de Grado o Máster se ha realizado de manera íntegra en idioma extranjero (Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Polaco, Ruso o Chino): 4 puntos por titulación.

2. Experiencia en estancias de programas de movilidad internacional como estudiante universitario o como personal, ligados al ámbito de las relaciones internacionales (máximo 20 puntos).

- Estancias entre 5 y 7 días: 0,5 puntos.
- Estancias entre más de una semana y hasta un mes: 1 punto.
- Estancias entre más de un mes y hasta tres meses: 2 puntos.
- Estancias entre más de tres meses y hasta cinco meses: 4 puntos.
- Estancias entre más de cinco meses y hasta nueve meses: 6 puntos.
- Estancias entre más de nueve meses y hasta catorce meses: 8 puntos.

3. Experiencia profesional acreditada en gestión de programas de movilidad internacional de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios (máximo 10 puntos).

- Experiencia profesional acreditada en Unidades de Relaciones Internacionales de Universidades Españolas: máximo 10 puntos.

4. Participación como becario/a en programas de formación práctica en Unidades de Relaciones Internacionales de Universidades nacionales o extranjeras (máximo 5 puntos).

5. Idiomas: Nivel requerido C-1 de inglés (máximo 25 puntos).

Todos los méritos de idiomas se acreditarán de conformidad con las tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el marco común europeo de referencia para las lenguas. No obstante, se entenderá acreditado el nivel B-2 de una lengua extranjera a los hablantes nativos de esa lengua que estén en posesión de un certificado de estudios de Bachillerato o titulación afín en su país, así como a aquellos estudiantes españoles que dispongan de un diploma o estudio equivalente al título de Bachiller realizado en lengua extranjera conforme a sistemas educativos de estados europeos (Bachillerato Internacional).

- Valoración idioma inglés C-2 acreditado: 10 puntos.
- Valoración de nivel de idioma acreditado de las lenguas Francesa, Alemana, Italiana, China, Portuguesa, Polaca o Rusa:
  - Nivel B-1: 4 puntos.
  - Nivel B-2: 6 puntos.
  - Nivel C-1: 8 puntos.
  - Nivel C-2: 10 puntos.

7. Entrevista personal, en su caso (máximo 15 puntos).

(*) Muy importante: Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral y con copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la comisión de selección.

ANEXO II

Tipo de contrato laboral: Obra y servicio determinado.
Núm. de contratos: Cuatro.
Centro de gasto: Vicerrectorado de Internacionalización.
Entidad financiadora: Proyecto de movilidad Erasmus+ (Convenio 2020-1-ES01-KA103-077825).
Cantidad mensual bruta a retribuir: 1.136 €.
Horas semanales de dedicación: 30 horas.
Centro de trabajo: Campus Las Lagunillas y Campus Científico Tecnológico de Linares.

Duración del contrato prevista: Un año, prorrogable como máximo hasta el límite temporal de ejecución del proyecto, previo informe favorable del Vicerrectorado de Internacionalización, dotación presupuestaria y autorización de Gerencia.

Objeto del contrato y funciones:

Funciones.

Las personas seleccionadas tendrán como función la colaboración en actividades de información y gestión en el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante (Sección de Relaciones Internacionales) de la Universidad de Jaén, desarrollando las siguientes tareas:

- Gestionar los procesos administrativos de los programas de movilidad internacional de estudiantes, PDI y PAS de la Universidad de Jaén.
- Gestionar los procesos económicos de los programas de movilidad internacional de estudiantes, PDI y PAS de la Universidad de Jaén.
- Colaboración en la gestión y control de las auditorías de estos programas.
- Colaboración en la gestión de la calidad de los procesos de movilidad internacional.
- Colaboración en la información y difusión de los programas de movilidad internacional a través de cualquiera de los medios que se consideren en cada momento.

- Participación en la elaboración, redacción, gestión y justificación de proyectos internacionales en el ámbito de la Internacionalización de la Universidad de Jaén.

- Realizar cualesquiera otras funciones afines al puesto, que le sean encomendadas o resulten necesarias.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de esta Universidad, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

Advertido error en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 21 de mayo de 2021, se transcribe a continuación la oportuna rectificación,

Donde dice:

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

PLAZA NÚM.	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONTRATO	PERFIL
DL002688	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	TERMINOLOGÍA E INFORMÁTICA APLICADAS A LA TRADUCCIÓN-ALEMÁN

Debe decir:

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

PLAZA NÚM.	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CONTRATO	PERFIL
DL002688	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN: INGLÉS-ALEMÁN

Dado que dicha variación afecta a los requisitos de la plaza convocada, este Rectorado resuelve que se procederá a la devolución de los derechos de examen a aquellos candidatos que hayan presentado su solicitud antes de la publicación de esta corrección y soliciten la devolución al no reunir los requisitos del nuevo perfil. Se establece un nuevo plazo de presentación de instancias que será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y que será exclusivamente a través del Registro Telemático.

Sevilla, 24 de mayo de 2020.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Personal de Apoyo a la Investigación. (Rf.ª: 08/21).

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores/as Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta resolución, en la que solicitan la contratación de Personal de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los proyectos referenciados en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta resolución y sus anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

ANEXO I

BASES COMUNES

1. Bases comunes.

Los procesos selectivos convocados por esta resolución se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2.10.2015).
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II.

- De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento «Gestión de la Investigación», con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la presente convocatoria, finalidad basada en el cumplimiento de una misión en interés público y en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (arts. 6.1.e) y c), respectivamente, del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD-).

- Los listados del personal solicitante serán publicados e incluirán los datos de carácter personal estrictamente necesarios para su correcta identificación, en los términos previstos por la normativa vigente.

- Los/as interesados/as pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección:

https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados/as para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los/las solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos/as en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados/as.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las correspondientes funciones. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía de los contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el/la contratado/a en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

5. Duración del contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los/as candidatos/as deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, a través del registro telemático de la Universidad Pablo de Olavide (https://upo.gob.es/registro-electronico/). También pueden presentarse en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberá el solicitante comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante email dirigido a rrhhinv@upo.es que contenga copia de la solicitud con el sello de registro de entrada. Si se presenta la solicitud a través de una oficina de Correos, ésta deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada, y, además, también deberá el solicitante comunicar tal circunstancia

a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante email dirigido a rrhhinv@upo.es que contenga copia de la solicitud con el sello de la oficina de Correos indicando la fecha de presentación.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los/as solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta resolución.

6.4. Los/as interesados/as pueden utilizar el modelo de solicitud (Anexo III), así como el resto de anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta resolución. No obstante, los/as interesados/as los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra. de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio núm. 44, planta 2.ª, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Fotocopias del Título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del/la solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos/as.

6.7. El/la candidato/a seleccionado/a deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los/as aspirantes no seleccionados/as podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (https://upo.gob.es/teo).

7.2. Los/as candidatos/as excluidos/as o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los/as candidatos/as que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los/as candidatos/as deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos/as, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos/as.

7.4 La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o

recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta resolución, serán resueltos por el/la Rector/a de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector/a en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el/la candidato/a a quien se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector/a propuesta de contratación de los candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos/as, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los/as candidatos/as que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del/la candidato/a con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos/as.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el/la candidato/a, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 5
- Notable: 7
- Sobresaliente: 9
- Matrícula de Honor: 10

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del/la candidato/a a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los/as solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2 Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos/as candidatos/as que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisiones Evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El/La Sr./Sra. Vicerrector/a de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente/a.
- El/La vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.
- Un/a miembro propuesto/a por la representación de personal laboral de la Universidad.
- El/La Director/a del Área de Investigación que actuará como Secretario/a, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un/a funcionario/a de esa Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas. Estos asesores/as colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El/La Investigador/a responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un/a Doctor/a propuesto/a por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Actas.

El/La Secretario/a levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los/as solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección de los/as aspirantes, se elevará la propuesta de contratación al Sr/a. Rector/a Magnífico/a de la Universidad Pablo de Olavide.

13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos/as o algunos/as de ellos/as, por no reunir los/las aspirantes las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el/la contratado/a deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

ANEXO II

PROCESOS SELECTIVOS Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC2105

1.1. Número de contratos: 1.

1.2. Referencia de la convocatoria: CIC2105.

1.3. Objeto del contrato: Desarrollo del Proyecto de Investigación «CITY MINDED: City Monitoring and Integrated Design for Decarbonisation (ERASMUS + 2019-1-HR01-KA203-060969)». Este proyecto está financiado por la Comisión Europea (Programme: Erasmus+; Key Action: Cooperation for innovation and the exchange of good practices; Action Type: Strategic Partnerships for higher education), con cargo al crédito presupuestario: 18.09.30.2204 541A 641.01.21 (Núm. de Expediente Económico 2021/0001915) de la Universidad Pablo de Olavide.

1.4. Investigador principal: Dª. Pilar Paneque Salgado.

1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
1.5.1 Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. Jesús Vargas Molina.

1.6. Perfil del contrato: El candidato/a seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Tareas de apoyo en la ejecución y gestión del proyecto.
- Desarrollo de producciones intelectuales establecidas en el proyecto.
- Participación en workshops especializados.
- Redacción de informes de resultados.

1.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a o equivalente en Geografía e Historia.

1.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra: 1.374,20 €/mes, incluido el prorrateo de pagas extras.
- Horas semanales: Tiempo parcial (20 horas/semana).
- Duración: Hasta el 30/09/2021.

1.9. Otros méritos a valorar:
- Otra experiencia en proyectos de investigación.
- Máster Gestión de la Cooperación Internacional.
- Experiencia en la gestión en proyectos erasmus + (2014-2020).
- Estancias investigadoras en el extranjero.
- Conocimientos de inglés C1.

2. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CTC2102

2.1. Número de contratos: 1.

2.2. Referencia de la convocatoria: CTC2102.

2.3. Objeto del contrato: Desarrollo del Proyecto de Investigación «Implantación de un sistema de caducidad por uso, en dispositivos de protección frente a agentes biológicos», en virtud del Contrato de Investigación y Desarrollo firmado entre la Universidad Pablo de Olavide y Andalusi Beverages, S.L., el 16 de febrero de 2021; con cargo al crédito presupuestario 20.03.50.2042 541A 6450121 (Número de Expediente Económico 2021/0001781) de la Universidad Pablo de Olavide.

2.4. Investigador principal: D. José María Pedrosa Poyato.

2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
2.5.1 Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. José María Pedrosa Poyato.

2.6. Perfil del contrato: El candidato/a seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Diseño y construcción de elementos sensores sobre matrices optimizadas.
- Selección de reactivos colorimétricos selectivos.
- Estudio de las propiedades sensoras.
- Calibrado del sensor.

2.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Doctor/a en Biotecnología y Tecnología Química.
- Grado o equivalente en Ciencias Ambientales.
- Acreditación conocimientos de inglés C1. (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

2.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación con Grado de Doctor/a.
- Retribución mensual íntegra: 1.200,00 €/mes, incluido el prorrateo de pagas extras.
- Horas semanales: Tiempo parcial (25 horas/semana).
- Duración: Hasta el 15/10/2021.

2.9. Otros méritos a valorar:
- Máster oficial o equivalente en química de interfaces.
- Autoría de artículos científicos indexados en JCR.
- Estancias en centros de investigación de prestigio.
- Participación en proyectos de investigación.
- Experiencia en técnicas de caracterización óptica.

3. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC2106

3.1. Número de contratos: 1.

3.2.. Referencia de la convocatoria: PNC2106.

3.3. Objeto del contrato: Desarrollo del Proyecto de Investigación «Sensores en Línea Basados en Redes Organometálicas Luminiscentes para la Detección Óptica de Vapores de Explosivos y Sustancias Tóxicas». Este contrato se financia por la Agencia Estatal de Investigación («Programación Conjunta Internacional», del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, Convocatoria 2020.) La contratación se realiza con cargo al crédito presupuestario: 20.03.60.2217 541A 645.01.21 (Número de Expediente Económico 2021/0001230) de la Universidad Pablo de Olavide.

3.4. Investigador principal: D. José Mª Pedrosa Poyato.

3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
3.5.1 Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. José Mª Pedrosa Poyato.

3.6. Perfil del contrato: El candidato/a seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Desarrollo de sensores químicos basados en redes organometálicas.

3.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Grado o equivalente en Química.
- Expediente académico igual o superior a 6,5.
- Master oficial en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales.
- Acreditación conocimientos de inglés B2 o superior. (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

3.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra: 1.250,00 €/mes, incluido el prorrateo de pagas extras.
- Horas semanales: Tiempo completo (37,5 horas/semana).
- Duración: Hasta el 15/09/2021.

3.9. Otros méritos a valorar:
- Autoría de artículos científicos sobre la temática del proyecto.
- Participación en proyectos de investigación sobre la temática del proyecto.
- Experiencia en técnicas de caracterización de superficies y sensores químicos de tipo óptico.

4. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PPC2110

4.1. Número de contratos: 1.

4.2. Referencia de la convocatoria: PPC2110.

4.3. Objeto del contrato: Desarrollo del Proyecto de Investigación «Dinámicas Socio-territoriales en las Áreas Metropolitanas Españolas: Procesos Estructurales y Cambio Cíclico (DINAMET)». Este contrato está financiado por el V Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (Modalidad Acciones Especiales, Resolución Rectoral 23/03/2021), con cargo al crédito presupuestario: 20.08.00.5131 541A 641.01.21 (Núm. de Expediente Económico 2021/0001602) de la Universidad Pablo de Olavide.

4.4. Investigador principal: D. José María Feria Toribio.

4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
4.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. José María Feria Toribio.

4.6. Perfil del contrato: El candidato/a seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Gestión de bases de datos documentales y de perfiles académicos.
- Búsquedas bibliográficas en plataformas de referencia, análisis y difusión de los resultados de investigación.

4.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a o equivalente en Geografía e Historia.
- Máster Oficial en Historia y Humanidades Digitales.

4.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra: 950,00 € / mes, incluido el prorrateo de pagas extras.
- Horas semanales: Tiempo parcial (20 horas/semana).
- Duración: Hasta el 11/11/2021.

4.9. Otros méritos a valorar:
- Cursos de documentación científica.
- Publicaciones, documentos científicos y técnicos sobre la temática del proyecto.
- Participación en proyectos y contratos de investigación sobre la temática del proyecto.
- Manejo de aplicaciones informáticas Microsoft Office (Word, Access y Excel).

5. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PPC2116

5.1. Número de contratos: 1.

5.2. Referencia de la convocatoria: PPC2116.

5.3. Objeto del contrato: Desarrollo del Proyecto de Investigación «Caracterización del Papel de GSK-3 y USP-48 en el metabolismo y en el envejecimiento, en el contexto de la interacción con la función mitocondrial». Este contrato está financiado por el V Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (Modalidad Acciones Especiales, Resolución Rectoral 23/03/2021), con cargo al crédito presupuestario: 20.02.00.5183 541A 641.01.20 (Núm. de Expediente Económico 2021/0001873) de la Universidad Pablo de Olavide.

5.4. Investigador principal: Dña. Marta Artal Sanz.

5.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
5.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Dña. Marta Artal Sanz.

5.6. Perfil del contrato: El candidato/a seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Crecimiento y ensayos con el nematodo Caenorhabditis elegans.
- Microscopía confocal y de epifluorescencia.
- Microinyección de nematodos.

5.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Doctor/a en Biología.

5.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación con Grado de Doctor/a.
- Retribución mensual íntegra: 1.600,00 €/mes, incluido el prorrateo de pagas extras.
- Horas semanales: Tiempo completo (37,5 horas/semana).
- Duración: Hasta el 31/10/2021.

5.9. Otros méritos a valorar:
- Acreditación conocimientos de inglés B2 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

6. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA SPC2103

6.1. Número de contratos: 1.

6.2. Referencia de la convocatoria: SPC2103.

6.3. Objeto del contrato: Ejecución de las actividades de apoyo a la investigación que desarrolla el investigador Ramón y Cajal, D. Manuel Delgado Baquerizo, Convocatoria 2018 («Estudio de la biodiversidad y el funcionamiento del suelo en un contexto de cambio climático»), con cargo al crédito presupuestario: 18.00.60.4124 541A 645.01.21 (Núm. de Expediente Económico 2021/0001936), de la Universidad Pablo de Olavide.

El contrato se financia con la ayuda adicional concedida para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación del Doctor D. Manuel Delgado Baquerizo (Subprograma Ramón y Cajal, Convocatoria 2018, del Ministerio de Ciencia e Innovación- puede estar cofinanciado por el Fondo Social Europeo).

6.4. Investigador principal: D. Manuel Delgado Baquerizo.

6.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

6.5.1 Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. Manuel Delgado Baquerizo.

6.6. Perfil del contrato: El candidato/a seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Realización de diversos tipos de análisis en laboratorio con muestras de suelo y plantas.
- Mantenimiento, organización y muestreo de experimentos con muestras de recepción internacional.
- Montaje de material asociado a nuevos experimentos relacionados con el proyecto.

6.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Graduado/a o equivalente en Ciencias Ambientales.
- Expediente académico igual o superior a 7.
- Acreditación conocimientos de inglés B1 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

6.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra: 1.500,00 €/mes, incluido el prorrateo de pagas extras.
- Horas semanales: Tiempo completo (37,5 horas/semana).
- Duración: Hasta el 30/09/2021.

6.9. Otros méritos a valorar:

- Curso Prevención de riesgos laborales.
- Curso Auxiliar laboratorio.
- Formación en la Manipulación de alimentos y alérgenos.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____		
1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	**APELLIDOS Y NOMBRE**	
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	**POBLACIÓN**	**PROVINCIA**
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO	**FECHA DE NACIMIENTO**	
EMAIL DE CONTACTO		**TELÉFONO**

2. DATOS ACADÉMICOS	
TITULACIÓN	**UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)**

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)	
APELLIDOS Y NOMBRE	**TELÉFONO**

5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A

(DEBEN MARCAR LA CASILLA OBLIGATORIAMENTE):

☐ Leo y acepto las condiciones detalladas en la siguiente cláusula informativa sobre tratamiento de datos de carácter personal:

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados en el presente formulario, de concurrencia a la convocatoria referenciada en el encabezamiento del mismo, serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Gestión de la Investigación", con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la citada convocatoria, finalidad basada en el cumplimiento de una misión en interés público y en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (arts. 6.1.e) y c), respectivamente, del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD).

Los listados del personal solicitante serán publicados e incluirán los datos de carácter personal estrictamente necesarios para su correcta identificación, en los términos previstos por la normativa vigente.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/.

ANEXO IV

Don/Doña

_____

con domicilio en

_____

y NIF/NIE_____ a efectos de ser contratado/a como _____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Firma:_____

(DEBEN MARCAR LA CASILLA OBLIGATORIAMENTE):
☐ Leo y acepto las condiciones detalladas en la siguiente cláusula informativa sobre tratamiento de datos de carácter personal:

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados en el presente formulario, de concurrencia a la convocatoria referenciada en el encabezamiento del mismo, serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Gestión de la Investigación", con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la citada convocatoria, finalidad basada en el cumplimiento de una misión en interés público y en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (arts. 6.1.e) y c), respectivamente, del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD).

Los listados del personal solicitante serán publicados e incluirán los datos de carácter personal estrictamente necesarios para su correcta identificación, en los términos previstos por la normativa vigente.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/.

ANEXO V

Don/Doña

_____ con

domicilio en _____

y NIF/NIE_____ a efectos de ser contratado/a como

_____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Firma:_____

(DEBEN MARCAR LA CASILLA OBLIGATORIAMENTE):
☐ Leo y acepto las condiciones detalladas en la siguiente cláusula informativa sobre tratamiento de datos de carácter personal:

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados en el presente formulario, de concurrencia a la convocatoria referenciada en el encabezamiento del mismo, serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Gestión de la Investigación", con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la citada convocatoria, finalidad basada en el cumplimiento de una misión en interés público y en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (arts. 6.1.e) y c), respectivamente, del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD).

Los listados del personal solicitante serán publicados e incluirán los datos de carácter personal estrictamente necesarios para su correcta identificación, en los términos previstos por la normativa vigente.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Prodean.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Prodean, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 29.9.2020 tuvo entrada en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción de los artículos 24 y 28, relativos a cuentas anuales y plan de actuación, y al destino de los bienes resultantes de la liquidación, respectivamente.

Tercero. Al expediente se han aportado dos copias autorizadas de la escritura pública otorgada el 10.9.2020 ante el Notario don Francisco Javier López Cano, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.916 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 13.12.2019, relativo a la modificación de estatutos, no constando prohibición expresa por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Prodean en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 10.9.2020 ante el Notario don Francisco Javier López Cano, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1916 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.

Las sentencias que se relacionan en el Anexo II han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

Asimismo, se elimina en un puesto la característica Fijo-Discontinuo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.s)4.º del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO I

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR															
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR EEMM. "ATALAYA" COGOLLOS VEGA															
AÑADIDOS															
14255910	LIMPIADOR/A.....	1	L	PC,S	V			PERS.LIMP. ALOJAM.	00	X----	1.962,12				COGOLLOS VEGA CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEZMILIANA" RINCON DE LA VICTORI

MODIFICADOS

13916510	PERS. TÉC. INTERPRETACIÓN LENGUA SIGNOS.	1	L	PC,S	III	P.TCO.INTERP.LEN.SIG	00	XX---	2.987,88			RINCON DE LA VICTORI CONTACTO HAB. MENOR. Fijo-Discontinuo
13916510	PERS. TÉC. INTERPRETACIÓN LENGUA SIGNOS.	1	L	S,PC	III	P.TCO.INTERP.LEN.SIG	00	XX---	2.987,88			RINCON DE LA VICTORI CONTACTO HAB. MENOR.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: S.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

CENTRO DESTINO: S.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS SEVILLA

MODIFICADOS

12904910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	L	S,PC	I	TITULADO SUPERIOR	00	X----	3.146,40	SEVILLA
12904910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00	X----	3.146,40	SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

CENTRO DESTINO: D.G. PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL SEVILLA

MODIFICADOS

12709710	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00	X----	3.146,40	SEVILLA
12709710	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00	X----	3.146,40	SEVILLA

ANEXO II

CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Educación y Deporte	14255910 Limpiador/a	Sentencia 157/2020 de 24 de junio Autos 139/19	Juzgado de lo Social n.° 6 de Granada	174/21 2523610	27 de mayo de 2010
Educación y Deporte	13916510 Personal Técnico Interpretación Lengua de Signos	Auto de 18 de marzo de 2021 Procedimiento 552/16	Juzgado de lo Social n.° 4 de Málaga	190/21 2545910	4 de noviembre de 2013
Cultura y Patrimonio Histórico	12709710 Titulado/a Superior	Sentencia 3128/14, 26 noviembre Recurso Suplicación 2814/13	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	206/21 2560310	7 de agosto de 2012
Cultura y Patrimonio Histórico	12904910 Titulado/a Superior	Sentencia de 27 de febrero de 2014 Autos 1334/12	Sala de lo Social de lo Social n.° 4 de Sevilla	206/21 2560310	5 de octubre de 2012

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Secretaría General, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 182/2020 interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga se ha interpuesto por don Francisco José Calvo Solana recurso contencioso-administrativo, P.A. 182/2020, contra la Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se detraen determinados puestos de trabajo de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia, y contra Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia.

En consecuencia, de conformidad con la delegación de competencias atribuidas en la Orden de 24 de marzo de 2021, de la Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados en dicho recurso para que puedan personarse y comparecer en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Secretaria General, M.ª Victoria Braquehais Lumbreras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 10 de mayo de 2021, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Montessori Community Granada» de Otura (Granada). (PP. 1717/2021).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Estefanía Albarrán López, como representante de Montessori Community-Granada, S.L.L., entidad titular promotora del centro de educación infantil «Montessori Community Granada», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Montessori Community Granada», promovida por Montessori Community-Granada, S.L.L., como entidad titular del mismo, con código 18015456, ubicado en C/ Camacho, 6, de Otura (Granada), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2021/2022.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 19 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de revisión de la Autorización Ambiental Integrada de una explotación porcina intensiva en el término municipal de Pulpí (Almería) para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. (PP. 1694/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre; en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Integrada sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/AL/010/07/R1.
Denominación de la actividad: Explotación porcina de cebo.
Término municipal: Pulpí.
Promotor: Belsol 97, S.L.
Cód. REGA: 075AL02003.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta, a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:
https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html
así como en las dependencias administrativas sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,

bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 19 de mayo de 2021.- La Delegada, Raquel M. Espín Crespo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Cartaya. (PP. 1619/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente con la denominación Proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos (CAT) al final de su vida útil y venta de piezas nuevas y usadas en parcelas del paraje «El Sorbijo», del término municipal de Cartaya (Huelva), promovido por don Manuel Félix Rodríguez Pereira (expediente (AAU/HU/016/21).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica
así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de mayo de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 14 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se somete al trámite de información pública el procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada que se cita. (PP. 1635/2021).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la Fábrica de producción primaria y transformación de cobre ubicada en el término municipal de Huelva cuyo titular es Atlantic Copper, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 16 del R.D. 815/2013, del 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada relativo a:

Expediente: AAI/HU/017/RV2.
Denominación: Revisión de la Autorización Ambiental Integrada en base a:
- Decisión de ejecución (UE) 2016/1032 de la Comisión, de 13 de junio de 2016 (publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 30.6.2016), por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para las industrias de metales no ferrosos.
- Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

Emplazamiento: Polígono Industrial Punta del Sebo.
Término municipal: Huelva.
Promotor: Atlantic Copper, S.L.U.
Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No.
Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva.
Órganos a los que se van a realizar consultas:
- Ayuntamiento de Huelva: 30 días.

Naturaleza jurídica de la resolución: Revisión de la Autorización Ambiental Integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
http:// www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica
así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en calle Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 14 de mayo de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 20 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Restauración y del procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 1702/2021).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Restauración (Expte.: 057/21/M) y sobre el procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) «Umbría de La Jabata» núm. 222, en el término municipal de Nerva (Huelva) (Expte.: AAU/HU/031/20).

De conformidad con lo previsto en los artículos 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno de los procedimientos administrativos relativos a los expedientes: 057/21/M y AAU/HU/031/20, con la denominación: Plan de Restauración y Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) «Umbría de La Jabata» núm. 22 en el término municipal de Nerva (Huelva) y promovido por Movimientos de Tierras y Áridos del Tinto, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de mayo de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alfarnate (Málaga). (PP. 1697/2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/MA/30/18, con la denominación proyecto de ampliación de explotación de cebadero de pequeños rumiantes, situado en las parcelas 50, 51 y 52 del Polígono 1, en el término municipal de Alfarnate (Málaga), promovido por Cabritos y Corderos del Sur, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de mayo de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 14 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de concesión de ocupación de terrenos de Domino Público Marítimo-Terrestre, relativo a:

Expediente: CNC02/21/SE/0006.
Denominación: Proyecto básico y de ejecución de carril bici para el núcleo urbano de Coria del Río.
Emplazamiento: En la margen derecha de la Ría del Guadalquivir.
Término municipal: Coria del Río (Sevilla).
Promovido por: Ayuntamiento de Coria del Río.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes para la concesión de ocupación de terrenos de Domino Público Marítimo-Terrestre.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica
así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, 17, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de mayo de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de mayo de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la renuncia a los efectos que produce la declaración de las tres zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, vigentes en el municipio de Málaga.

En virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en su redacción anterior a la modificación del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, se inserta a continuación la Orden de 12 de mayo de 2021, del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se acepta la renuncia a los efectos que produce la declaración de las tres zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, vigentes en el municipio de Málaga.

Sevilla, 17 de mayo de 2021.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

ORDEN DEL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA A LOS EFECTOS QUE PRODUCE LA DECLARACIÓN DE LAS TRES ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA, A EFECTOS DE HORARIOS COMERCIALES, VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA

Visto el expediente de renuncia a los efectos que produce la declaración de las zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, vigentes en el municipio de Málaga y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 27 de diciembre de 2018, se declararon tres zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales (en adelante ZGAT), en el municipio de Málaga, para el ámbito, períodos y vigencia que a continuación se relacionan:

Ámbito:
- Zona Conjunto Histórico. (delimitación perimetral del bien por Decreto 88/2012, de 17 de abril).
- Zona Puerto, delimitada por las siguientes calles: Calle Gutemberg (desde Avenida de Pries), Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, Paseo de la Farola, Muelle 1 y Muelle 2.
- Zona Centro Comercial Abierto Cruz de Humilladero delimitado por las siguientes calles: calle Santa Marta, Alfambra, Antonio Martelo, La Unión, Pasajes Alberte, Adaja, Almanzor, Plaza de la Cruz, Los Tilos y Camino de San Rafael.

Períodos:
- Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos.
- Periodo estival: Desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre.

Vigencia: Años 2019, 2020, 2021, 2022.

Segundo. Con fecha 20 de abril de 2021, el Ayuntamiento de Málaga ha presentado en el registro de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, solicitud de renuncia a los efectos que produce la declaración de las tres zonas de gran afluencia, a efectos de horarios comerciales, vigentes en el municipio de Málaga, adjuntando la documentación establecida en el artículo 13 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en su redacción anterior a la modificación del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, con fecha 30 de abril de 2021, la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga remite el expediente completo de la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Málaga e informe de dicha Delegación Territorial, de fecha 28 de abril, acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 del mencionado artículo 13.

Cuarto. Con fecha 3 de mayo de 2021, la Dirección General de Comercio dicta Propuesta por la que se acepta la renuncia a los efectos que produce la declaración de las tres zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, vigentes en el municipio de Málaga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.4 del Decreto 2/2014, de 14 de enero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento el Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en virtud de lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en su redacción anterior a la modificación operada por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Segundo. El Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, modifica el Decreto 2/2014, de 14 de enero, a efectos de horarios comerciales y establece en su disposición transitoria decimocuarta que los municipios que a la entrada en vigor de dicho decreto-ley, tengan concedida la declaración de zona de gran afluencia turística, mantendrán dicha declaración para el mismo ámbito y periodo que se declaró y se regirán, en cuanto a la vigencia, renuncia y revisión de la declaración, por la normativa anterior.

Tercero. El artículo 13.1 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, establece que los ayuntamientos que hayan solicitado y obtenido la declaración de zona de gran afluencia turística podrán, a partir del segundo año de vigencia de la misma, presentar la renuncia a los efectos que produce, tras acuerdo al respecto del órgano municipal competente.

El Ayuntamiento de Málaga ha presentado la renuncia el 20 de abril de 2021, habiendo transcurrido más de dos años de vigencia de las ZGATs declaradas en el municipio de Málaga mediante Orden del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de 27 de diciembre de 2018, y tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de abril de 2021.

Cuarto. El artículo 13.2 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, establece que la renuncia deberá presentarse en el registro de la Delegación Territorial correspondiente, adjuntando los informes al respecto de las organizaciones e instituciones citadas en el artículo 5 de dicho Decreto.

El Ayuntamiento de Málaga ha solicitado los preceptivos informes a las organizaciones e instituciones citadas en el artículo 5.1 y 5.2 con fecha 25 de febrero de 2021, y ha presentado los informes emitidos por dichas organizaciones e instituciones, así como Certificado de fecha 5 de abril de 2021, del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local en el que se recogen las peticiones de informes no atendidas.

Quinto. El artículo 13.4 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, establece que «Recibida la renuncia junto con los informes citados, la Dirección General competente en materia de comercio interior elevará propuesta de resolución a la persona titular de la Consejería, quién aceptará la renuncia si se cumplen los requisitos relativos al transcurso de los dos años previsto en el apartado 1, y a la solicitud de los informes a las organizaciones e instituciones citadas en el artículo 5, y notificará la resolución en el plazo de un mes a contar desde la fecha de entrada de la misma, en el Registro de la Delegación Territorial correspondiente…».

Por todo lo anteriormente expuesto y vista la Propuesta de la Dirección General de Comercio de 3 de mayo de 2021, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

Primero. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Málaga, a los efectos que produce la declaración de las tres zonas de gran afluencia turísticas, a efectos de horarios comerciales del municipio de Málaga, declaradas por Orden del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de 27 de diciembre de 2018.

Segundo. Notifíquese la presente orden al Ayuntamiento de Málaga conforme a lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. La presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente, mediante recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el plazo de un mes; formularse por parte del Ayuntamiento de Málaga, el requerimiento entre Administraciones previsto en el apartado 2, del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dirigido al titular de esta Consejería, en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de esta orden, y posterior recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme al artículo 46.6 de la referida ley, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquél en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la misma Sala, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente orden, conforme lo también previsto en el artículo 46.6 primer párrafo de la citada ley.

El Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter de nuevo al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acordó con fecha de 10 de noviembre de 2017, el inicio de la tramitación del proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Mediante Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 212, de 2 de noviembre de 2018, se sometió el referido proyecto normativo al trámite de información pública. No obstante lo anterior, durante la tramitación del mismo, se han realizado importantes modificaciones respecto del borrador inicial, por lo que de conformidad con los principios de buena regulación y especialmente en cumplimiento del principio de transparencia, regulados en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta procedente dar difusión al nuevo borrador mediante el presente trámite de información pública, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Someter de nuevo al trámite de información pública el proyecto de proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de orden, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Servicios y Trámites. Normativa en elaboración».

https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/normas-elaboracion/detalle/134705.html

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del proyecto de orden se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico sv.legislacion.cipsc@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de a Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 24 de mayo de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se acepta la donación de una recopilación digital de narraciones orales.

Don Antonio Rodríguez Almodóvar ofrece la donación de una recopilación digital de narraciones orales, compuesta por una fonoteca de cuentos de tradición oral recogidos en Andalucía en 1983-1985, 1987-1989, 1994-1998, 2001-2003 y 2006, en 67 horas repartidas en 67 archivos en formato digital, relacionados en el anexo.

Los mencionados documentos que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla permitirán investigar sobre aspectos relacionados con la infancia, la socialización, la educación, la transmisión de valores y el juego dentro del ámbito de evolución de los intereses museológicos del mencionado museo.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, museo de titularidad estatal cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el citado Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles y el Servicio de Museos de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, determina en su artículo 1.2.a) que corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, disponiendo el artículo 9 la competencia concreta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos en esta materia.

Segundo. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia para aceptar las donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Los apartados 1 y 2 del artículo 101 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de

febrero, establecen que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos se estimen pertinentes. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Andalucía.

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Andalucía se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en su artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, los museos de titularidad estatal admitirán, conforme a su capacidad de custodia y con la prioridad que a continuación se señala, el depósito de las siguientes categorías de bienes: c) Bienes pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del museo que ésta decida ingresar.

Expuesto lo anterior, atendiendo a la solicitud del interesado en la que se hace constar que el conjunto que se ofrece es de su titularidad, cumpliéndose lo previsto en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, acreditado el valor documental que presenta el conjunto que se dona, y que por ello acrecentará el Patrimonio Histórico de Andalucía mediante su ingreso en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla y, por ende, su incorporación a la Colección Museística de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de una recopilación digital de narraciones orales que se relaciona en el anexo, dispuesta por don Antonio Rodriguez Almodóvar a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar el conjunto relacionado en el anexo en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, se levante acta de recepción definitiva, mencionando la presente orden de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

LISTADO DE ARCHIVOS SONOROS DE LA OFERTA DE DONACIÓN DE DON ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

ARCHIVO	PISTA	TÍTULO	PROCEDENCIA	FECHA
1	1.1	El tonto del pueblo.	Badajoz.	
	1.2	Las siete palomas (cuento leído).	Badajoz.	
2	2.1	El príncipe sapo.	Cáceres.	
	2.2	Rosita.	Cáceres.	
	2.3	Laura la curiosa.	Cáceres.	
	2.4	Los siete conejos blancos.		
	2.5	Los siete cuervos.		
3	3.1	El tonto y otros.	Encinasola (Huelva).	Sept. 1983
4	4.1	Los animales agradecidos.	Galaroza (Huelva).	Agos. 1983
	4.2	Entrevista 1.	Galaroza (Huelva).	Agos. 1983
	4.3	Bella.	Galaroza (Huelva).	Agos. 1983
	4.4	Toribio.	Galaroza (Huelva).	Agos. 1983
	4.5	Serpiente de siete cabezas.	Galaroza (Huelva).	Agos. 1983
	4.6	El rey y la niña.	Galaroza (Huelva).	Agos. 1983
	4.7	La madrastra.	Galaroza (Huelva).	Agos. 1983
	4.8	Entrevista 2.	Galaroza (Huelva).	Agos. 1983
5	5.1	Fragmento cuento arroz con almejas.	Galaroza (Huelva).	1983
	5.2	Por un pelo (Sopa pelos).	Galaroza (Huelva).	1983
	5.3	Ay Mamaíta.	Galaroza (Huelva).	1983
	5.4	Periquito y Periquita.	Galaroza (Huelva).	1983
	5.5	---	Galaroza (Huelva).	1983
6	6.1	Las alpargatas.	Carrión de los Céspedes (Sevilla).	
	6.2	Los tres osos.Carrión de los Céspedes (Sevilla).	Carrión de los Céspedes (Sevilla).	
7	7.1	El príncipe carbonero.	Pedrera (Sevilla).	21/12/87
	7.2	El capitán tiznado (Mariquilla).	Pedrera (Sevilla).	21/12/87
	7.3	San Antonio y la muda.	Pedrera (Sevilla).	21/12/87
	7.4	Conversación.	Pedrera (Sevilla).	21/12/87
	7.5	Una que tenía tres niños.	Pedrera (Sevilla).	21/12/87
	7.6	Uno de novios y santos.	Pedrera (Sevilla).	21/12/87

ARCHIVO	PISTA	TÍTULO	PROCEDENCIA	FECHA
8	8.1	La niña del palomar.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.2	Don Juan el licenciado caballero sin cuidado.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.3	La princesa “Bien podrá ser”.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.4	Los príncipes y la princesa encantados.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.5	El conejo verde (Los siete conejos blancos).	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.6	Los tres gallegos.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.7	Blancanieves.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.8	Los calabacines rellenos de perlas.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.9	El violín mágico.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.10	Fragmento entrevista.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.11	La pandereta de piojo (Piel de piojo y aro de hinojo).	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
	8.12	Fragmento entrevista 2.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).	01/03/85
9	9.1	Canciones de carnaval.	Trebujena (Cádiz).	1997
10 10	10.1	El partorcillo embustero.	Lora del Río (Sevilla).	
	10.2	Los tres trajes.		
11	11.1	Entrevista.	Sevilla.	2001
	11.2	El enano saltarín.	Sevilla.	2001
	11.3	Garbancito.	Sevilla.	2001
	11.4	La niña del alfiler que se convertía en paloma.	Sevilla.	2001
	11.5	La niña del zurrón.	Sevilla.	2001
	11.6	La escalera.	Sevilla.	2001
12	12.1	Tradición oral.	Torreblascopedro (Jaén).	1996
	12.2	Tradición oral.	Torreblascopedro (Jaén).	1996
13	13.1	Canciones y romances.	Málaga.	2002
14	14.1	Archivo en mal estado.		
15	15.1	Cuentos.	Fregenal de la Sierra (Badajoz).	
	15.2	Cuentos.	Fregenal de la Sierra (Badajoz).	
16	16.1	Cuentos de tontos. Pedro el tonto y otros.	Fregenal de la Sierra (Badajoz).	
	16.2	Archivo vacío.		
17	17.1	Juan y el oso. El enano saltarín. La niña de las monedas de oro.		
	17.2	Garbancito. La mujer que no comía. El tonto. Romances: Don gato, La muerte de Inés M.ª, El liencero (La infanticida), La Mora (A. Bueso), El amigo, Adela (Luz eaterna), Domingo de Carnaval, El conde Olivos, El hijo defensor (confrontaciónd e un padre y un hijo), Un obrero de Sevilla.		
18	18.1	Canciones y tres cuentos.	Olvera (Cádiz).	1995
	18.2	Canciones y romances.	Olvera (Cádiz).	1995
19	19.1	Cuento Popular de Cádiz “La muñeca de las monedas de oro”.	Cádiz.	
20	20.1	La ratita presumida.	Monterrubio de la Serena (Badajoz).	
21	21.1	El hombre que quería ser sacristán.	San Nicolás del Puerto (Sevilla).	
22	22.1	El caballito de siete colores.	El Rocío (Huelva).	

ARCHIVO	PISTA	TÍTULO	PROCEDENCIA	FECHA
23	23.1	Canciones.		
	23.2	Canciones y cuentos.		1998
24	24.1	Las tres naranjas. La fiera encantada.	Sevilla.	Enero 1996
25	25.1	Cuatro cuentos de Jaén.		
26	26.1	Jaén. Cursillo 2001.		Enero-marzo 2001
27	27.1	Poesías, retahílas. Cuentos, adivinanzas.	Almontaras (Granada).	13/12/1994
28	28.1	Ursulita. Mariquita y Juanito.	Villamartín (Cádiz).	1996
29	29.1	Cuentos.Villamartín (Cádiz).	Villamartín (Cádiz).	2003
30	30.1	El torito encantado.	Alcontar (Almería).	
31	31.1	La muerte madrina. El tío del saco.	Osuna (Sevilla).	
32	32.1	Las manzanas del oso. La zorra cabal. Otro.	Pedrera (Sevilla).	23/01/1988
33	33.1	Cuentos.	Alpujarra granadina: Pampaneira, Capileira.	1985
34	34.1	Conversación- entrevista y cuentos de animales.	Arahal (Sevilla).	1985
35	35.1	Música clásica.		19-3-1985
	35.2	El zurrón que cantaba y un cuento árabe (¾ disponible).		19-3-1985
36	36.1	La ovejita dormilona.	Sevilla.	
37	37.1	Lagartijita. Como la sal a los guisaos.		
	37.2	(continuación) Como la sal a los guisaos. El canutillo de pulgas.		
38	38.1	El gallo Kiriko. La princesa rana.	Pedrera (Sevilla).	
39	39.1	La lagartija.		2001
40	40.1	Estrellita de oro. El milagro de san Antonio.	Sevilla.	
41	41.1	Curso de tradición oral. Canciones de Lardes. Alpujarra granadina. Canciones de Córdoba.	Alpujarra granadina y Córdoba (Pedro Abad).	Mayo 1996
	41.2	(continuación) Canciones de Córdoba.	Alpujarras granadina y Córdoba (Pedro Abad).	Mayo 1996
42	42.1	Cuentos, refranes, adivinanzas y canciones.		
43	43.1	El patito feo. Los siete cuervos.	Barbate (Cádiz).	
	43.1	El patito feo.	Barbate (Cádiz).	
44	44.1	Cuentos.	Aracena y Cortelazor (Huelva).	Agosto1984
	44.2	Los animales miedosos y otros.	Aracena y Cortelazor (Huelva).	Agosto1984
45	45.1	Juan el Oso (representación).	Coria del Río (Sevilla).	1988
46	46.1	El milagro de las bellotas. Las limosnas de san Nicolas.	Sevilla.	
47	47.1	Canciones Alejada – Clara.		
48	48.1	Leyenda.	Lanjarón (Granada).	Diciembre 1994
49	49.1	Cuentos, anécdotas.	Alpujarra granadina.	1995 (?)

ARCHIVO	PISTA	TÍTULO	PROCEDENCIA	FECHA
50	50.1	Los siete cabritillos. La flor de Lililá	Sevilla.	
51	51.1	El príncipe y el mendigo. La princesa que no sabía hilar	Sevilla.	
52	52.1	El rey pico de tordo.	Sevilla.	
53	53.1	El niño y el sastre (La sastrería).	Granada.	
54	54.1	El gallo kiriko. El príncipe sapo.		
55	55.1	Cuento de la pandilla. El caballo verde. La tía Lunita.	Sevilla.	
56	56.1	Romances, comparsas.	Albondón (Granada).	1989
	56.2	Romances, comparsas. Curso Literatura Oral Albondón.	Albondón (Granada).	1989
57	57.1	Los siete cabritos.	Villaverde (Sevilla).	
58	58.1	Taller tradición oral biblioteca. Cuentos, retahílas y trabalenguas.	Pozoblanco (Córdoba).	14/11/2006
59	59.1	Los siete anillos de oro.	Sevilla.	
60	60.1	El enano saltarín.	Sevilla.	
61	61.1	Archivo dañado.		
62	62.1	Las 12 princesas bailarinas .	Sevilla.	
63	63.1	Los periquitos.	Sevilla.	
64	64.1	Barba Azul.	Sevilla.	
65	65.1	Cuentos.	Villamartín (Cádiz).	Enero 2003
66	66.1	Cuentos.	Olvera (Cádiz).	
	66.2	La Parrapasolla.	Olvera (Cádiz).	
67	67.1	Folklore infantil.	Lora del Río (Sevilla).	30-10-2006

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 231/2020. (PP. 1430/2021).

NIG: 2905442120200001166.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 231/2020. Negociado: 3.
Sobre: Contratos en general.
De: Toré Inmuebles y Gestiones, S.L.
Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.
Contra: Valmensur, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 231/2020 seguido a instancia de Toré Inmuebles y Gestiones, S.L., frente a Valmensur, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 120/2021

En Fuengirola, a 7 de abril de 2021.

Vistos por doña Marta Pérez Rufián, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, los autos de Juicio Verbal núm. 231/2020 seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad Toré Inmuebles y Gestiones, S.L., representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros y asistida de la Letrada doña Verónica Muñoz Villén, contra la entidad Valmensur, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, se ha dictado la presente resolución sobre la base de los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de la entidad Toré Inmuebles y Gestiones, S.L., contra la entidad Valmensur, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor la cantidad de ochocientos veintidós euros con cincuenta y nueve centimos (822,59 €), más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda.

Se condena a la demandada al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno y que por tanto es firme.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado Valmensur, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a veinte de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 1147/2020. (PP. 1677/2021).

NIG: 2104142120200008242.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1147/2020. Negociado: H.
Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).
De: Buildingcenter, S.A.U.
Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.
Contra: Ignorados ocupantes Avenida de Italia, núm. 69, escalera 1, planta 2.ª, puerta E.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1147/2020, seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes Avenida de Italia, núm. 69, escalera 1, planta 2.ª, puerta E, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 75/21

En la ciudad de Huelva, a 26 de marzo de 2021.

Vistos por mí, José Manuel Martínez Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huelva, los presentes autos de juicio declarativo verbal seguidos bajo el número 1147/20, promovidos por Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá y dirigida por la Letrada Sra. Cabezas Urbano, contra los Ignorados ocupantes de la vivienda sita en la Avenida Italia, núm. 69, esc. 1, 2.º-E, de Huelva (que tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento), incomparecidos en las actuaciones; y

****

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá, contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la Avenida Italia, núm. 69, esc. 1, 2.º-E, de Huelva (que tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento), incomparecidos en las actuaciones, y en su consecuencia, condeno a la parte demandada a desalojar la citada la finca, apercibiéndola de que en caso contrario se procederá a su lanzamiento; con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes Avenida de Italia, núm. 69, escalera 1, planta 2.ª, puerta E, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 950/2019. (PP. 1618/2021).

NIG: 2906942120190008076.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 950/2019. Negociado: 00.
Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).
De: Coral Homes, S.L.U.
Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.
Contra: Ignorados ocupantes C/ Isabel de Valois, núm. 6.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Se ha dictado sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. /2020

En Estepona, a 30 de diciembre de 2020.

Vistos por doña Beatriz don González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Marbella, los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 950/19 por el Procurador, Sr. Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Coral Homes, S.L.U., contra parte demandada a ignorados ocupantes de C/ Isabel de Valois, núm. 6, R, URB. SUN BEACH P.PB. PO. G, parcela La Pepina Marbella por falta de desahucio.

F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Coral Homes, S.L.U., contra parte demandada ignorados ocupantes de C/ Isabel de Valois, núm. 6, R, URB SUN BEACH P.PB. PO. G parcela La Pepina Marbella, debo condenar y condeno ignorados ocupantes de C/ Isabel de Valois, núm. 6, R, URB SUN BEACH P.PB. PO. G parcela La Pepina Marbella a la entrega de la propiedad de forma voluntaria o en su defecto, a través del lanzamiento, para el caso de que una vez notificada la presente resolución, no abandonen la propiedad en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días a partir de su notificación y del que conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga, no admitiéndose el recurso si al presentarlo el demandado no acredita por escrito tener satisfechas las rentas vencidas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez refuerzo que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados ocupantes C/ Isabel de Valois, núm. 6, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a diez de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de marzo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos 1741/2017. (PP. 1540/2021).

NIG: 4109142120170061571.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1741/2017. Negociado: 5.
De: Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U.
Procuradora: Sra. María Dolores Viñals Álvarez.
Letrada: Sra. Patricia Baladrón García.
Contra: Prima Rocío, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1741/2017 seguido a instancia de Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U., frente a Prima Rocío, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 196/2018

Juez que la dicta: Doña Sofia Barrera Pardo.
Lugar: Sevilla.
Fecha: Veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U.
Abogado: Patricia Baladrón García.
Procuradora: María Dolores Viñals Álvarez

Parte demandada: Prima Rocío, S.L.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Viñals Álvarez en nombre y representación de Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U., contra Prima Rocío, S.L., y en consecuencia condeno a la demandada a pagar a la actora 655,66 euros más intereses y costas determinados en los fundamentos de referencia.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Sevilla, a veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

Y encontrándose dicho demandado, Prima Rocío, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a nueve de marzo de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de autos núm. 419/2018. (PP. 1704/2021).

NIG: 1101542120180001912.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 419/2018. Negociado: CH.
De: Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U.
Procuradora: Sra. María Alicia Orduña Mallen.
Letrada: Sra. Patricia Baladrón García.
Contra: Nautia Sancti Petri, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 419/2018 seguido en el Juzgado Mixto núm. Dos de Chiclana de la Frontera (Cádiz) a instancia de Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U., contra Nautia Sancti Petri, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 61/2020

En Chiclana de la Frontera, a 3 de abril de 2020.

Don Rafael Herreros López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal número 419/2019 promovidos por la mercantil Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U., representada por la Procuradora de los Tribunales, doña María Alicia Orduña Mallen, contra la mercantil Nautia Sancti Petri, S.L., que se encuentra en situación de rebeldía procesal.»

«FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que me confiere la Constitución, he decidido estimar la demanda interpuesta por Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U., representada por la Procuradora de los Tribunales, doña María Alicia Orduña Mallen, contra la mercantil Nautia Sancti Petri, S.L., que se encuentra en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia:

- Condenar a Nautia Sancti Petri, S.L., al pago de 1.090,53 euros más los intereses legales conforme a lo dispuesto en el F.D. 2.º
- Condenar a Nautia Sancti Petri, S.L., al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, al tratarse de un juicio verbal por razón de la cuantía, inferior a 3.000 euros (art. 455 LEC).
Así se acuerda y firma.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Nautia Sancti Petri, S.L., extiendo y firmo la presente en Chiclana de la Frontera, a veintinueve de junio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 818/2020. (PP. 1419/2021).

NIG: 4108742120200004049.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 818/2020. Negociado: DF.
Sobre: Obligaciones.
De: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
Procurador: Sr. Julio Paneque Caballero.
Letrado: Sr. Francisco Borja Moreno Odero.
Contra: Juanete Turismo 1969, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 818/2020, seguido a instancia de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía frente a Juanete Turismo 1969, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Sanlúcar la Mayor, Sevilla, Juicio Verbal 818/2020

SENTENCIA 8/21

En Sanlúcar la Mayor, a diecinueve de enero de dos mil veinte.

Vistos por mí, don Salvador Ramón Sánchez-Gey González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Sanlúcar la Mayor, Sevilla, los autos registrados con el número 818/20, en el que han intervenido como demandante Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía asistida del Letrado Sr. Moreno Odero y representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Paneque Caballero y como parte demandada Juanete Turismo 1969, S.L., en situación procesal de rebeldía; en nombre de Su Majestad el Rey, he dictado la siguiente sentencia:

PARTE DISPOSITIVA

Estimar, íntegramente, la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Paneque Caballero en nombre y representación de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se formuló demanda de Juicio Verbal contra Juanete Turismo 1969, S.L., y, por lo tanto, condenar a la misma a que abone a la actora la suma de cinco mil ochocientos noventa y dos euros con ochenta y un céntimos (5.892,81 euros) más los intereses establecidos en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución así como el abono de las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458.1 y 2 LEC tras redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, Juanete Turismo 1969, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sanlúcar la Mayor, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 13 de mayo de 2021, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de terminales marítimas metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. (PP. 1613/2021).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
   b) Número de expediente: CONTR-2021-459027.
2. Objeto del contrato. Contrato de servicios de mantenimiento y conservación de terminales marítimas metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   Tramitación: Urgente.
   Procedimiento Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 173.553,72 euros IVA excluido siendo el IVA al 21%, 36.446,28 euros, y el importe total (IVA incluido), 210.000 euros.
   Valor estimado del contrato: 231.404,96 euros IVA excluido.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
   b) Domicilio: Glorieta Zona Franca, s/n, Edificio Glorieta, planta 5.ª, módulos 3 y 4.
   c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11011.
   d) Teléfono: 856 100 495.
   e) Página web: www.cmtbc.es, perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
7. Presentación de las ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales desde el envío del anuncio de licitación al DOUE, artículo 156 de la LCSP. Del mismo modo, se procederá a su publicación en el perfil del contratante del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
   b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
   c) Lugar de presentación: A través del SIREC, portal de contratación electrónica de la Junta de Andalucía.
8. Apertura de las ofertas.
   a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
   b) Domicilio: Edificio Glorieta, planta 5.ª, zona franca.
   c) Localidad: Cádiz.
   d) Fecha: Según calendario que se publicará en el perfil del contratante del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
10. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.cmtbc.es, perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
11. Sistema de notificación telemática aplicable: Portal de licitación electrónica SIREC.

Cádiz, 13 de mayo de 2021.- La Directora Gerente, Concepción Parra Sesé.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 18 de mayo de 2021, de la Comunidad de Regantes La Laguna, por el que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato para la ejecución del proyecto que se cita. (PP. 1665/2021).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes La Laguna.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo de contrato: Obra.
   b) Título: Proyecto de «rehabilitación del humedal del Paraje Natural "Laguna Grande", mediante la modernización y adecuación de las conducciones y almacenamiento de las aguas concesionales de la Comunidad de Regantes "La Laguna", en los tt.mm. de Baeza, Mancha Real y Jimena (Jaén)».
   c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de enero de 2021 en DOUE y 21 de enero de 2021 en BOJA.
3. Presupuesto base de licitación: 6.957.776,15 euros (IVA excluido).
4. Adjudicación.
   a) Fecha: 26 de abril de 2021.
   b) Contratista: Ricampo, S.L.
   c) Importe o canon de adjudicación: 4.947.432,00 (IVA excluido).
5. Fecha de formalización del contrato: 18 de mayo de 2021.
6. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y cofinanciado por los Fondos Europeos de Desarrollo Rural (FEADER).

Baeza, 18 de mayo de 2021.- El Presidente, Ildefonso Yera Barrio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la resolución de revocación de la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento de 17.5.2021, por la que se revoca la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes minorista Roquetas Pepetours.com, y domicilio en Avda. Las Gaviotas, núm. 66, 04740 - Roquetas de Mar (Almería), por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la misma.

Sevilla, 24 de mayo de 2021.- La Directora General, Ana María García Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hacen públicas las cancelaciones de las agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan.

Agencia de viajes: Travel Viajes de Ensueño Low Cost.
C/ Albaicín, núm. 7, C.P. 29631 Málaga.
Fecha de cancelación: 4.5.2021.

Agencia de viajes: Sevillana de Viajes.
Avda. Mairena, núm. 00005, C.P. 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Fecha de cancelación: 7.5.2021.

Agencia de viajes: Viajes Montana.
Avda. de la Fuente, núm. 3, Compl. Dom. Local Comercial, C.P. 18210 Peligros (Granada).
Fecha de cancelación: 10.5.2021.

Sevilla, 24 de mayo de 2021.- La Directora General, Ana María García López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica, en procedimiento del Registro de Turismo de Andalucía el acto administrativo al titular que se cita.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, del acto administrativo en procedimiento del Registro de Turismo de Andalucía, al titular que a continuación se cita; se realiza la misma por medio del presenta anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de modificación de bases de inscripción de oficio.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
Y3125839S		VTAR/GR/01326

Contra esta resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 25 de mayo de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento abreviado núm. 81/2021 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el procedimiento abreviado número 81/2021, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla a instancias de don Ramiro Varela Losada, contra la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para el acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017 y 2018, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de 9 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

52566737F	75226150G	28691421W	30988322P
28916499W	75430140F	28695307R	28479772E
27290046V	09764710Z	75809716Z	75245235E
52925021C	30791809F	08912204A	33386739P
26036582F	28887350V	31010914Z	31861585F
28589709L	44043105Z	35446864T	30959171K
28603697T	28498396Q	77327662Y	29004363Y
25688107M	74712695R	24245526F	52488342L
30527945E	44583851F	75874358A	30519937H
29043654J	09760485K	45087333L	08921457X
52220298V	28714358P	28490477D	30521662H
53708259Q	74877031W	53689866T	33388595R
52583181Y	27304113P	32863073Y	75264972W
24235221Y	29787723D	28715834N	27304871F
26019018S	28815936H	52583173K	23246241A
44211871Y	24200791F	30822980J	77586871M
74827546J	31248625C	28779257R	30519829W
52386844C	28885876S	44951544E	48921131Q
28485370P	28893086A	74673660C	31864001P
26028831F	30817750G	30833402Q	29055416E
48822314F	52294314L	44263062E	34077303C
28623630S	25050834Q	25698804F	25667185J
25041186M	44293491E	29795759H	28481546W
52296417Y	30538496Q	78966210B	36081717F
24141450Y	45652337M	28695898V	26005907Z
28656439A	48891010W	37292130E	31224570T

74827705B	30261342N	29767521R	79011325T
48882690P	44034837A	25051841B	28859123B
28869146Y	44963857F	75439302S	50806434D
28885875Z	27276858P	74822663Y	28897436Y
52233846H	30785923D	34841219Z	31264054Q
30542925Y	28755076Q	28486636D	28493775H
29441751A	53274585F	25098774R	24292234W
27536828D	74935268A	33388934H	28762650T
16054140W	44292636H	52269964A	31714377E
45592265D	76637792K	52524535X	33376452W
28484974A	30785924X	44211347B	77533460T
24258612Y	44357647P	28480296V	28483926J
28916520T	47511948C	34860757W	53283660C
28888800H	25716924A	52220835W	25718783E
28921559W	07235429C	25069921J	28923217G
30808354S	28702174Z	44025867A	44575674H
44290587Q	25711309T	48810971A	28925534K
26738690V	25668295L	25320570P	09733052G
52698874D	27305328G	28771567Q	32035913H
25103822N			

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Ambiental Unificada de los proyectos que se citan en los términos municipales de Tabernas y Lucainena de las Torres (Almería). (PP. 1589/2021).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete a información pública conjunta la documentación de los expedientes: PERE 1679, LAT 6906, PERE 1680, LAT 6907, LAT 6874, LAT 6875, PERE 1681, LAT 6908 y AAU/AL/0006/21, al objeto de resolver la autorización administrativa previa de las instalaciones proyectadas.

Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación (Espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.). En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de las vías pecuarias: Vereda de Ballesteros a Fuente Ortíz, 04060005, en el término municipal de Lucainena de las Torres. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Solicitante: GR Solar 2020, S.L.
Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica (Grupo b.1.1 del R.D. 661/2007).
Características principales: Punto de conexión: En posición de la subestación Tabernas gestionada por R.E.E. a 400 kV.

1. Instalación generadora solar fotovoltaica. (PERE 1679)
Denominación: Pared 5.
Emplazamiento: En parcelas 4, 5, 6, 90003, 90004 del polígono 2 y parcelas 3, 4, 90003 del polígono 4 del catastro del t.m. de Lucainena de las Torres.
Núm. de módulos fotovoltaicos: 87.672.
Potencia pico de módulo/total potencia pico: 570 Wp/49973,04 kW.
Tecnología de seguimiento: Estructura fija inclinación 28º.
Número de inversores/potencia nominal total: 30 de 1637 kVA/Potencia nominal limitada a 42 MWn.
Centros de transformación (15): 15 conjuntos prefabricados bajo envolvente metálica con transformadores 630 V/30 kV y 3.274 kVA Dy11.
Potencia total en transformación: 49,11 MVA.

2. Red interna de media tensión centros de transformación. La Pared 5 (LAT 6906).
Tensión nominal: 30 kV.
Num. de circuitos: 3.
Orígen: En celdas de línea de cada C.T. haciendo E/S según configuración.

Final: En celdas de línea de subestación elevadora.
Longitud (km): LMT 1: 1,217
LMT 2: 1,535
LMT 3: 1,870
Conductores: RHZ1-OL H-16 18/30 kV. de sección de 240 y 630 mm².
Instalación: Directamente enterrados.

3. Instalación generadora solar fotovoltaica. (PERE 1680).
Denominación: Pared 6.
Emplazamiento: En parcelas 3, 4, 9003 del polígono 4 y parcela 14 del polígono 3 del catastro del t.m. de Lucainena de las Torres.
Núm. de módulos fotovoltaicos: 87.672.
Potencia pico de módulo/total potencia pico: 570 W/49973,04 kW.
Tecnología de seguimiento: Estructura fija inclinación 28º.
Número de inversores/potencia nominal total: 30 de 1637 kVA/Potencia nominal limitada a 42 MWn.
Centros de transformación (15): 15 conjuntos prefabricados bajo envolvente metálica con transformadores 630 V/30 kV y 3.274 kVA Dy11.
Potencia total en transformación: 49,11 MVA.

4. Red interna de media tensión centros de transformación. La Pared 6 (LAT 6907).
Tensión nominal: 30 kV.
Num. de circuitos: 4.
Orígen: En celdas de línea de cada C.T. haciendo E/S según configuración.
Final: En celdas de línea de subestación elevadora.
Longitud (km): LMT 1: 1,257
LMT 2: 1,647
LMT 3: 2,102
LMT 4: 2,573
Conductores: RHZ1-OL H-16 18/30 kV. de sección de 240 y 630 mm².
Instalación: Directamente enterrados.

5. Subestación elevadora. (LAT 6874).
Ubicación: Parcela 3 del polígono 4 del catastro del t.m. de Lucainena de las Torres.
Parque de 132 kV:
Tipo: Exterior de simple barra.
Configuración: Una posición de línea-tres posiciones de transformador.
Transformador:
Potencia nominal: 3x50 MVA.
Relación de transformación: 132/30 kV.
Grupo de conexión: Estrella-Triángulo (YNd11).
Aislamiento y refrigeración: ONAF.
Edificio de control-Parque de 30 kV.
Para cada Instalación Fotovoltaica.
Configuración:
- Transformador de potencia 1: Tres celdas de línea, una celda de acometida de transformador y medida.
- Transformador de potencia 2: Cuatro celdas de línea, una celda de acometida de transformador, una celda de servicios auxiliares y medida, una celda transformador servicios auxiliares.
- Transformador de potencia 3: Cuatro celdas de línea, una celda de acometida de transformador, una celda de servicios auxiliares y medida, una celda transformador servicios auxiliares.

Servicios auxiliares: Dos transformadores de potencia nominal de 100 kVA y relación de transformación de 30/0,42-0,242 kV, Dyn11.

6. Línea de evacuación a 132 kV. (LAT 6875).
Origen: En pórtico de la subestación proyectada «La Pared 6» con coordenadas aproximadas U.T.M. ETRS 89 H30 X=569.301 e Y=4.106.724.
Final: En pórtico de la subestación proyectada «SET Olivos 132/30kV» con coordenadas aproximadas U.T.M. ETRS 89 H30 X=567.405 e Y=4.106.071.
TT.mm. afectados: Tabernas y Lucainena de las Torres.
Tipo: Aérea.
Tensión nominal: 132 kV (1.ª cat.).
Primer tramo: Desde subestación proyectada hasta apoyo núm. 4.
Núm. de circuitos: 1.
Núm. de apoyos: 7.
Longitud: 2,033 km.
Conductores: [3(1x337-AL1/44-ST1A) mm² (LA-380)] + OPGW – 48.
Apoyos: Metálicos de celosía.
Aisladores: Poliméricos U120AB-132.

7. Instalación generadora solar fotovoltaica. (PERE 1681).
Denominación: Pared 7.
Emplazamiento: En parcelas 12, 14, 16, 19, 90002, 90003 del polígono 3 del catastro del t.m. de Lucainena de las Torres.
Núm. de módulos fotovoltaicos: 87.672.
Potencia pico de módulo/total potencia pico: 570 Wp/49973,04 kW.
Tecnología de seguimiento: Estructura fija inclinación 28º.
Número de inversores/potencia nominal total: 30 de 1637 kVA/Potencia nominal limitada a 42 MWn.
Centros de transformación (15): 15 conjuntos prefabricados bajo envolvente metálica con transformadores 630 V/30 kV y 3.274 kVA Dy11.
Potencia total en transformación: 49,11 MVA.

8. Red interna de media tensión centros de transformación. La Pared 7 (LAT 6908).
Tensión nominal: 30 kV.
Num. de circuitos: 4.
Orígen: En celdas de línea de cada C.T. haciendo E/S según configuración.
Final: En celdas de línea de subestación elevadora.
Longitud (km): LMT 1: 2,032
LMT 2: 2,496
LMT 3: 1,876
LMT 4: 2,664
Conductores: RHZ1-OL H-16 18/30 kV. de sección de 240 y 630 mm².
Instalación: Directamente enterrados.
Presupuesto:
- Central solar F.V. y red interior de M.T. LA PARED 5: 19.759.034,62 €.
- Central solar F.V. y red interior de M.T. LA PARED 6: 19.780.576,25 €.
- Subestación elevadora 30/132 Kv: 2.770.040,83 €.
- Línea de evacuación de 132 Kv: 258.467,05 €.
- Central solar F.V. y red interior de M.T. LA PARED 7: 19.927.251,00 €.

Lo que se hace público para se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, solo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se les facilita los siguientes teléfonos 600 159 508, 950 002 112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 7 de mayo de 2021.- La Delegada del Gobierno, Isabel Sánchez Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 20 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación fotovoltaica que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 1701/2021).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación fotovoltaica «Puerto Real III», en el término municipal de Puerto Real, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de evacuación soterrada de la PSFV «Puerto Real III» hasta SET «Puerto Real I».
Referencia: AT-13871/18.
Peticionario: Hefesto Solar, S.L.
Domicilio: Calle Madrid, puerta 16, CP 29604 Marbella (Málaga).
Emplazamiento de la instalación: Parcela 14, Polígono 34.
Parcela 23, Polígono 4.
Término municipal afectado: Puerto Real.
Finalidad de la instalación: Generación energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:
https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/servicios/participacion/todos-documentos.html

Cádiz, 20 de mayo de 2021.- La Delegada, Ana Mestre García.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "PUERTO REAL III" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL PUERTO REAL

PROPIETARIO	DOMICILIO FISCAL	DATOS CATASTRALES			AFECCIÓN LÍNEA SUBTERRÁNEA						CULTIVO
					ZONA DE SERVIDUMBRE			ZONA ADICIONAL DE SEGURIDAD		TOTAL SUPERFICIE (m²)	
		REF. CATASTRAL	POLIG.	PAR.	LONG. (m)	ANCHURA (m)	SERVIDUMBRE (m²)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (m²)		
Jose M. velarde Gallardo, Francisco Velarde Gallardo, Rafaela Pedraza Rodriguez, Francisco Velarde Pedraza guillermo Velarde Pedraza AnaVelarde Pedraza	Paseo Hermano Samuel Alfredo 2, 6D, Jerez de la Fra. Cádiz	11028A034000140000KF	34	14	2.562,98	1,00	2.562,98	2,00	5.125,96	7.688,94	AGRARIO
Cañada de Puerto Real		11028A033090020000KO	33	9002	54,01	1,00	57,28	2,00	108,02	165,30	AGRARIO
Vía de comunicación		11028A033090040000KR	33	9004	17,43	1,00	17,43	2,00	34,86	52,29	AGRARIO
Cañada de Puerto Real		11028A033090030000KK	33	9003	12,81	1,00	12,81	2,00	25,62	38,43	AGRARIO
Miguel Gallardo Abarzuza	Cortijo Carvajal S/N Ap. Correos 94 Puerto Real Cádiz	11028A033000130000KD	33	13	943,76	1,00	943,76	2,00	1.887,52	2.831,28	AGRARIO
Carvajal agricola S.L.	Cortijo Carvajal S/N Carretera Paterna Medina (km 6.5), Puerto real, 11510 , Cádiz	11028A033000090000KR	33	9	8,52	1,00	8,52	2,00	17,04	25,56	AGRARIO
Miguel Gallardo Abarzuza	Cortijo Carvajal S/N Ap. Correos 94 Puerto RealCádiz	11028A033000120000KR	33	12	566,26	1,00	566,26	2,00	1.132,52	1.698,78	AGRARIO
Camino público		11028A004090070000KU	4	9007	20,92	1,00	20,92	2,00	41,84	62,76	AGRARIO
Reina La Higuera S.L.	Avenida Lebrija. Urbanización El Paquete nº3	11028A004000230000KY	4	23	37,30	1,00	37,30	2,00	74,60	111,90	AGRARIO
Antonio Candon	Urb. Torre Alta. Buzón 24. Puerto Real. 11510	11028A004000220000KB	4	22	10,77	1,00	10,77	2,00	21,54	32,31	AGRARIO
Mercedes Gallardo Abarzuza	Avda. Suiza 73 Chiclana Cádiz	11028A004000270000KL	4	27	2.535,40	1,00	2.535,40	2,00	5.070,80	7.606,20	AGRARIO
Ansasol S.L.	C/Madrid 16, Urb. Costabella Marbella Málaga	11028A004000260000KP	4	26	600,26	1,00	600,26	2,00	1.200,52	1.800,78	AGRARIO
Mª Jose gallardo Abarzuza	C/el Arco 2. Puerto Real Cádiz	11028A004000040000KR	4	4	42,87	1,00	42,87	2,00	85,74	128,61	AGRARIO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de resolución de Autorización Administrativa Previa, Aprobación de Proyecto y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de instalación de gas natural.

Resultando imposible su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles que, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Departamento de Energía de la Delegación del Gobierno, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, mediante cita previa en el teléfono 951 039 452, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: GNL-92.

Interesados: Doña Remedios Campos Toscano/doña Encarnación Ruiz López/ Residencial Guadasol, S.A./doña Herminia Muñoz Claros/don Andrés Baeza Costa/Ferrocarril de Málaga/don Richard Andrew Peter Collins/Comercializadora Inmobiliaria Costa Oriental de Málaga, S.L./don José Ruiz Ruiz/doña Ana Carmona Martín/don Antonio Gil Muñoz/Pewosa Impex, S.A./Neinor, S.A./don Francisco, doña Felisa y doña María Montosa Roa/don Antonio Parra Molina/doña María del Carmen Ruiz Aparicio/don Francisco Ortega Ortega/Cuenca Hidrográfica del Sur.

Acto notificado: Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se declarar el efecto desestimatorio de la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Aprobación de Proyecto y Declaración, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación «Ampliación de la Red Básica de Gas Natural» en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno o directamente ante la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 19 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción que se cita, ubicadas en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1669/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.
Expediente: 282.746.
R.A.T.: 113.955.

A los efectos previstos en lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Ares Sostenible, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, y Autorización Administrativa de Construcción, para las infraestructuras eléctricas de evacuación para la generación denominadas Subestación Eléctrica Marchamorón 220/30 kV y Línea Aérea 220 kV SE Marchamorón-SE Matallana, ubicadas en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y a efectos de autorización ambiental unificada, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Ares Sostenible, S.L. (CIF B-90394172).

Domicilio: C/ Gabriel Ramos Bejarano, 14, Pol. Ind. Las Quemadas, 14014 Córdoba.

Denominación de la instalación: Subestación Eléctrica Marchamorón 220/30 kV y línea aérea 220 kV Marchamorón-Matallana.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Finalidad de la Instalación: Evacuación de la energía eléctrica producida por instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación: El objeto de la instalación es permitir la evacuación conjunta de energía eléctrica de las plantas fotovoltaicas proyectadas en la zona diseñando la subestación Marchamorón 220/30 kV 160+180 MVA y la línea eléctrica aérea de alta tensión 220 kV que unirá la mencionada subestación con la subestación Matallana (objeto de otro expediente) para evacuar la energía generada en el nudo de la red de transporte Don Rodrigo 400 kV.

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

1. Subestación eléctrica 220/30 kV denominada Marchamorón

- Subestación Eléctrica 220/30 kV y 160+180 MVA denominada «Marchamorón», situada en el paraje Consolación, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

- El recinto de la subestación contendrá un parque a la intemperie de tipo convencional, donde se instalarán dos posiciones de línea de 220 kV, una que evacua en la subestación Matallana y otra proveniente de la subestación Las Arenas (no objeto de este proyecto). Por otra parte, se instalará una posición de barras 220 kV y dos posiciones de transformación 220/30 kV de 160 MVA y 180 MVA. Se construirá un edificio que albergará celdas de 30 kV, donde evacúan las líneas procedentes de las plantas solares fotovoltaicas, así como el sistema integrado de control y protecciones de cada una de las posiciones de la subestación, las comunicaciones y las instalaciones auxiliares necesarias para su explotación. En este edificio también estarán los equipos de medida para facturación.

- Emplazamiento: Polígono 22, parcela 5 del término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

- Referencia catastral: 41004A022000050000IO.

- Posiciones:

Sistema de 220 kV en intemperie, esquema de simple barra, compuesto por:

- 1 Posición de línea con salida hacia la SEC Matallana.
- 1 Posición de línea proveniente de la SE Las Arenas.
- 1 Posición de barras con medida de tensión.
- 1 Posición de transformación, formada por un transformador trifásico 30/220 kV 160 MVA en intemperie con regulación en carga.
- 1 Posición de transformación, formada por un transformador trifásico 30/220 kV 180 MVA en intemperie con regulación en carga.

Sistema de 30 kV en celdas prefabricadas en el interior de edificio, esquema simple barra independiente para cada transformador de potencia, compuesto por:

- 2 Celdas de secundario de trasformador de potencia.
- 8 Celdas de salida de línea.
- 5 Celdas de servicios auxiliares.

Los Servicios Auxiliares de la subestación estarán formados por:

- Un transformador seco de 250 kVA, 30/0,4 kV.
- Un grupo electrógeno 25 kVa, 400 V.
- 2 Rectificadores-batería 125 Vcc 100 Ah.
- 2 Convertidores 125/48 Vcc.

2. Infraestructura de evacuación alta tensión.

- Línea Eléctrica de Alta Tensión 220 kV denominada «Marchamorón-Matallana» con origen en la Subestación «Marchamorón» y final en la Subestación «Matallana» (no objeto del presente proyecto), cuyo trazado discurrirá por el término municipal de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla.

- Tensión de evacuación: 400 kV.
- Punto de conexión: SET Don Rodrigo (REE).
- Origen: Pórtico Subestación Eléctrica Marchamorón.
- Final: Pórtico Subestación Eléctrica Matallana.
- Categoría: Primera.
- Tensión: 220 kV.
- Longitud: 5.380,69 metros.
- Tipo: Aérea, simple circuito.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: LA-380 (337-AL1/44-ST1A).

- Núm. conductores por fase: 2.
- Núm. apoyos: 17 (1 a 17 según proyecto).
- Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
- Emplazamiento y referencias catastrales: Según anexo adjunto.
- Presupuesto estimado instalaciones: 7.155.533,22 euros, IVA no incluido.
- Documento técnico: Proyecto técnico, visado núm. 0429/2019-A03, de fecha 25.3.2020 COGITISE.
- Técnico titulado: Don José María Castro Maqueda, Colegiado núm. 12.157 del COGITISE.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:
https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

Sevilla, 19 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por el que se hace pública la extinción del Consorcio que se cita.

En Consejo Rector de 9 de marzo de 2020 se acuerda proceder a la extinción del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de la Janda y por acuerdo unánime de todos los entes territoriales consorciados, se procedió a la liquidación y reparto de la masa activa del consorcio, publicada en BOJA núm. 220, de 13 de noviembre de 2020, sin haberse producido reclamación o alegación alguna.

Cumplidos todos los trámites necesarios, el Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Janda queda extinguido.

El expediente queda depositado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, Presidencia del Consorcio, sita en Plz. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 24 de mayo de 2021.- El Director, Alberto Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 10 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad al informe vinculante de la autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 1554/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del informe vinculante de la de la autorización ambiental unificada sobre el «Planta fotovoltaica Tabernas I y II, nueva subestación colectora Tabernas 220/30 kV y LAAT 220 kV», en el término municipal de Tabernas (Almería), promovido por Naturgy Renovables, S.L.U., con número de expediente: AAU/AL/0001/19.

Segundo. El contenido íntegro del informe vinculante de la de la autorización ambiental unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/

Almería, 10 de mayo de 2021.- La Delegada, Raquel M. Espín Crespo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico del Planeamiento de Desarrollo de las Normas Subsidiarias del Barranco del Poqueira, Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE C-13 de Capileira.

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 22 de marzo de 2021, del Planeamiento de Desarrollo de las Normas Subsidiarias del Barranco de Poqueira, Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE-13 de Capileira (Expte. EAE: 2162/2020), en Capileira (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/)

Granada, 24 de mayo de 2021.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de la innovación del planeamiento general de Armilla que se cita.

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 6 de abril de 2021, de la Innovación del Planeamiento General de Armilla para el Cambio de Uso pormenorizado de parcela situada en Avenida Fernando de los Ríos, núm. 48 (Expte EAE: 2172/2020), en Armillla (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura. Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/).

Granada, 25 de mayo de 2021.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican resoluciones de desistimiento de los expedientes que se relacionan, en el Registro de Parejas de Hecho, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el mencionado Registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada resolución de desistimiento y trámite de audiencia, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Núm. expediente	Documento identificativo	Resolución
387-2011-5365	X2365072M	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE BAJA
387–2019-4852	75160599A	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387--2019-7817	36909456E	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-76	74649189K	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-136	AT863587	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-383	75577093J	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-437	16685831	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-607	77994322B	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-732	43224592W	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-1058	24113606S	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-1065	76652277Q	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-1924	75136461S	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-1925	26974882E	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-2130	47218967J	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-2135	75145552K	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-2143	18111547J	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-2711	44274232Z	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-3219	77962747S	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-3529	X8391617K	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-3603	74648374B	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-4141	Y5703508M	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-4785	75131378S	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-4835	78307616E	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
387-2020-5791	14628844Q	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. del Sur, 13, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Granada, 24 de mayo de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación de los expedientes que se relacionan, para proseguir la tramitación de los mismos, en el Registro de Parejas de Hecho, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el mencionado Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de notificación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, sita en Avda. del Sur, 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Núm. Expediente	Documento identificativo	Trámite
387-2020-5203	74726535H	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
387-2020-5806	24205475E	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
387-2020-6143	08953805C	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
387-2020-6437	44298811Y	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
387-2020-6466	20100253R	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
387-2021-56	75138088D	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
387-2021-1357	77962308J	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
387-2021-1535	74674524X	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
387-2021-1702	75133051D	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 24 de mayo de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo y confirmación de medida provisional en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con CIF núm. B18201145, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de iniciación de procedimiento y de confirmación de medidas provisionales del expediente administrativo núm. 180057/2021 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con CIF núm.: B18201145.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y confirmación de medidas provisionales de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente administrativo núm. 180057/2021.

Tener por comunicado al interesado con CIF B18201145 del acuerdo de iniciación y de confirmación de medidas provisionales del expediente administrativo núm. 180057/2021 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 24 de mayo de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	N.º EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
Colchonerías MKM88, S.L. B93487668	29-000222-20-P	C/ Chaparil, N.º 8, 29780 Nerja (Málaga)	Resolución
X7718288V	29-000281-20-P	C/ Califa-Urb. Nueva Andalucía, N.º 16 D, Esc. 2, Piso 1.º A, 29660 Nueva Andalucía-Marbella (Málaga)	Resolución
Eurowing Europe GMBH N0382183B	29-000319-20-P	C/ Aeropuerto Son Sant Joan 07198 Palma de Mallorca (Baleares)	Acuerdo de Inicio
Y1877021M	29-000348-20-P	Ntra. Sra. de Tíscar, N.º 7, 4º, Puerta 3 29010 Málaga	Trámite de Audiencia
X5531592T	29-000363-20-P	C/ Toledo, Nº 13, Piso 2º, Puerta B 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga)	Trámite de Audiencia
74832189X	29-000364-20-P	Avda. Palmilla, N.º 3, 1º A, 29011 Málaga	Trámite de Audiencia
X6863875P	29-000382-20-P	Conjunto Lorcrimar, N.º 3, Bloque 5, Piso 2º, Puerta A. Urb. El Rodeíto, 29660 Marbella (Málaga)	Trámite de Audiencia
Limonar Events, S.L. B93388189	29-000397-20-P	C/ Camino de los Almendrales, N.º 1. Finca «El Lagar de San Antón» 29013 Málaga	Tramite de Audiencia
Absolut Medical Healthcare, S.L. B93053353	29-000087-21-P	C/ Ntra. Sra. de Gracia, N.º 6. Edificio Escala, 5.º 29602 Marbella (Málaga)	Acuerdo de Inicio
Inversiones Ocula, S.L. B93411544	29-000107-21-P	C/ José Urbaneja, N.º 21. Urb. El Puente, 3, 29649 Mijas Costa (Málaga)	Acuerdo de Inicio
Luxuryapartamentsmerced, S.L. B93735371	29-000130-21-P	C/ San Juan de Letrán, N.º 11, 29012 Málaga	Acuerdo de Inicio

Málaga, 25 de mayo de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido se hace publicación del presente anuncio sobre el trámite de audiencia en procedimiento de suspensión del régimen de relaciones familiares a efectos de notificación, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, de conformidad con el artículo 82 de la precitada Ley 39/2015, puedan comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), el titular del DNI 08001030C, don David Fajardo Moreno (carecemos de documentos identificativos) y don José Fajardo Moreno (carecemos de documentos identificativos), a efectos de tener vista de expediente y poder alegar y aportar lo que a su derecho convenga, relativo ello a los menores G.C.M. y MI.C.M., expedientes de protección de menores números 352-2014-00003299-1 y 352-2017-00004873-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a la persona interesada identificada con el DNI 26264671-M (progenitora), de fecha 24 de marzo de 2021, relativa al menor A.L.F. expediente número 352-2020-00004907-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona interesada identificada con DNI 47275716-E (progenitor), de fecha 23 de marzo de 2021, relativa al menor C.R.C., expediente número 352-2019-00003760-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona interesada identificada con DNI 47273716-E (progenitor), de fecha 23 de marzo de 2021, relativa al menor H.R.C., expediente número 352-2019-00003763-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ingreso inmediato en CPME.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ingreso inmediato en CPME a la persona interesada identificada con el DNI 79119847-P (progenitor), de fecha 09 de abril de 2021, relativa al menor RA.C.O. expediente número 352-2010-00002401-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, C.P. 29001, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a la persona interesada identificada con DNI 47273716-E (progenitor), de fecha 23 de marzo de 2021, relativa al menor Y.R.C., expediente número 352-2019-00001391-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo de resolución a la persona interesada identificada con DNI 79147930-P (progenitor), de fecha 23 de abril 2021, relativa a los menores K.M.Y. A.M.Y. expedientes número 352-2020-00000839-1 y 352-2020-00000838-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 , y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo de resolución a la persona interesada identificada con DNI 79147930-P (progenitor), de fecha 23 de abril 2021, relativa a los menores A.M.Y. y Y.M.Y. expedientes número 352-2021-00000179-1 y 352-2021-00000177-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido se hace publicación del presente anuncio sobre el trámite de audiencia en procedimiento de declaración de desamparo a efectos de notificación. Se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, de conformidad con el artículo 82 de la precitada Ley 39/2015, puedan comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), el progenitor titular del DNI 79147930-P a efectos de tener vista de expediente y poder alegar y aportar lo que a su derecho convenga, relativo ello a los menores A.M.Y. y Y.M.Y. expedientes de protección de menores números 352-2021-179-1 y 352-2021-177-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación. »

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido se hace publicación del presente anuncio sobre el trámite de audiencia en procedimiento de declaración de desamparo a efectos de notificación, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, de conformidad con el artículo 82 de la precitada Ley 39/2015, puedan comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), el progenitor titular del NIE Y0226482-S a efectos de tener vista de expediente y poder alegar y aportar lo que a su derecho convenga, relativo ello a los menores M., K. y A., expedientes de protección de menores números 352-2020-839-1, 352-2020-838-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido se hace publicación del presente anuncio sobre el trámite de audiencia en procedimiento de declaración de desamparo a efectos de notificación. Se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, de conformidad con el artículo 82 de la precitada Ley 39/2015, puedan comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), el progenitor titular del NIE Y 0226482S a efectos de tener vista de expediente y poder alegar y aportar lo que a su derecho convenga, relativo ello a los menores A.M.Y y Y.M.Y. expedientes de protección de menores números 352-2021-179-1 y 352-2021-177-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido se hace publicación del presente anuncio sobre el trámite de audiencia en procedimiento de declaración de desamparo a efectos de notificación. Se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, de conformidad con el artículo 82 de la precitada Ley 39/2015, puedan comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, C.P. 29001, el progenitor titular del DNI 79147930-P a efectos de tener vista de expediente y poder alegar y aportar lo que a su derecho convenga, relativo ello a los menores M., K. y A., expedientes de protección de menores números 352-2020-839-1, 352-2020-838-1.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 19 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de dependencia.

NÚM. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	DNI	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/826141/2018-89	452-2021-264-4	31615686R	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/803853/2018-14	452-2021-825-4	31335399S	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/039365/2007-18	453-2020-7105-4	49036452S	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3768923/2010-32	453-2021-323-4	31504085L	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/2235084/2009-35	453-2021-1073-4	31787235Q	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1443601/2009-77	453-2021-1546-4	31363879K	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1840586-2009-44	453-2021-1547-4	75843432N	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/1173530/2019-24	452-2020-7999-4	32939089F	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/1221260/2019-30	452-2021-627-4	54856241E	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3967785/2011-44	453-2021-546-4	25743976F	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/614275/2017-71	453-2020-5708-1	31354046D	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/750319/2008-00	453-2021-2029-1	31169033P	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/51522/2007-15	453-2021-2415-4	32847463J	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/595699/2008-79	453-2021-1616-4	31179610M	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/1404815/2020-61	453-2021-1102-1	31804831V	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD0-11/2185121/2009-60	453-2021-582-4	31162206N	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/6104424/2013-32	453-2021-1228-4	31139283C	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/7414944/2015-96	453-2021-1515-4	31980939Z	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/2185666/2009-18	453-2020-8948-4	31533569V	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/2380111/2009-46	453-2021-572-4	27738958S	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3901383/2011-43	453-2021-1634-4	45384397S	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/1054287/2019-91	452-2021-1112-4	X2928081A	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/351167/2016-27	452-2021-312-1	31559444V	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/2341790/2009-89	453-2021-1589-4	75481304L	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/6956386/2014-50	453-2021-445-4	26595221E	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/39365/2007-18	453-2020-7105-4	49036452S	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3613997/2010-73	453-2020-7372-4	75737806W	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/2368124/2009-27	453-2020-7432-4	31525138G	NOTIF. DE DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	DNI	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1431032/2009-58	453-2021-00001784-4	31281618P	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1240641/2008-43	453-2020-00010015-4	31583299K	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/569540/2017-53	452-2021-00001167-4	46341650P	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/1103723/2019-57	452-2021-00001154-4	31303134L	NOTIF. DE DEPENDENCIA
SISAAD01-11/488522/2008-21	453-2021-00000872-4	31424385Z	NOTIF. DE DEPENDENCIA

Cádiz, 19 de mayo de 2021.- La Delegada, Ana Fidalgo Campaña.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Por el presente se les requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten los documentos o, en su caso, subsanen los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Nombre y apellidos: Jesús Alberto Rodríguez Rojas.
NIF: ****6816.
Núm. expediente: 29-TV-0093/21.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 14 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00342/2021 Matrícula: 44789 33 Titular: TRANSPORT BRAYOUI AGADIR Co Postal: Municipio: MARRUECOS MARRUECOS Provincia: Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2021 Normas Infringidas: 141.17 LOTT LEY 16/87 198.21 ROTT Sancion: 401 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmberg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la persona y entidad que se relaciona, contra el que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

N O T I F I C A C I O N E S

Expediente: MA-00025/2021. Matrícula: GR003476AV. NIF/CIF: 44577003J. Co. Postal: 29017. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 21 de septiembre de 2020. Normas infringidas: 141.25,140.1 Ley 16/87. Sanción: 801 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, el interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmberg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Málaga, 24 de mayo de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 20 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables, concertando cita previa:

Interesada: Doña M.ª del Carmen Manrique Esteban.
Dirección: Calle Yáñez, núm. 2, bajo. Órgiva (Granada).
Expediente: BC.01.172/21.
Acto notificado: Comunicación previa de 13 de abril de 2021.

Granada, 20 de mayo de 2021.- El Delegado, Antonio J. Granados García.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 21 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre bases para la provisión en propiedad, en promoción interna mediante concurso-oposición, de 14 plazas de Administrativo de Administración General. (PP. 1705/2021).

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hace saber:

Que esta Alcaldía, mediante Resolución núm. 2021-205, de fecha 19 de mayo de 2021, ha aprobado las bases para la provisión en propiedad, en promoción interna mediante concurso-oposición, de 14 plazas de Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2021.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 96, de 21 de mayo de 2021, aparecen publicadas íntegramente las citadas bases para la provisión en propiedad, en promoción interna mediante concurso-oposición, de 14 plazas de Administrativo de Administración General. Dichas bases pueden consultarse en el siguiente enlace:
https://bop.dipujaen.es

Estas plazas tienen las siguientes características: Grupo C, Subgrupo C1. Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: 14. Denominación: Administrativo de Administración General.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábilles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOE de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villanueva del Arzobispo, 21 de mayo de 2021.- El Alcalde, Gabriel Fajardo Patòn.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Algarrobo, de bases de convocatoria para la selección de las plazas de Oficial Electricista y Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal laboral. (PP. 1581/2021).

Mediante Decreto 2021-0071, de 22 de abril, el Alcalde aprobó las bases de las pruebas selectivas para la provisión, a través del procedimiento de concurso-oposición, de las plazas de Oficial Electricista y Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del 2020.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 85, de 6 de mayo de 2021, han sido publicadas las bases íntegras de la convocatoria.

El plazo para presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la presente convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Algarrobo, 10 de mayo de 2021.- El Alcalde, Alberto Pérez Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, relativo a las bases para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer una plaza de Inspector de Policía Local por el sistema de concurso-oposición por promoción interna en régimen de funcionario de carrera. (PP. 1532/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 208, de 30 de octubre de 2020, y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 85, de 7 de mayo de 2021, se han publicado íntegramente las bases que regirán la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno promoción interna por el procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Inspector del Cuerpo de la Policía Local, recogidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019.

Dichas bases pueden consultarse en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal web del Ayuntamiento (http://arcosdelafrontera.es/). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Arcos de la Frontera, 10 de mayo de 2021.- El Alcalde, Isidoro Gambín Jaén.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, relativo a las bases para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer una plaza de Oficial de Policía Local por el sistema de concurso-oposición por promoción interna en régimen de funcionario de carrera. (PP. 1533/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 208, de 30 de octubre de 2020, y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 85, de 7 de mayo de 2021, se han publicado íntegramente las bases que regirán la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno promoción interna por el procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial del cuerpo de la Policía Local, recogidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019.

Dichas bases pueden consultarse en el tablón de anuncios de la corporación y en el portal web del Ayuntamiento (http://arcosdelafrontera.es/). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Arcos de la Frontera, 10 de mayo de 2021.- El Alcalde, Isidoro Gambín Jaén.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Carmona, sobre las Bases que rigen el proceso selectivo convocado para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, plazas de funcionarios y personal laboral fijo, correspondientes a los procesos de consolidación-estabilización de empleo temporal, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los años 2017, 2019 y 2020 de este Ayuntamiento. (PP. 1560/2021).

En el «BOP de Sevilla» núm. 67, de 23 de marzo, y núm. 72, de 29 de marzo de 2021 (modificados por el BOP núm. 91, de 22 de abril, y BOP núm. 102, de 6 de mayo), se recogen las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, de las plazas de funcionarios y personal labora fijo que se relaciona a continuación, aprobadas en el marco del proceso de consolidación y estabilización de empleo de las OEP años 2017, 2019 y 2020:

- Mediante proceso de consolidación:

Código plaza	Denominación plaza	Funcionario/laboral fijo	Grupo
F0309030091070	PSICÓLOGO/A ETF	FUNCIONARIO	A1
F0309030091071	PSICÓLOGO/A CTA	FUNCIONARIO	A1
L0133300004304	ARQUEOLOGO/A	LABORAL FIJO	A1
L0133300004303	ARQUEOLOGO/A	LABORAL FIJO	A1
F0309030092328	ASESOR/A JURIDICO IGUALDAD	FUNCIONARIO	A1
L0123130112176	MEDICO	LABORAL FIJO (jornada parcial)	A1
F0309040018080	TRABAJADOR/A SOCIAL CTA	FUNCIONARIO	A2
F0309040018327	TRABAJADOR/A SOCIAL ETF	FUNCIONARIO	A2
L0223110014188	EDUCADOR/A SOCIAL	LABORAL FIJO	A2
L0223190109180	COORDINADOR/A IGUALDAD	LABORAL FIJO	A2
F0309050052092	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	FUNCIONARIO	C2
F0309050052093	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	FUNCIONARIO	C2
F0207000044043	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C2
F0207000044046	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C2
F0207000044047	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (discontinuo)	LABORAL FIJO	C2
L0332301024194	TECNICO JARDIN DE INFANCIA	LABORAL FIJO	C1
L0332301024195	TECNICO JARDIN DE INFANCIA	LABORAL FIJO	C1
L0332301024196	TECNICO JARDIN DE INFANCIA	LABORAL FIJO	C1
L0332301024197	TECNICO JARDIN DE INFANCIA	LABORAL FIJO	C1
L0332301024198	TECNICO JARDIN DE INFANCIA	LABORAL FIJO	C1
L0332301024201	TECNICO JARDIN DE INFANCIA	LABORAL FIJO	C1
L0323130020192	COORDINADOR SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (SAD)	LABORAL FIJO	C1
L0423134034236	COCINERO/A RASP	LABORAL FIJO	C2
L0432301034238	COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	LABORAL FIJO	C2

Código plaza	Denominación plaza	Funcionario/laboral fijo	Grupo
L0423134033211	AUXILIAR ENFERMERIA	LABORAL FIJO	C2
L0423134033212	AUXILIAR ENFERMERIA	LABORAL FIJO	C2
L0423134033216	AUXILIAR ENFERMERIA	LABORAL FIJO	C2
L0423134033217	AUXILIAR ENFERMERIA	LABORAL FIJO	C2
L0434000036228	MONITOR DE DEPORTES	LABORAL FIJO	C2
L0449100107234	MONITOR DE RADIO Y COMUNICACIÓN	LABORAL FIJO	C2
L0423135036224	MONITOR DE TALLER OCUPACIONAL	LABORAL FIJO	C2
L0423110036222	MONITOR DE SERVICIOS SOCIALES (*)	LABORAL FIJO	C2
L0423110036223	MONITOR DE SERVICIOS SOCIALES (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000032241	MONITOR DE TALLER DE PINTURA (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000032242	MONITOR DE TALLER DE PINTURA (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000032239	MONITOR DE TALLER DE RESTAURACION (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000032240	MONITOR DE TALLER DE ENCAJE DE BOLILLOS (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000032243	MONITOR DE TALLER DE CERÁMICA (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000032244	MONITOR DE MÚSICA VIENTO (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000032245	MONITOR DE MÚSICA PIANO	LABORAL FIJO	C2
L0433000032246	MONITOR DE MÚSICA GUITARRA (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000036247	MONITOR DE GIMNASIA RÍTMICA (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000036248	MONITOR DE GIMNASIA RÍTMICA (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000036249	MONITOR DE GIMNASIA RÍTMICA (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000036250	MONITOR DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (*)	LABORAL FIJO	C2
L0433000036251	MONITOR DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO (*)	LABORAL FIJO	C2
L0523130054280	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	LABORAL FIJO	AP
L0523130054281	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	LABORAL FIJO	AP
L0523130054282	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	LABORAL FIJO	AP
L0523130054283	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	LABORAL FIJO	AP
L0523130054284	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	LABORAL FIJO	AP
L0523130054285	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	LABORAL FIJO	AP
L0523134052262	AYUDANTE COCINA	LABORAL FIJO	AP
L0523134052263	AYUDANTE COCINA	LABORAL FIJO	AP
L0523134052264	AYUDANTE COCINA	LABORAL FIJO	AP
L0523134052265	AYUDANTE COCINA	LABORAL FIJO	AP
L0523134052266	AYUDANTE COCINA	LABORAL FIJO	AP
L0532301053268	AYUDANTE COCINA	LABORAL FIJO	AP
L0532301053269	AYUDANTE COCINA	LABORAL FIJO	AP
L0532301053270	AYUDANTE COCINA	LABORAL FIJO	AP

(*) Personal Laboral Fijo a tiempo parcial.

- Mediante proceso de estabilización:

Código plaza	Denominación plaza	Funcionario/laboral fijo	Grupo
F0309030006063	ARQUITECTO/A SUPERIOR	FUNCIONARIO	A1
F0309040016075	ARQUITECTO/A TÉCNICO	FUNCIONARIO	A1
F0309040016078	ARQUITECTO/A TÉCNICO	FUNCIONARIO	A2
F0309040018082	TRABAJADOR/A SOCIAL	FUNCIONARIO	A2
F0309040018081	TRABAJADOR/A SOCIAL	FUNCIONARIO	A2
F0309040018326	TRABAJADOR/A SOCIAL	FUNCIONARIO	A2
F0309040090084	MAESTRA/O	FUNCIONARIO	A2
F0309040090085	MAESTRA/O	FUNCIONARIO	A2
L0223110014190	EDUCADOR/A SOCIAL	LABORAL FIJO	A2
F0206000031018	ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C1
L0332301024199	TECNICO JARDIN DE INFANCIA	LABORAL FIJO	C1
L0349300120193	AUXILIAR INSPECCION CONSUMO	LABORAL FIJO	C1
F0207000044021	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C2
F0207000044027	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C2
F0207000044030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C2
F0207000044044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C2
F0207000044045	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C2
L0423134033209	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LABORAL FIJO	C2
L0423134033210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LABORAL FIJO	C2
L0423134033213	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LABORAL FIJO	C2
L0423134033214	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LABORAL FIJO	C2
L0432300036226	MONITOR EDUCACIÓN	LABORAL FIJO	C2
L0433210036235	MONITOR BIBLIOTECA	LABORAL FIJO	C2
L0592000071273	CONSERJE MANTENEDOR	LABORAL FIJO	AP
L0592000071274	CONSERJE MANTENEDOR	LABORAL FIJO	AP
L0592000073275	CONSERJE MANTENEDOR	LABORAL FIJO	AP
L0592000073276	CONSERJE MANTENEDOR	LABORAL FIJO	AP
L0533000071278	CONSERJE MANTENEDOR	LABORAL FIJO	AP
L0533000071279	CONSERJE MANTENEDOR	LABORAL FIJO	AP
F0310090083161	CONSERJE MANTENEDOR	FUNCIONARIO	AP
F0310090083162	CONSERJE MANTENEDOR	FUNCIONARIO	AP

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Carmona, 11 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Doña Mencía de convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Oficial Palista por el procedimiento de concurso-oposición vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. (PP. 1663/2021).

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 93/2021, de 18 de mayo de 2021, aparecen publicadas íntegramente las bases de selección que regirán la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo, y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), de Oficial Palista.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 18 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Herrera, por el que se da publicidad a las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Encargado de Obras. (PP. 1651/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla núm. 107, de 12 de mayo de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Obras del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), por concurso-oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2020, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 272/2021, de 23 de abril.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera, 17 de mayo de 2021.- El Alcalde, Jorge Muriel Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Pechina, de bases de la convocatoria para cubrir una plaza de la Policía Local de este Municipio, mediante sistema de oposición libre. (PP. 1687/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) número 91, de 14 de mayo de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Pechina, Subgrupo C1, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pechina, 20 de mayo de 2021.- El Alcalde, Juan Manuel López Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 3 de mayo de 2021, de la Comunidad de Regantes Cerro de la Encina, sobre convocatoria de Junta General Ordinaria para el 17 de junio de 2021. (PP. 1662/2021).

COMUNIDAD DE REGANTES CERRO DE LA ENCINA VÉLEZ-MÁLAGA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por orden del Presidente, se cita a todos los partícipes integrantes de la Comunidad de Regantes Cerro de la Encina, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 2021, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, situados en la Avda. Andalucía, núm. 110, de Torre del Mar, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Junta de Gobierno. Ratificación de acuerdos.
3. Aprobación de cuentas 2019. Deudores. Medidas a adoptar.
4. Presupuesto 2020/2021. Cuotas.
5. Financiación impermeabilización de la balsa.
6. Solicitudes de altas y bajas.
7. Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de reutilización de aguas regeneradas y aprovechamiento de energía solar. Financiación. Avales.
8. Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol Oriental y consolidación de Los regadíos del Plan Guaro. Fase II. Financiación. Avales.
9. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar rogamos su puntual asistencia, advirtiéndole que, en caso de no comparecer a la misma, serán válidos los acuerdos que en ella se adopten, sea cual fuere el número de asistentes.

Es imprescindible acudir a la reunión con mascarilla y respetar las normas de prevención COVID establecidas en el momento de celebración del acto (distancia social, limpieza de manos, toma de temperatura, …).

Vélez- Málaga, 3 de mayo de 2021.- El Presidente, José Ricardo Campos Ruiz.